



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

ISSN 0123-9066

AÑO X - Nº 15

Bogotá, D. C., viernes 2 de febrero de 2001

EDICION DE 40 PAGINAS

DIRECTORES:

MANUEL ENRIQUEZ ROSERO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

CONTENIDO

	Págs.
Acta número 129 de la Sesión Ordinaria del día martes 21 de noviembre de 2000	3
Listado asistencia de honorables Representantes	3
Transcripción de excusas	4
Orden del Día	8
Intervención del honorable Representante Rubén Darío Quintero Villada	9
Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff	9
Proposiciones	10
Intervención de la honorable Representante Nelly Moreno Rojas	10
Quórum decisorio	10
Aprobación del Orden del Día	10
Intervención de la honorable Representante Nelly Moreno Rojas	10
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	11
Objeciones presidenciales al Proyecto de ley número 067 de 1999 Senado, 199 de 1999 Cámara	11
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez	12
Intervención del señor Ministro del Interior, doctor Humberto de la Calle Lombana	12
Intervención del honorable Representante William Vélez Mesa	12
Intervención del honorable Representante Víctor Manuel Buitrago Gómez	12
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García	12
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez	12
Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez	13
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	13
Intervención del honorable Representante Rubén Darío Quintero Villada	15
Intervención del honorable Representante Oscar de Jesús López Cadavid	16
Intervención del honorable Representante Helí Cala López	16
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chávez	17
Intervención de la honorable Representante Dilia Estrada de Gómez	17
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García	17
Intervención del honorable Representante Rubén Darío Quintero	18
Intervención del honorable Representante Jorge Ubeimar Delgado Blandón	18
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	18
Intervención del honorable Representante William Vélez Mesa	18
Intervención del honorable Senador Gabriel Zapata C.	18
Intervención del honorable Representante William Vélez Mesa	18
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	18

	Págs.
Intervención del honorable Senador Gabriel Zapata C.....	19
Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff.....	21
Aprobación de actas de sesiones plenarias	21
Recurso de hecho por Danilo Conta Marinelli, contra el señor Fiscal General de la Nación, doctor Alfonso Gómez Méndez	21
Proyecto de ley número 234 de 2000 Cámara	21
Proyecto de ley número 229 de 2000 Cámara	21
Intervención del honorable Representante Juan Carlos Ramos	22
Proyecto de ley número 300 de 2000 Cámara	22
Intervención del honorable Representante Hernando Carvalho Quigua	22
Intervención del honorable Representante Alvaro Giovanni Gómez Jaramillo	22
Intervención del honorable Representante William Vélez Mesa.....	22
Intervención del honorable Representante Julio Angel Restrepo Ospina	22
Intervención del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias	22
Intervención del honorable Representante Luis Enrique Salas Moisés	22
Intervención del honorable Representante Juan Carlos Ramos.....	23
Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez	23
Intervención del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias	23
Intervención del honorable Representante Jaime Beltrán Ospitia	23
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	24
Intervención del honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo	24
Intervención del honorable Representante Juan Carlos Ramos.....	24
Intervención del honorable Representante José Arlemm Carvajal Murillo	25
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero	25
Intervención del honorable Representante Antonio José Pinillos	25
Proyecto de ley número 029 de 2000 Cámara	25
Proyecto de ley número 027 de 2000 Cámara	26
Proyecto de ley número 221 de 2000 Cámara	26
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	26
Proyecto de ley número 291 de 2000 Cámara	26
Intervención de la honorable Representante María Eugenia Jaramillo	27
Proyecto de ley número 298 de 2000 Cámara	27
Proyecto de ley número 021 de 2000 Cámara	28
Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler	28
Intervención del honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo	28
Intervención del honorable Representante Germán Rojas Girón	28
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	28
Intervención del honorable Representante Juan Carlos Ramos	29
Intervención del honorable Representante Reinaldo Montes	29
Intervención de la honorable Representante María Eugenia Jaramillo	29
Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero	30
Proposiciones, constancias	31
Cierre	40

ACTAS DE PLENARIA

Legislatura Ordinaria 1999 – 2000

Período del 20 de julio de 2000 – 20 de junio de 2001

Número 129 de la Sesión Ordinaria del día martes 21 de noviembre de 2000

Presidencia de los honorables Representantes: *Basilio Villamizar Trujillo, Benjamín Higueta Rivera, Alvaro Ashton Giraldo.*

En Bogotá, D. C., Sede Constitucional del Congreso de la República, a los 21 días del mes de noviembre de 2000, siendo las 4:00 p.m. se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional, los honorables Representantes que adelante se indican con el fin de sesionar de conformidad con el mandato legal.

El señor Presidente de la Corporación, dispuso que los honorables Representantes se registraran por los sistemas electrónico y manual con el fin de establecer el quórum reglamentario, petición que fue cumplida, con el siguiente resultado:

Asistentes

21-11-00 15:39

Aguirre Muñoz Germán
Alfonso García Juan
Gómez Jaramillo Alvaro
Ramos A. Juan Carlos
Barraza F. Jorge Carlos
Aparicio R. Jhony
Arango Angel Héctor
Araújo Castro Alvaro
Cañón J. Francisco E.
Asthon Giraldo Alvaro
Avila Tobar Jaime A.
Barragán L. Carlos H.
Bazán Achury Juana Y.
Beltrán Cuéllar Orlando
Benítez Maldonado Eduardo
Bermúdez S. José
Berrío Torres Manuel
Cala López Helí
Calderón G. Lázaro
Canossa G. Francisco
Ramírez de Luz Amparo
Carvajal M. José Arlén
Carvalho Q. Hernando
Vanegas Osorio Albeiro
De la Espriella Miguel
Díaz Ramírez Alvaro
Duque G. Luis Fernando
Durán Carrillo Antenor
Lagos O. María Claudia
García R. Franklin
Gaviria Z. Guillermo
González Consuelo
Echeverry A. Miryam
García Sánchez César

Castaño Ochoa Luis J.
Gutiérrez C. Nancy P.
Hadad Mejía Nidya
Jattin C. Zulema del
López Nieto Pedro V.
Lenis Porras José W.
Llinás R. José Antonio
Guerrero S. Santiago
Martínez R. Emilio
Maya Burbano José
Mejía M. María Isabel
Mesa Arango Ernesto
Nonterrosa R. Aníbal
Montes Alvarez R.
Montilla E. Emith
Moreno Rojas Nelly
Viteri A. Alberto B.
Navas Talero Carlos
Olano Becerra Plinio
Pinzón Z. Luis A.
Ramírez V. Gloria R.
Puentes Cuéllar Jaime
Quintero V. Rubén D.
Ramos Arjona Gustavo
Ramos M. Carlos A.
Restrepo E. Juan Carlos
Restrepo Ospina Julio
Soler Maximiliano
Sánchez A. Freddy I.
Garcés P. Joaquín
Saray Tovar Carmen S.
Sicachá G. William
Romero P. Rafael
Silva Meche Jorge J.
Tamayo Tamayo Gerardo
Torres M. Edgar Eulises
Uribe Bent María T.
Velasco Chávez Luis
Vélez C. María C.
Vélez Mesa William
Beltrán Ospitia Jaime
Villamizar T. Basilio
Vives Pérez Joaquín
Zambrano E. Berner L.
Almario R. Luis Fernando
Baquero Soler Omar A.
Botero Mejía Guillermo

Buitrago Gómez Víctor
Rojas Girón Luis Gerardo
Camacho W. Roberto
Serrano Ruiz Alberto
Castro G. Santiago
Coral Rivas Jorge E.
Delgado B. Jorge U.
Devia Arias Javier
Díaz Mateus Iván
Duque Galves María
Enríquez M. Carlos E.
Flechas D. Rafael
Ibarra O. Luis J.
Zapata L. Guillermo
Rojas Pulido Jairo E.
Gutiérrez G. Agustín
Higueta Rivera B.
Iguarán I. Marcos
Castillo M. Hernando
Zapata V. Francisco
López C. Oscar de J.
López Cortés Gustavo
Mantilla Serrano Jorge
Martínez R. Fabio
Mejía Urrea César
Ordosgoitia S. Luis
Cárdenas Néstor Jaime
Bravo Realpe Oscar F.
Sabogal J. Ernesto
Rojas Giraldo José F.
Rincón Pérez Mario
Rueda Maldonado Raúl
Carrillo R. Jeremías
Salazar Cruz José D.
Ayala L. Alvaro
Sánchez Franco Oscar
Tamayo Tamayo Fernando
Vargas V. Victoria
Amaya A. Armando
Avendaño L. Pompilio
Ruiz R. Edgar Antonio
Caicedo P. Leonardo
Salas Moisés Luis E.
Jaramillo H. María
Navarro Wolff Antonio
Petro Urrego Gustavo
Facció-Lince López Arturo

Estrada de Gómez Dilia
 Guzmán Navarro Rafael
 Pacheco Camargo Tarquino
 Puello Chamié Jesús
 Andrade Serrano Hernán
 Alvarez Montenegro Javier T.
 Pinillos Clara Isabel
 Campo Escobar Alfonso
 Cuello Dávila Alfredo
 Saade Abdala Salomón
 Pinillos Abozaglo Antonio José
 García Valencia Jesús Ignacio
 Palacios Urquiza José Gentil
 Arango Correa Elver
 Tapias Delgado Mauro Antonio
 Caro de Pulido Irma Edilsa
 Villegas Angel Luis Felipe
 Turbay Cote Diego
 Valencia Díaz Luis Emilio.

* * *

Transcripción de las excusas presentadas por los honorables Representantes a la Cámara por su inasistencia a la sesión plenaria de la fecha.

Relación de excusas

Jorge Enrique Gómez Celis
 Manuel Velásquez Arroyave
 Fernando Piscioti Van Strahlem
 Juan Manuel Corzo Román
 Bernabé Celis Carrillo
 Oscar Darío Pérez Pineda
 Darío Saravia Gómez
 Juan Ignacio Castrillón Roldán

* * *

Bogotá, D. C., 22 de noviembre de 2000
 Doctor
 ANGELINO LIZCANO RIVERA
 Secretario General
 Honorable Cámara de Representantes
 Ciudad.

Respetado doctor:

Siguiendo instrucciones del doctor Jorge Enrique Gómez Celis, Representante a la Cámara por el departamento de Santander, me permito presentar excusas por la inasistencia a las plenarios programadas para los días martes 21 y miércoles 22 de noviembre de 2000, debido a un caso fortuito.

Agradezco su atención.

Atentamente,

Ana Cecilia Pedraza Ochoa,
 Asistente Oficina 548B.

* * *

Bogotá, D. C., noviembre 14 de 2000
 Doctor
 ANGELINO LIZCANO RIVERA
 Secretario General
 Honorable Cámara de Representantes
 Ciudad.

Apreciado doctor:

Mediante la presente me permito presentar excusas por mi inasistencia a las sesiones plenas

rias de la honorable Cámara de Representantes programadas entre el 13 y el 23 de noviembre, debido a problemas de salud.

Adjunto orden de incapacidad.

Cordial saludo,

Manuel Ramiro Velásquez Arroyave,
 Presidente Comisión Segunda
 de Relaciones Exteriores
 Defensa y Seguridad Nacional
 y Comercio Exterior.

Medellín, 14 de noviembre de 2000

Señores

FONDOS DEL CONGRESO REPUBLICA
 Departamento Médico

Apreciados señores:

Por favor expedir incapacidad a:

Nombre: Manuel Ramiro Velásquez**Cédula:** 8318223 de Medellín, Antioquia**Fecha inicio de la incapacidad:** 13 de noviembre de 2000**Duración de la incapacidad:** 10 días**Motivo de la incapacidad:** Necrosis vascular de cabeza de fémur**Ordenada por:** Doctor Alvaro García García
 Atentamente,*Gonzalo Mejía Vélez,*

Profesor Departamento de Medicina Interna
 Sección de Nefrología

Unidad Renal.

Unidad Renal / Hospital San Vicente de Paul.

* * *

Bogotá, D. C., noviembre 20 de 2000

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad.

Apreciado doctor:

Por medio de la presente comunicación me permito presentar excusas nuevamente por mi inasistencia a la sesión de plenaria programada para los días 21 y 22 de noviembre ya que por problemas de salud como lo anuncié anteriormente me encuentro con una incapacidad de 10 días.

Cordial saludo,

Manuel Ramiro Velásquez Arroyave,
 Presidente

Comisión Segunda de Relaciones Exteriores
 Defensa y Seguridad Nacional y Comercio
 Exterior.

* * *

Bogotá, D. C., noviembre 15 de 2000

Doctor

ALFONSO RODRIGUEZ

Comisión de Paz

Ciudad.

Respetado doctor:

Por la presente me permito remitirle copia de la excusa presentada en la Secretaría General de

la Cámara para asistir a las sesiones programadas entre el 13 y el 23 de noviembre del presente año.

Cordial saludo,

Manuel Ramiro Velásquez Arroyave,
 Presidente Comisión Segunda
 de Relaciones Exteriores
 Defensa y Seguridad Nacional
 y Comercio Exterior.

* * *

Bogotá, D. C., noviembre 14 de 2000

Doctor

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ

Subsecretario General

Honorable Cámara de Representantes

Apreciado doctor:

Deseo informarle que por invitación recibida de la Cámara de Diputados de Italia, viajaré a ese país para participar en la Conferencia de Parlamentarios de Origen Italiano a realizarse los días 20 y 21 de noviembre de 2000. Por esta razón no podré asistir a las sesiones plenarias programadas para la semana comprendida entre el 20 y el 24 del mismo mes.

Le ruego por su digno conducto presentar excusas ante los honorables Parlamentarios.

Adjunto copia de la citada invitación.

Cordialmente,

Fernando Piscioti Van Strahlem,
 Representante a la Cámara.

* * *

...El material en italiano está ilegible

* * *

Bogotá, D. C., noviembre 20 de 2000

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Apreciado doctor:

Por medio de la presente me dirijo a usted para comunicarle que el doctor Juan Manuel Corzo Román se encuentra en Roma, por invitación del Parlamento Italiano y autorizado por la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes.

Lo anterior con el fin de que sea excusado para las reuniones que se realicen del 17 al 29 de noviembre del año en curso.

Agradeciendo la atención prestada.

Cordialmente,

Gustavo Alfredo Forero Riveros,
 Asesor.

* * *

Bogotá, D. C., noviembre 20 de 2000

Doctor

LUIS ALFONSO RODRIGUEZ

Secretario AD Comisión de Paz

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Apreciado doctor:

Por medio de la presente me dirijo a usted para comunicarle que el doctor Juan Manuel Corzo

Román se encuentra en Roma, por invitación del Parlamento Italiano y autorizado por la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes.

Lo anterior con el fin de que sea excusado para las reuniones que se realicen del 17 al 29 de noviembre del año en curso.

Agradeciendo la atención prestada.

Cordialmente,

Gustavo Alfredo Forero Riveros,
Asesor.

Fondo de Previsión Social del Congreso
de la República

Certificado de incapacidad laboral

Ciudad y fecha: Bucaramanga, noviembre 21 de 2000

Nombre y apellidos del afiliado: Bernabé Celis

Cédula de ciudadanía: 13.835.536

Edad: 45 años

Sexo: Masculino

Cargo que desempeña: Representante a la Cámara

Número de días de incapacidad en letras y números: Tres (3)

Fecha de inicio: 21-01-00

Fecha de terminación: 23-01-00

Es incapacidad por: Enfermedad común

Nombre del profesional que expide la incapacidad: Firma ilegible.

Nota: El Fondo cancelará las incapacidades generales por enfermedad común, licencia de maternidad y accidente de trabajo cuando éste sea catalogado como enfermedad común.

Las incapacidades por enfermedad profesional y accidente de trabajo deben ser pagadas por la ARP respectiva.

Bogotá, D. C., noviembre 21 de 2000

Doctor

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ C.

Subsecretario

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Respetado doctor:

Comedidamente me permito informarle que por motivos personales, no puedo asistir a la sesión plenaria convocada para el día de hoy 21 de noviembre de 2000.

Cordialmente,

Oscar Darío Pérez Pineda,
Representante a la Cámara
Departamento de Antioquia.

Bogotá, D. C., noviembre 21 de 2000

Doctor

BASILIO VILLAMIZAR TRUJILLO

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Distinguido señor Presidente:

En los términos del artículo 90 de la Ley 5ª de 1992 presento excusa por mi inasistencia a la

sesión ordinaria del día de hoy, martes 21 de noviembre del año en curso debido a que desde el pasado 3 de octubre me encuentro privado de la libertad, por orden de la Corte Suprema de Justicia, sin que, hasta la fecha se haya producido mi suspensión en ejercicio de las funciones de Congresista, de conformidad con el artículo 277 de la Ley 5ª de 1992.

Cordial saludo,

Darío Saravia Gómez,
Representante a la Cámara.

Bogotá, D. C., noviembre 21 de 2000

Doctor

BASILIO VILLAMIZAR

Presidente

Cámara de Representantes

Ref.: Excusa por inasistencia a sesión plenaria.

Respetado doctor:

En los términos del artículo 90 de la Ley 5ª de 1992 presento formalmente excusa por mi inasistencia a la sesión plenaria programada para hoy 21 de noviembre de 2000, debido a que desde el pasado 3 de octubre me encuentro privado de la libertad, por orden de la Corte Suprema de Justicia, de manera irregular por cuanto, hasta la fecha se haya producido mi suspensión en ejercicio de las funciones de Congresista, de conformidad con el artículo 277 de la Ley 5ª de 1992.

Agradezco su atención,

Juan Ignacio Castrillón Roldán,
C.C. 70.118.110.

Excusas de otras fechas

Gustavo Ramos, desde el 9 de octubre hasta el 20 de octubre de 2000.

Bernabé Celis Carrillo, desde el 31 de octubre, por toda la semana programada de plenarios.

Jorge Julián Silva Meche, por el 31 de octubre y 1º de noviembre.

Javier Tato Alvarez, por noviembre 1º.

Joaquín José Vives Pérez, por noviembre 1º.

Santiago Manuel Guerrero Salcedo, por noviembre 1º.

Juan Ignacio Castrillón, para noviembre 1º.

María Teresa Bent, por noviembre 1º.

Tarquino Pacheco Camargo, por noviembre 2.

Darío Sarabia Gómez, desde el 7 de noviembre, por toda la semana programada de plenarios.

Juan Ignacio Castrillón, por noviembre 7.

Victoria Vargas, para noviembre 7.

Victoria Vargas, para noviembre 8.

Emilio Martínez Rosales, para noviembre 7.

Javier Ramiro Devia Arias, para noviembre 7.

Jaime Alberto Avila T., para noviembre 7.

Tarquino Pacheco Camargo, para noviembre 8.

Juan Ignacio Castrillón, para noviembre 8.
Guillermo Zapata Londoño, para noviembre 8.
Fabio Ríos Martínez, para noviembre 8.
Jorge Julián Silva Meche, para noviembre 14.
Juan Ignacio Castrillón, para noviembre 14.
Jaime Alberto Avila Tobar, para noviembre 14.
Darío Saravia Gómez, para noviembre 14.
Darío Saravia Gómez, para noviembre 15.
Julio Gutiérrez Poveda, desde el 17 de noviembre hasta el 16 de diciembre de 2000.

Certificado de Incapacidad

Gustavo Ramos

Incapacidad del 9 de octubre al 20 de octubre.

Expedida por: Doctor Rubén Darío Gómez V.
Demás datos ilegibles.

Bucaramanga, 31 de octubre de 2000

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Bogotá, D. C.

De manera atenta presento excusa por la inasistencia a las sesiones plenarias programadas durante esta semana, debido a una intervención quirúrgica practicada en el día de hoy. Oportunamente estaré haciendo llegar a su despacho la respectiva incapacidad.

Cordial saludo,

Bernabé Celis Carrillo,
Representante a la Cámara.

Certificado de Incapacidad

Bernabé Celis Carrillo

Incapacidad desde el 31 de octubre por (15) quince días.

Demás datos ilegibles.

Bogotá, D. C., noviembre 1º de 2000

Doctor

BASILIO VILLAMIZAR TRUJILLO

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Distinguido doctor Villamizar:

A nombre del representante Jorge Julián Silva Meche me permito presentar excusa por la no asistencia a las sesiones plenarias de los días 31 de octubre y 1º de noviembre del presente año por razones ajenas a su voluntad, ya que se encuentra adelantando funciones propias del cargo en su región de origen y por dificultad en los transportes no ha podido desplazarse hasta la ciudad de Bogotá.

Ruego atender esta comunicación.

Cordialmente,

María Liliana Muñoz Olaya,
Asistente V.

Bogotá, D. C., noviembre 1° de 2000
 Doctor
 JESUS ALFONSO RODRIGUEZ C.
 Subsecretario
 Honorable Cámara de Representantes
 Ciudad

Apreciado doctor:

Por medio de la presente me permito solicitar se sirva excusar ante la mesa directiva de la honorable Cámara al honorable Representante Javier Tato Alvarez Montenegro, a la no asistencia de la sesión plenaria del día de hoy debido a percances de salud, por lo que me permito adjuntar incapacidad médica.

Agradezco de antemano su amable atención.
 Cordialmente,

Mireya Juliet Vivas Avila,
 Asistente Parlamentario
 Departamento de Nariño.

Certificado de Incapacidad

Javier Tato Alvarez Montenegro

Incapacidad desde el 31 de octubre de 2000 a 2 de noviembre de 2000

Expedida por: Doctora María Constanza Bolaños.

Demás datos ilegibles.

Bogotá, D. C., noviembre 1° de 2000
 Doctor
 ANGELINO LIZCANO RIVERA
 Secretario General
 Honorable Cámara de Representantes
 E. S. D.

Apreciado doctor:

Por instrucciones del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez, comunico a usted que razones superiores a su voluntad le impide asistir a la Sesión plenaria programada para el día de hoy. Comendidamente solicito a usted se sirva excusarlo por su inasistencia.

Agradezco de antemano la atención prestada.
 Atentamente,

Cecilia De La Cruz Reguillo,
 Asistente.

Calamar, Bolívar, 1° de noviembre de 2000
 Doctor
 ANGELINO LIZCANO RIVERA
 Secretario General
 Honorable Cámara de Representantes
 Fax: 091-3508188
 Bogotá, D. C.
 Respetado doctor Lizcano:

Inconvenientes de fuerza mayor, derivados en la imposibilidad de conseguir cupo para viajar vía aérea entre la ciudad de Cartagena y Bogotá, D. C., el día de hoy, me impiden estar presente en la sesión plenaria de la Cámara de Representantes, programada para hoy a las tres de la tarde (3:00 p.m.).

Por lo anterior, ruego a usted excusarme ante la Mesa Directiva de la Corporación Legislativa.

Cordialmente,

Santiago Manuel Guerrero Salcedo,
 Representante a la Cámara
 Departamento de Bolívar.

1° de noviembre de 2000

Doctor
 BASILIO VILLAMIZAR
 Presidente
 Cámara de Representantes

Ref.: Excusa por inasistencia a Sesión Plenaria.

Respetado doctor:

En los términos del artículo 90 de la Ley 5ª de 1992 presento formalmente excusa por mi inasistencia a la sesión plenaria programada para el día de hoy 1° de noviembre de 2000, debido a que desde el día 3 de octubre me encuentro privado de la libertad, por orden de la Corte Suprema de Justicia, sin que hasta la fecha, se haya producido mi suspensión en el ejercicio de las funciones de Congresista, de conformidad con el artículo 277 de la misma Ley 5ª de 1992.

Agradezco su atención.

Juan Ignacio Castrillón.

Bogotá, D. C., noviembre 2 de 2000

Señores
 Mesa Directiva
 Honorable Cámara de Representantes
 Ciudad
 Ref.: Excusa

Por medio del presente escrito y siguiendo instrucciones de la doctora María Teresa Uribe Bent, me permito solicitarle se sirva excusar a la honorable Representante de la sesión plenaria realizada el día 1° de noviembre del año en curso. Lo anterior debido a que presenta problemas de salud.

Cordial saludo,

Luis Enrique Cabuyo Suárez.

Asesor.

UTL. honorable Representante
 María Teresa Uribe Bent.

Bogotá, D. C., noviembre 2 de 2000

Señores
 Secretaría General
 Honorable Cámara de Representantes
 Ciudad

Por instrucciones del Representante a la Cámara, doctor Tarquino Pacheco Camargo, informo a esta Secretaría su no asistencia a la Sesión Plenaria para el día de hoy a las 3:00 p.m. por motivos de calamidad doméstica.

Por lo anterior, solicito respetuosamente sea excusado.

Cordialmente,

Jorge E. Martínez Mendoza,
 Miembro U.T.L. Rep.
 Tarquino Pacheco Camargo.

Bogotá, D. C., noviembre 7 del 2000

Doctor
 BASILIO VILLAMIZAR TRUJILLO
 Presidente
 Honorable Cámara de Representantes
 Ciudad

Distinguido señor Presidente:

Atentamente me permito presentar de manera formal excusas por no poder asistir a las sesiones ordinarias de la presente semana, por motivos de fuerza mayor conocidos por esa honorable Corporación y en virtud que no he sido suspendido en el ejercicio de mis funciones legislativas.

Cordialmente,

Darío Saravia Gómez,
 Representante a la Cámara.

Bogotá, D. C., noviembre 7 de 2000

Doctor
 BASILIO VILLAMIZAR TRUJILLO
 Presidente
 Cámara de Representantes
 Ref.: Excusa por inasistencia sesión plenaria.

Respetado doctor:

En los términos del artículo 90 de la Ley 5ª de 1992 presento formalmente excusa por mi inasistencia a la sesión plenaria programada para hoy 7 de noviembre de 2000, debido a que desde el 3 de octubre me encuentro privado de la libertad, por orden de la Corte Suprema de Justicia, sin que hasta la fecha, se haya producido mi suspensión en el ejercicio de las funciones de Congresista, de conformidad con el artículo 277 de la misma Ley 5ª de 1992.

Agradezco su atención.

Juan Ignacio Castrillón Roldán,
 C. C. 70.118.110.

Bogotá, D. C., 7 de noviembre de 2000

Doctor
 JESUS ALFONSO RODRIGUEZ
 Subsecretario
 Honorable Cámara de Representantes
 Presente

Apreciado doctor:

Por medio de la presente me dirijo a usted, con el fin de solicitarle se sirva excusarme ya que no me será posible asistir a la Plenaria del día de hoy 7 de noviembre del presente año por encontrarme incapacitada.

Adjunto copia de la incapacidad otorgada por el médico tratante.

Cordialmente,

Victoria E. Vargas Vives,
 Representante a la Cámara.

Bogotá, D. C., 8 de noviembre de 2000

Doctor

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ

Subsecretario

Honorable Cámara de Representantes

Presente

Apreciado doctor:

Por medio de la presente me dirijo a usted, con el fin de solicitarle se sirva excusarme ya que no me será posible asistir a la Plenaria del día de hoy 8 de noviembre del presente año por encontrarme incapacitada.

Adjunto copia de la incapacidad otorgada por el médico tratante.

Cordialmente,

Victoria E. Vargas Vives,
Representante a la Cámara.

* * *

Barranquilla, noviembre 7 de 2000

A QUIEN CORRESPONDA:

Se incapacita la paciente Victoria Vargas Vives a partir de la fecha hasta el 8 de noviembre/2000, por cursar con: amigdalitis aguda purulenta.

Atentamente,

Doctor *Eparquio González Cajale.*

C. C. N° 8.683.220 de Barranquilla

R.M. N° 1613 de Barranquilla

* * *

Espinal, noviembre 7 de 2000

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

E. S. D.

Respetado doctor:

Con la presente me permito presentar excusa por la inasistencia a la sesión plenaria programada para el día de hoy, por encontrarme con quebrantos de salud que me impidieron trasladarme en el día de hoy a la ciudad de Bogotá.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

Emilio Martínez Rosales,
Representante a la Cámara.

* * *

Ibagué, 7 de noviembre de 2000

Señores

MESA DIRECTIVA

Cámara de Representantes

Bogotá, D. C.

Respetados señores:

De conformidad con el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, atentamente presento excusa para justificar mi ausencia a la sesión plenaria citada para el día de hoy, consistente en fuerza mayor, debido al traslado de mi padre, quien se encuentra en delicado estado de salud, desde la ciudad de Bogotá D. C., hasta el departamento del Tolima.

Atentamente,

Javier Ramiro Devia Arias,
Representante.

Bogotá, D. C., noviembre 7 de 2000

Doctor

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO

Subsecretario General honorable Cámara de Representantes

Bogotá, D. C.

Apreciado doctor:

Siguiendo instrucciones del honorable Representante Jaime Alberto Avila Tobar, me permito informarle que debido a inconvenientes de fuerza mayor no podrá hacerse presente en las sesiones plenarias de la presente semana, motivo por el cual le ruego presentar excusas ante los honorables Parlamentarios.

Con un cordial saludo,

Nohemí Palencia G.
Asesora.

* * *

Bogotá, D. C. noviembre 8 de 2000

Señores

Secretaría General

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Por instrucciones del Representante a la Cámara, doctor Tarquino Pacheco Camargo, informo a esta Secretaría su no asistencia a la Sesión Plenaria para el día de hoy por motivos de calamidad doméstica.

Por lo anterior, solicito respetuosamente sea excusado.

Cordialmente,

Jorge Enrique Martínez Mendoza,
Miembro U.T.L. Doctor
Tarquino Pacheco Camargo.

* * *

Bogotá, D. C., noviembre 8 de 2000

Doctor

BASILIO VILLAMIZAR

Presidente

Cámara de Representantes

Ref.: Excusa por inasistencia a Sesión Plenaria.

Respetado doctor:

Según los términos del artículo 90 de la Ley 5ª de 1992 presento formalmente excusa por mi inasistencia a la sesión plenaria programada para el día de hoy 8 de noviembre de 2000, debido a que desde el día 3 de octubre me encuentro privado de la libertad, por orden de la Corte Suprema de Justicia, sin que hasta la fecha, se haya producido mi suspensión en el ejercicio de las funciones de Congresista, de conformidad con el artículo 277 de la misma Ley 5ª de 1992.

Agradezco su atención.

Juan Ignacio Castrillón Roldán.
C. C. 70.118.110.

* * *

Bogotá, D. C., noviembre 8 de 2000

Doctor

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ

Subsecretario General

Honorable Cámara de Representantes

La presente tiene por objeto excusarme de no asistir a la sesión plenaria del día de hoy 8 de

noviembre de 2000, por cuanto debo desplazarme a la ciudad de Medellín a atender un compromiso con la policía de Antioquia, conforme al documento que anexo.

Cordialmente,

Guillermo Zapata Londoño,
Representante a la Cámara
Departamento de Antioquia.

Teniente Coronel

Guillermo Aranda Leal
Comandante Departamento
de Policía Antioquia

INVITACION

Comedidamente me permito informar al doctor Guillermo Zapata, que la Dirección General de la Policía Nacional, con motivo de la Celebración del Centésimo Noveno Aniversario Institucional, le ha otorgado mediante Resolución número 03365 del 20-oct-2000, la Medalla "Al Mérito Ciudadano" la cual será impuesta en ceremonia especial el día miércoles 8 de noviembre a las 5:00 p.m., en el Auditorio Teniente Jorge Hernán Cardona.

Traje Formal

Dirección calle 74 N° 65-20

Medellín, 4 de noviembre de 2000.

* * *

Bogotá, D. C., noviembre 8 de 2000

Doctor

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO

Subsecretario General

Cámara de Representantes

Ciudad

Respetado doctor Rodríguez:

Por medio del presente solicito a usted se sirva excusarme ante la Plenaria de la Corporación por mi inasistencia a la sesión del día de hoy.

Motivos de índole personal me impiden asistir a la misma.

Cordialmente,

Fabio Ríos Martínez,
Representante a la Cámara
Departamento de Caldas.

* * *

Bogotá, D. C., noviembre 14 de 2000

Doctor

ANGELINO LIZCANO

Secretario General

Cámara de Representantes

Ciudad

Respetado doctor:

Por instrucciones del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche, de manera atenta y comedida solicito excusarlo el día de hoy al debate programado, debido a que fue cancelado el vuelo, que tenía previsto para cumplir con esta importante actividad.

Agradezco su atención.

Yaneth Ferreira Colmenares,
Asesora honorable Representante
Jorge Julián Silva Meche.

Bogotá, D. C., noviembre 14 de 2000

Doctor

BASILIO VILLAMIZAR

Presidente

Cámara de Representantes

Ref.: Excusa por inasistencia a Sesión Plenaria.

Respetado doctor:

En los términos del artículo 90 de la Ley 5ª de 1992 presento formalmente excusa por mi inasistencia a la sesión plenaria programada para el día de hoy 14 de noviembre de 2000, debido a que desde el pasado 3 de octubre me encuentro privado de la libertad, por orden de la Corte Suprema de Justicia, de manera irregular por cuanto, hasta la fecha, se haya producido mi suspensión en el ejercicio de las funciones de Congresista, de conformidad con el artículo 277 de la misma Ley 5ª de 1992.

Agradezco su atención.

Juan Ignacio Castrillón Roldán.

C. C. 70.118.110.

Bogotá, D. C., noviembre 14 de 2000

Doctor

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ

Subsecretario General honorable Cámara de Representantes

Bogotá, D. C.

Apreciado doctor:

Siguiendo instrucciones del honorable Representante Jaime Alberto Avila Tobar, me permito informarle que por encontrarse delicado de salud no podrá hacerse presente en las sesiones plenarias de la presente semana, motivo por el cual le ruego presentar excusas ante los honorables Parlamentarios.

Con un cordial saludo,

Nohemi Palencia G.

Asesora.

Bogotá, D. C., noviembre 14 de 2000

Doctor

BASILIO VILLAMIZAR TRUJILLO

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Distinguido señor Presidente:

En los términos del artículo 90 de la Ley 5ª de 1992 presento excusa por mi inasistencia a la sesión ordinaria del día de hoy, martes 14 de noviembre del año en curso, debido a que desde el pasado 3 de octubre me encuentro privado de la libertad, por orden de la Corte Suprema de Justicia, sin que hasta la fecha se haya producido mi suspensión en ejercicio de las funciones de Congresista, de conformidad con el artículo 277 de la misma Ley 5ª de 1992.

Cordial saludo,

Darío Saravia Gómez,

Representante a la Cámara.

Bogotá, D. C., noviembre 15 de 2000

Doctor

BASILIO VILLAMIZAR TRUJILLO

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Distinguido señor Presidente:

En los términos del artículo 90 de la Ley 5ª de 1992 presento excusa por mi inasistencia a la sesión ordinaria del día de hoy, miércoles 15 de noviembre del año en curso, debido a que desde el pasado 3 de octubre me encuentro privado de la libertad, por orden de la Corte Suprema de Justicia, sin que hasta la fecha se haya producido mi suspensión en ejercicio de las funciones de Congresista, de conformidad con el artículo 277 de la misma Ley 5ª de 1992.

Cordial saludo,

Darío Saravia Gómez,

Representante a la Cámara.

Fonprecon - Sede Centro

División de Servicios de Salud

Certificado de Incapacidad

Bogotá, D. C., lunes 20 de noviembre de 2000

Paciente: CC 61042 Gutiérrez Poveda Julio.
Edad: 71 Sexo: M Entidad: EAS001-EAS
Fonprecon

Incapacidad ambulatoria. Días de incapacidad (30) treinta- Desde 17/11/2000 hasta 16/12/2000. Diagnóstico 6010. Enfermedad general. Doctor Germán Bohórquez.

Seguidamente el Secretario General, informa a la Presidencia que no se ha constituido quórum decisorio.

El señor Presidente de la Corporación, solicita al señor Secretario General, dar lectura a la Orden del Día.

De conformidad el señor Secretario General procede así:

ORDEN DEL DIA

para la Sesión Ordinaria del día martes 21 de noviembre de 2000

Hora: 3:00 p.m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Negocios sustanciados por la Presidencia

III

Aprobación actas de sesión plenaria

Actas números 112, 113, 114, 115, 117 y 118, correspondientes a las sesiones plenarias de los días 2, 16, 17, 22 de agosto de 2000; 12 y 19 de septiembre de 2000, publicadas en la *Gaceta del Congreso* números 345, 352, 356, 357, 390 y 391 de 2000 respectivamente.

IV

Recurso de hecho interpuesto por el demandante, señor *Danilo Conta Marinelli*. Expediente número 866 contra el señor Fiscal General de la Nación, doctor *Alfonso Gómez Méndez*.

V

Proyectos de ley para segundo debate

1. Proyecto de ley número 234 de 2000 Cámara, por medio de la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Ingeniería Forestal y se crea el Colegio de Ingenieros Forestales.

Autor: honorable Representante *Armando Amaya Alvarez*.

Ponentes: honorables Representantes *Pedro Rangel Rojas* y *Luis Fernando Almario Rojas*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 072 de 2000.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* números 161 y 185 de 2000.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 445 de 2000.

2. Proyecto de ley número 229 de 2000 Cámara, por la cual se modifican parcialmente las Leyes 66 de 1982 y 77 de 1985 (Estampilla pro Universidad del y Tolima).

Autor: honorable Representante *Jaime Beltrán Ospitia*.

Ponentes: honorables Representantes *Jesús León Puello Chamié*, *Raúl Rueda Maldonado*, *José Antonio Llinás Redondo* y *Luis Enrique Salas*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 20 de 2000.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 215 de 2000.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 445 de 2000.

3. Proyecto de ley número 300 de 2000 Cámara, 211 de 1999 Senado, por medio de la cual la Nación se asocia al centenario de la muerte de Juan de Dios Uribe y se autorizan unos gastos de inversión para obras de capital importancia en el colegio que lleva su nombre.

Autores: honorables Senadores *Mario Uribe Escobar* y honorables Representantes *William Vélez Mesa* y *Rubén Darío Quintero Villada*.

Ponentes: honorables Representantes *Julio Angel Restrepo Ospina*, *José Walter Lenis Pórras* y *Jobanny Gómez Jaramillo*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 568 de 1999.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 379 de 2000.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 451 de 2000.

4. Proyecto de ley número 029 de 2000 Cámara, 161 de 1999 Senado, por medio de la cual se aprueba el convenio internacional del sistema armonizado de designación y codificación de mercancías, dado en Bruselas el 14 de junio de 1983; y el protocolo de enmienda al Convenio Internacional del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías, dado en Bruselas el 24 de junio de 1986.

Autores: Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Guillermo Fernández de Soto* y ex Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Juan Camilo Restrepo Salazar*.

Ponentes: honorables Representantes *Edgar Ruiz Ruiz, Jhonny Aparicio Ramírez y Leonardo Caicedo Portura*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 417 de 1999.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 423 de 2000.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 451 de 2000.

5. Proyecto de ley número 027 de 2000 Cámara, 247 de 2000 Senado, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo de Cooperación Técnica, Científica y Tecnológica entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Bolivia, hecho en la ciudad de Bogotá, a los diez (10) días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho (1998).

Autor: Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Guillermo Fernández de Soto*.

Ponentes: honorables Representantes *Omar Armando Baquero Soler, Mario Alvarez Celis y Julio Angel Restrepo Ospina*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 069 de 2000.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 381 de 2000.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 451 de 2000.

6. Proyecto de ley número 221 de 2000 Cámara, 141 de 1999 Senado, por medio de la cual se aprueba la "Cuarta Enmienda del Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional", adoptada por la Junta de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional el 23 de septiembre de 1997.

Autores: Viceministra de Relaciones Exteriores, encargada de las funciones del Despacho del Ministro, doctora *María Fernanda Campo Saavedra* y ex Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Juan Camilo Restrepo Salazar*.

Ponente: honorable Representante *Néstor Jaime Cárdenas Jiménez*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 381 de 1999.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 083 de 2000.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 451 de 2000.

7. Proyecto de ley número 291 de 2000 Cámara, 201 de 1999 Senado, por medio del cual se aprueba el protocolo de Kioto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, hecho en Kioto el 11 de diciembre de 1997.

Autores: Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Guillermo Fernández de Soto* y Viceministro de Política y Regulación, encargado de las funciones del Despacho del Ministro, doctor *Luis Fernando Gaviria Trujillo*.

Ponentes: honorables Representantes *María Eugenia Jaramillo Hurtado, Jhonny Aparicio Ramírez y Leonardo Caicedo Portura*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 545 de 1999.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 379 de 2000.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 147 de 2000.

8. Proyecto de ley número 298 de 2000 Cámara, 089 de 1999 Senado, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Dominicana sobre asistencia mutua en materia penal, hecho en Santo Domingo, República Dominicana, el veintisiete (27) de junio de mil novecientos noventa y ocho (1998).

Autores: Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Guillermo Fernández de Soto* y ex Ministro de Justicia (E.), doctor *Néstor Humberto Martínez Neira*.

Ponentes: honorables Representantes *Néstor Jaime Cárdenas Jiménez y Jaime Alberto Avila Tovar*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 281 de 1999.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 379 de 2000.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 163 de 2000.

9. Proyecto de ley número 021 de 2000 Cámara, 099 de 1999 Senado, mediante la cual se fomenta el uso racional y eficiente de la energía, se promueve la utilización de energías alternativas y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador *Samuel Moreno Rojas*.

Ponentes: honorables Representantes *Germán Rojas Girón y Edgar Eulises Torres Murillo*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 314 de 1999.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 339 de 2000.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 445 de 2000.

VI

Proposiciones y varios

El Presidente,

BASILIO VILLAMIZAR TRUJILLO

El Primer Vicepresidente,

BENJAMIN HIGUITA RIVERA

El Segundo Vicepresidente,

ALVARO ANTONIO ASHTON GIRALDO

El Secretario General,

ANGELINO LIZCANO RIVERA

El Subsecretario General,

JESUSALFONSORODRIGUEZCAMARGO

Una vez leída por el señor Secretario General el Orden del Día, el señor Presidente de la Corporación abre su discusión y deja su aprobación para cuando se constituya el quórum decisorio.

Negocios Sustanciados por la Presidencia

En este punto me permito leer dos proposiciones, señor Presidente:

Se solicita a la plenaria de la Cámara de Representantes autorizar transmisión por Señal Colombia en prioridad sobre cualquier otro debate, la sesión que se llevará a cabo en las instalaciones de la Comisión Primera el día 22 de noviembre del año en curso a las 9:00 a.m., para tratar temas relacionados con las elecciones realizadas el 29 de octubre de 2000, con la

asistencia del señor Presidente del Consejo Electoral, Registrador Nacional del Estado Civil, el Procurador General de la Nación y el Director de la Policía Nacional.

Firma el honorable Representante Joaquín José Vives Pérez, Presidente de la Comisión Primera y aproximadamente 15 firmas más de la Comisión Primera.

Siguiente proposición...

Dirección de la Sesión por la Presidencia:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Rubén Darío Quintero; es para referirse a la proposición.

Intervención del honorable Representante Rubén Darío Quintero Villada:

Gracias señor Presidente. Sobre esa proposición que se acaba de leer, nosotros en la Comisión Legal de Ordenamiento Territorial de la Cámara de Representantes, tenemos un debate citado desde hace ya (2) dos meses al Ministro del Interior, al Ministro de Hacienda, al Director de Planeación, sobre el tema del proyecto de ley orgánica de Ordenamiento Territorial.

En vista de esta citación que también pretende la Comisión Primera que tenga la transmisión por Señal Colombia, hemos llegado a un acuerdo con algunos compañeros de la Comisión Primera y con el doctor Antonio Navarro, en el sentido de que nosotros haremos la sesión de 7:00 a.m. a 9:30 a.m. para que posteriormente ellos puedan continuar con el debate respectivo que están anunciando en la tarde de hoy.

Vamos a tratar de coordinar de que el debate se haga entonces, el nuestro estaba programado en el Salón Boyacá, vamos a tratar de hacerlo entonces en la Comisión Primera para que lógicamente no haya problemas en el traslado del equipo de Señal Colombia.

Entonces solicitaría que al aprobarse esta consideración, se colocara la hora de las nueve y media de la mañana y nosotros trataríamos con los Ministros y con el Gobierno y con los compañeros, de evacuar el tema nuestro de siete de la mañana a nueve y media de la mañana en el tema del debate del proyecto de ley de Estatuto Orgánico de ordenamiento territorial.

Muchas gracias, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff:

Gracias señor Presidente. Quiero agradecer la actitud de Rubén Darío Quintero, como Presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial porque facilita que ambas cosas se puedan hacer simultáneamente.

Le requeriría eso sí dos cosas: que la Secretaría, o la Presidencia, no sé quien es el que hace el trámite...

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Secretario, le ruego estar atento a la proposición del Representante Antonio Navarro para que quedemos bien coordinados con respecto al asunto que se trate.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Antonio Navarro Wolff:

Señor Secretario, acordamos con la Comisión de Ordenamiento Territorial, que el debate que ellos tienen lo van a hacer de siete y media a nueve y media de la mañana por Señal Colom-

bia y después se hará el debate sobre las elecciones, que pensamos se pueden hacer, es necesario que Señal Colombia no llegue al Salón Boyacá sino a la Comisión Primera de Cámara, en el edificio nuevo del Congreso, para que se instale ahí Señal Colombia, se haga el debate de la Comisión de Ordenamiento Territorial y se continúe con el debate sobre las elecciones que acaban de pasar.

De manera que para que se tomen las medidas de avisar a Señal Colombia ese cambio de sitio y el horario en el cual se va a producir la transmisión. Muchas gracias.

El Secretario General:

Una vez sea aprobada la Proposición, la Secretaría coordinará lo pertinente, honorable Representante.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Entonces por Secretaría General se coordinará lo pertinente con Señal Colombia. Sigue la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Cuando exista el quórum decisorio se pondrá a consideración de la plenaria de la Cámara.

Continúe señor Secretario.

El Secretario General procede:

Proposición:

Autorícese la transmisión por Señal Colombia en directo de la sesión de la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes que se llevará a cabo el día Viernes 15 de diciembre de 2000, a partir de las 9:00 a.m., con el propósito de realizar un debate de la actividad legislativa realizada por la institución en relación con el tema energético.

Firma el honorable Representante *Edgar Eulises Torres*.

Está leída la proposición Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición leída. Se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Cuando exista quórum decisorio, se pondrá a consideración de la Plenaria. Continúe señor Secretario.

El Secretario General procede:

Proposición:

La Cámara de Representantes con motivo del centenario natalicio del Doctor Augusto Ramírez Moreno, que se cumple el 23 de noviembre del presente año, exalta la memoria de tan eminente Colombiano que con dotes de inteligencia y congruencia de palabra dio lustre a este recinto.

El doctor Augusto Ramírez Moreno, hizo parte del célebre grupo denominado "los Leopardos", en unión de los doctores Eliseo Arango, José Camacho Carreño, Joaquín Hidalgo Hermida y Silvio Villegas, agrupación de renombre que marcó huella en la vida política parlamentaria y literaria de nuestro país.

Fue así mismo político y parlamentario, Representante a la Cámara por Nariño, Santander, Tolima y Cundinamarca, intelectual y escritor de reconocidos méritos, miembro del Directorio Nacional Conservador, Ministro de Gobierno y Diplomático.

Esta proposición será entregada en nota de estilo al doctor Augusto Ramírez Ocampo, Mi-

nistro de Desarrollo y al doctor Jorge Ramírez Ocampo, ex ministro de Estado.

Presentada por los honorable Representante *Oscar Fernando Bravo*, Representante a la Cámara.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición leída, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Cuando exista quórum decisorio se pondrá a consideración de la Plenaria.

Le ruego al señor Secretario que con sus auxiliares llamen a los parlamentarios que todavía se encuentran en sus oficinas para que se hagan presentes y así podamos tener el quórum necesario para poder deliberar y decidir. Señor Secretario continúe con el Orden del Día.

El Secretario General procede:

Proposición:

La Comisión Séptima de la Cámara de Representantes solicita a la plenaria se modifiquen las fechas aprobadas mediante la Proposición 097 de noviembre 7 de 2000, con el fin de asistir a los foros programados sobre el Proyecto de ley 025 de 2000 Cámara, *por la cual se conforma la Comisión Nacional del Servicio Civil, se expiden normas sobre Carrera Administrativa y se dictan otras disposiciones*; actual Ministro del Interior, doctor Humberto de la Calle Lombana y el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública.

En razón a lo anterior, las fechas quedan de la siguiente manera: 23 de noviembre Barranquilla y 30 de noviembre Bogotá.

Firma el honorable Representante *Francisco Zapata*.

Está leída la proposición, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición leída, se abre la discusión, sigue la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Cuando exista quórum decisorio se pondrá a consideración de la plenaria.

Continúe señor Secretario.

El Secretario General procede:

Proposición:

Durante la plenaria de hoy solicito la palabra por un tiempo de 10 minutos para orar por los Congresistas y sus familias.

Firma la honorable Representante *Nelly Moreno Rojas*.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Eso no necesita proposición. Se le concede el uso de la palabra a la honorable Representante Nelly Moreno para que haga uso de la plenaria.

Intervención de la honorable Representante Nelly Moreno Rojas:

Gracias señor Presidente. Es que creo que no es noticia para mis compañeros que en semanas pasadas los dirigentes de las FARC han estado haciendo amenazas contra nuestras vidas y probablemente contra nuestras familias; entonces creo que entre la discusión de nueve proyectos de ley, 10 minutos para Dios y para poner estas vacaciones que vienen en manos del Señor, no nos sobra de ninguna manera.

De manera que les pido el favor me den estos 10 minutos porque una de las razones por las que estoy también es por estar pidiendo por sus

vidas y siento la necesidad de hacerlo, por eso les pido a mis compañeros si son tan amables me dan este tiempo.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Señor Secretario se conformó el quórum?

El Secretario General responde:

Señor Presidente, se acaba de conformar el quórum, puede usted someter la Orden del Día, para su aprobación.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el Orden del Día leída. Anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración las proposiciones leídas, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Las aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Han sido aprobadas las proposiciones, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se le concede el uso de la palabra a la honorable Representante Nelly Moreno.

Intervención de la honorable Representante Nelly Moreno Rojas:

Gracias honorables Representantes, por este tiempo que me dan.

En esta tarde solamente me voy a tomar 10 minutos y antes de orar me gustaría explicarles algunas cosas.

Sé que ustedes son personas estudiosas y que pueden interpretar divinamente la palabra, porque están acostumbrados a interpretar la Constitución y las leyes, de manera que no les va a ser difícil entender lo que les voy a explicar esta tarde. Les pido su atención, doctor Mario, sé que le va a interesar lo que voy a compartir esta tarde. Gracias muy amable.

Hay una creencia y es que les voy a hablar de una cosa que seguramente nunca se ha tocado este tema en el Congreso de la República, pero es de mucho interés para ustedes, una cosa que me ha llamado mucho la atención, que cuando uno de los Congresistas fue secuestrado el doctor... él me dijo en el momento de mi secuestro pensé mucho en Dios y le pedí mucho a Dios y de verdad espero y le pido con todo mi corazón a Dios que ninguno de ustedes y de nosotros tengamos que pasar por algo así, para que podamos tener un ratito para dedicarle a Dios, de una manera diferente a la que normalmente lo hacemos únicamente en Semana Santa, o en Navidad.

Y hoy les voy a hablar de algo que les interesa a todos y lo de la vida después de la muerte, qué pasaría con nosotros si hubiéramos muerto ayer, hay una creencia y es que los buenos se van para el cielo o para un sitio especial y los malos se van para el infierno o como lo denomina la biblia el lago que arde con fuego y azufre que es la muerte segunda. Esta creencia de que por obras o por actos vamos al cielo o al infierno no es bíblica aunque por supuesto las obras son muy importantes y por sus frutos los conocemos, también es cierto que en efesios en el libro de

efesio en el capítulo 2 versículo 8, dice que no es por obra que se es salvo, es decir, que se salva nuestra alma y que se va al cielo sino por medio de la fe y lo importante es saber tener fe en qué, porque de repente usted dice, bueno fe en una cosa o en otra y en Juan 3: 16 dice: porque de tal manera amó Dios al mundo que ha dado a su hijo unigénito, es decir a Jesús, para que todo aquel que en él cree, no se pierda más tenga vida eterna, si usted tiene fe y su fe está en Jesús usted tiene ese regalo de vida eterna, porque como les dije en efesios 2:8, 9 dice que no es por obras sino por medio de la fe en Jesucristo, ustedes saben la historia no se la tengo que contar, Jesús vino, nació, fue concebido por obra gracia del Espíritu Santo en María Virgen y toda su vida la dedicó a predicar, luego fue crucificado, y ustedes saben que él fue crucificado para el perdón de nuestros pecados y murió y resucitó; entonces es necesario creer en ese sacrificio precioso, pero en Romanos 10-9:10, dice que si confesare con tu boca que Jesús es el señor y creyeres en tu corazón que Dios le levantó de los muertos será salvo. Usted puede haber creído desde niño que Jesús vino a morir en la cruz por sus pecados, lo que comprueba que no es por las obras, porque si usted fuera salvo por las obras, Jesús hubiera perdido su tiempo, de venir a morir en la cruz por sus pecados; pero como en Romano 10-9:10 dice: que debemos confesar con nuestra boca que Jesús es el señor y creer en nuestro corazón que Dios lo levantó de los muertos, de pronto ustedes han oído que la gente hace una oración de fe, esa oración de fe que hace una persona, que quiere ser regalo de salvación, es la oración de fe que le propongo a ustedes en esta tarde que hagan conmigo, porque primero vamos a confesar a Jesús como nuestro señor y salvador y luego le vamos a pedir por nuestras vidas y por nuestras familias, pero primero nos vamos a ocupar de los más importante lo que es eterno, de nuestra alma, esa seguridad que van a llevar ustedes hoy en día es por la fe en la palabra de Dios.

Les voy a repartir a ustedes los versículos para que ustedes mismos corroboren lo que yo les estoy diciendo, en su casa con su Biblia y les voy a poner una tarea para vacaciones para que ustedes estén en oración y nada les pase, porque miren que la palabra de Dios dice: que en vano los guardias guardan la ciudad sino es Dios que la sustenta, de manera que si ustedes ponen su confianza en el Señor, ni a ustedes ni a sus familias les va a poder pasar nada, porque dice la Biblia que las armas de nuestra milicia no son carnales, sino espirituales y poderosas en Dios, de manera que les voy a dar una herramienta porque quiero que a ninguno de ustedes les pase nada.

En esta tarde entonces les voy a proponer una cosa, sé que es diferente a todo lo que aquí se hace, les voy a proponer que oremos juntos, sé que todos necesitamos en este momento de Dios y no, va a pasar nada malo, todo lo contrario vamos a abrir una puerta maravillosa y nos vamos a confiar en el Señor.

¿Orar para qué?, para que usted confiese a Jesús como señor y Salvador, y tenga ese regalo de vida eterna, eso no tiene nada que ver con religiones, eso tiene que ver con una decisión que hace cualquier persona que se acerca a la

Biblia y quiere reconocer a Jesús como su señor y Salvador, para tener su alma salva y su regalo de vida eterna, ustedes están hoy aquí y no es por casualidad, llegaron los que tenían que llegar y están escuchando los que tienen que escuchar, porque Dios tiene propósitos con sus vidas y quiere guardarlos, así es que si ustedes quieren vamos a hacerlo hoy y me van permitir primero a orar por ustedes y cuando yo les diga repiten después de mí, esta oración que les voy a pedir que repitan, en esta oración ustedes le van abrir la puerta de su corazón a Dios y a Jesucristo.

Voy a empezar orando, cuando les diga repiten conmigo por favor.

Padre Celestial y señor Santo, te doy muchas gracias por la oportunidad que tú me das en esta tarde de estar en este lugar Señor, mostrando una pequeña parte de tú amor; Padre Celestial te pido la convicción en mis compañeros, que tú me has dado ese honor señor de estar aquí pudiéndoles hablar de algo tan maravilloso, de algo tan lindo, de algo tan sublime, señor tú diste a tú hijo Jesús para que muriera en la cruz para el perdón de nuestros pecados y es esa la convicción la que hoy a cada uno de ellos señor vas a colocar en su corazón para que ellos tengan ese regalo maravilloso de vida eterna, porque hay que confesarlo con nuestra boca y hay que creerlo en nuestro corazón.

Ahora usted ahí donde está, si quiere cerrar sus ojitos diga: Padre Celestial te doy gracias, por esto que me has mostrado hoy, yo confieso con mi boca que Jesús es el Señor, y creo en mi corazón que Dios le levantó de los muertos, señor perdona mis pecados, yo sé que por ese sacrificio precioso yo tengo mi salvación, y cuando muera iré a tú presencia, Padre te entrego mi vida, te entrego mi familia, guárdame, guarda mi vida, protégeme de todo mal, de todo peligro, protege a mi familia entera señor y como tú dices en tú palabra, tú estarás conmigo en dónde quiera que vaya, no temo ni desmayo, porque tú estarás conmigo en donde quiera que vaya.

Gracias señor te damos por este momento tan lindo, por esta tarde y te doy gracias por la vida de ellos, para que los guardes y guardes a sus hijos y todos sus familiares. En el nombre de Jesús de Nazareth, amén.

Los amo mucho. Gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúe con el siguiente punto de la Orden del Día, señor Secretario.

El Secretario General:

Sí señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Gustavo Petro.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

En la sesión del martes pasado Presidente, al final de esta sesión, ya con muy pocos Representantes se colocó en el Orden del Día en el punto de proposiciones y varios, un punto que tenía que ver con negocios sustanciados por la Presidencia y era el informe de conciliación sobre la Ley de Juegos de Suerte y Azar, al final de dicho debate por la falta de quórum se determinó que se trasladaba a la siguiente sesión que

fue convocada para el día de hoy; estamos exactamente en el punto de negocios sustanciados por la Presidencia, entonces me gustaría saber de usted señor Presidente qué sucedió con el informe de la Comisión de Conciliación si eso está en el Orden del Día, sino está en cuál sesión del Congreso de la República vamos a discutir el tema de la Comisión de Conciliación, o si es que de nuevo como en el martes pasado se va a delegar ese informe hacia el último punto de la sesión en el punto de proposiciones y varios.

Quisiera saber qué sucede con el informe de conciliación, que de todas maneras tiene que ser discutido por la plenaria de la Cámara, en relación a este proyecto de ley de Juegos de Suerte y Azar.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Secretario sírvase informarle a la plenaria si el informe de conciliación se encuentra en consideración en asuntos sustanciados por la Presidencia.

El Secretario General responde:

Señor Presidente, este tema quedó en la Mesa desde la sesión pasada en el punto de negocios sustanciados, la Secretaría lo tiene en la Mesa a disposición, la Presidencia ordenará el momento de proceder con el tema.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Qué otros asuntos sustanciados por la Presidencia hay que no originen discusión como la de ese informe de conciliación señor Secretario?, para que evacuemos primero esos temas.

El Secretario General procede:

Informe sobre las objeciones presidenciales al Proyecto de ley 067 Senado de 1999, 199 Cámara de 1999, mediante la cual se reglamenta la participación de los pueblos indígenas en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Con base en las anteriores argumentaciones solicitamos a la plenaria de la Cámara de Representantes declarar infundadas las objeciones presidenciales al Proyecto de ley 067 Senado de 1999, 193 Cámara de 1999, *mediante la cual se reglamenta la participación de los pueblos indígenas en el Sistema General de Seguridad Social en Salud*, y en consecuencia con fundamento en el artículo 167 superior proponemos a esta plenaria insistir para que sea la Corte Constitucional el órgano que decida definitivamente sobre la constitucionalidad definitiva de los artículos objetados.

Firma el honorable Representante César Antonio García Sánchez.

Está leído el informe, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el informe con el cual se declaran infundadas las objeciones Presidenciales a este proyecto de ley, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la plenaria de la Cámara el informe rendido?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúe señor Secretario, se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Joaquín Vives.

Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Señor Presidente, honorables Representantes, en la pasada semana en la Comisión Primera de la Cámara fue archivado un proceso de acto legislativo que pretendía institucionalizar y homologar los períodos del Fiscal General de la Nación, del Procurador General, del Defensor Público y del Contralor; esta decisión fue en su momento apelada por los Representantes Gustavo Ramos y Juana Yolanda Bazán, correspondiente reglamentariamente a la Presidencia designar una Comisión Accidental para que rinda en un término un informe, sobre esto hay varias posiciones, la Bancada Conservadora y el Gobierno sostiene que no es viable, apelaciones sobre proyectos de Acto Legislativo, yo no quiero que demos aquí la discusión sino señor Presidente que se proceda a la designación de la Comisión que señala el artículo 166 del reglamento, para que rinda el informe y en su momento la plenaria tome la decisión que corresponda.

Inclusive le sugeriría para ilustración, que pida por Secretaria, se dé lectura al artículo 166 del reglamento.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Secretario hágame el favor y le da lectura al artículo mencionado por el honorable Representante Joaquín Vives, del Reglamento del Congreso.

Un saludo muy especial a los señores Ministros, de Justicia y del Interior, si alguno de ellos quiere intervenir, sobre este tema, con mucho gusto en su momento les concederemos el uso de la palabra.

El Secretario General procede:

Apelación de un proyecto negado: Negado un proyecto en su totalidad o archivado indefinidamente, cualquier miembro de la Comisión o el autor del mismo, el Gobierno o el vocero de los proponentes, en los casos de iniciativa popular, podrán apelar de la decisión ante la plenaria de la respectiva Cámara.

La Plenaria, previo informe de una Comisión Accidental, decidirá, si acoge o rechaza la apelación, en el primer evento, la Presidencia remitirá el proyecto a otra Comisión Constitucional, para que surta el trámite en primer debate, y en el último se procederá a su archivo.

Señor Presidente, está leído el artículo pertinente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Una vez leído el artículo, no sé si alguno de los funcionarios del Gobierno, Ministro del Interior, quiere hacer uso de la palabra, con mucho gusto. Se le concede el uso de la palabra al señor Ministro del Interior.

Intervención del señor Ministro del Interior, doctor Humberto de la Calle Lombana:

Señor Presidente, aún cuando, como lo han dicho el Representante Vives, habrá seguramente más adelante, la opción reglamentaria para discutir el problema a fondo, quisiera por ahora señalar, a nombre del gobierno, una circunstancia exclusivamente de carácter jurídico, que me parece que imposibilita de manera indiscutible la posibilidad de la apelación a que ha hecho mención el Presidente de la Comisión Primera.

En primer lugar quisiera que se me permitiera citar la sentencia 222 del 97 y excúsenme brevemente para leer lo pertinente:

Dice esta sentencia:

El artículo 159 de la Constitución, otorga la posibilidad de que un proyecto de ley negado en primer debate, pueda ser considerado por la respectiva Cámara a solicitud de su autor, de un miembro de ella, del Gobierno o del vocero de los proponentes, en los casos de iniciativa popular.

De manera expresa, la Constitución refiere esta opción de carácter excepcional a los proyectos de ley, por lo cual no tiene cabida, tratándose de actos legislativos, negado uno de ellos en uno de los debates, se impone su archivo, pues no existe disposición constitucional, que contemple la apelación, ni la reconsideración del texto negado.

Y luego en sentencia 385 de 1997, que omito leer, porque en esencia sostiene quizás de manera aún más enfática, clara, indiscutible, la tesis según la cual y corresponde además al texto evidente de la Constitución, solo son apelables los proyectos de ley, no los proyectos de acto legislativo.

Por tanto señor Presidente quisiera por ahora, simplemente señalar esta circunstancia, parecería por tanto inútil, es un problema de economía procesal, comenzar a recorrer el camino de la subcomisión, cuando la finalización de este procedimiento, tiene que ser a nuestro juicio, el de la negativa de la posibilidad de apelar, con fundamento en el texto de la Constitución y en claras sentencias de la Corte Constitucional que son indubitables.

Por lo tanto señor Presidente, dejo allí este punto a consideración de ustedes, con la certeza dijéramos de que la honorable Cámara de Representantes va a entender este obstáculo, y con seguridad preferirá mantener esta discusión ajustada a las vías del derecho y de la Constitución y no acudir a sabiendas a procedimientos, claramente vedados por la Constitución Nacional. Gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante William Vélez Mesa:

Muchas gracias señor Presidente. En primer lugar le quiero recordar al señor Ministro, con todo el respeto que él me merece, que la norma del reglamento y la propia Constitución, lo único que están consagrando es, que cuando se niega un proyecto, o se archiva un proyecto en una Comisión, tenga la oportunidad la Plenaria, previo el informe, de una comisión designada por ella, decidir si es viable o no la apelación.

El señor Ministro no podía, no puede hacer parte de esa Comisión, en consecuencia es improcedente la solicitud que él le ha hecho a la plenaria en estos momentos señor Presidente, señores Representantes, porque si bien hay alguna sentencia de la Corte, en el sentido que lo ha señalado el señor Ministro, también hay conceptos de juristas muy destacados de este país, en sentido contrario, que esos argumentos se esbozaran en el momento mismo en que la Comisión rinda el informe.

Pero lo que no se puede decidir de plano señor Presidente, es que se le niegue a la plena-

ria la oportunidad, no solamente de designar por parte de la Directiva la Comisión, sino que no puedan en consecuencia entonces la Plenaria, una vez conocido el informe de la Comisión, decidir si es viable o no la apelación.

En eso es muy claro el reglamento y se acaba de leer señor Presidente, por lo tanto rogaría, de que el debate si se va a dar, lo demos en el momento en que la Comisión decida y rinda el informe.

Muchas gracias, señor Presidente.

Moción de Orden del honorable Representante Víctor Manuel Buitrago Gómez:

Representante Higueta, me parece que estando presente el señor Ministro de Justicia, para efectos de tomar mejor información, le ofrezca usted la palabra para que él dé también su concepto, me parece que es procedente. Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Es que esta presente el Ministro de la política, el Ministro del Interior, y creo que ya habló a nombre del Gobierno. Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Fernando Duque.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Gracias señor Presidente. En primer lugar y con extrañeza, tengo que registrar que un tema que no se ha venido discutiendo en un momento determinado, se traiga a colación ahora, cuando en el orden día lo que se ha venido aprobando y se aprobó son la discusión de unos proyectos de ley, y con toda extrañeza también y con todo respeto por el señor Ministro del Interior, tengo que decir que no es inconstitucional, por el contrario, es un derecho que tiene la Presidencia y que tiene la Plenaria, de que se nombre una subcomisión y al interior de la Subcomisión, se estudie o no la constitucionalidad del artículo 166 del reglamento y permita determinar sobre esto que tan válida o no es la apelación.

De manera que considero improcedente señor Presidente, que cuando se está tratando otro tema, el señor Ministro del Interior venga a tocar y a tratar de impedir que la Presidencia nombre una subcomisión para poder estudiar la apelación, que ha solicitado la ponente del proyecto la doctora Juana Bazán. Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Señor Presidente tres cosas. Primero Representante Duque, quien trae a colación el tema soy yo, no el señor Ministro, en defensa del señor Ministro.

Segundo. Lo hago porque en el Orden del Día, corresponde a los asuntos negocios sustanciados por la Presidencia y esta es una decisión Presidencial.

Tercero. Señor Presidente, para ordenar y para no hacer un debate que no corresponde, que no da lugar ahora, no estoy pidiendo que se decida aquí, si procede o no la apelación, es una discusión jurídica que daremos en su momento, lo que corresponde y en tal caso la discusión es sobre la integración de una Comisión Accidental que ordena el artículo 116, solamente la discusión de fondo la hacemos al final del informe de la Comisión.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se nombra la Comisión por parte de la Mesa, los doctores Roberto Camacho, Hernán Andrade, Joaquín Vives, Eduardo Enríquez, Luis Fernando Velasco y María Eugenia Jaramillo.

La Comisión queda designada así: doctores Roberto Camacho, Jota Jota Vives, William Vélez Mesa, Eduardo Enríquez, Luis Fernando Velasco y María Eugenia Jaramillo Quintero, queda designada la Mesa. Continúe con el Orden del Día señor Secretario, queda designada la Comisión.

No se va a hacer el debate acá queda designada la Comisión, continúe señor Secretario con la Orden del Día.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Para una moción de orden, referido exclusivamente a una moción de orden, no vamos a hacer el debate sobre el tema hoy, el debate lo vamos a hacer en el momento oportuno, cuando la Comisión rinda un informe a la plenaria.

Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez:

Señor Presidente, muchas gracias. Le quiero comentar en una moción de orden lo siguiente señor Presidente. No vine a este Congreso a violar la Constitución, llegué aquí como legislador a respetar la Constitución Colombiana y usted señor Presidente, no me puede coartar mi legítimo derecho a la defensa de la Constitución, usted debió someter a votación esa Comisión señor Presidente, no proceder a designarla y a través de una votación nominal, descubrir si estábamos de acuerdo o no con la Comisión, esa Comisión es inconstitucional, esa Comisión se crea señor Presidente, para los proyectos de ley, no para Actos Legislativos.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Queda como constancia lo del honorable Representante Reginaldo Montes. Continúe con el Orden del Día, señor Secretario.

El Secretario General procede:

Señor Presidente, en el Orden del Día, el siguiente punto esta el acta de conciliación, Proyecto de ley 035 Cámara de 1999, 214 de 2000 Senado y dice lo siguiente:

Como miembros de la Comisión de Conciliación nombrados por los Presidentes del Senado de la República y Cámara de Representantes, en la fecha, reunidos en la Comisión Tercera, hemos rendido el informe respectivo.

Firman los Conciliadores, Gabriel Zapata, Jesús Piñacué, Víctor Renán Barco, Manuel Infante, Jaime Dussán, Helí Cala, Oscar Darío Pérez, Alvaro Díaz, Dilia Estrada y Juan Carlos Restrepo.

Este tema estaba ya en discusión señor Presidente desde la plenaria pasada.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el informe de conciliación leído, se abre la discusión, tiene la palabra el honorable Representante Gustavo Petro.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Como la mayoría de los Representantes aquí presentes no estaban en el momento en que se suspendió la discusión de este informe de Comisión de Conciliación, pues voy a hacer un

breve resumen de lo que pasó el martes pasado y profundizar un poco en el tema para esta sesión.

En la sesión del martes pasado, en la sesión pasada sin estar en el Orden del Día en el punto de negocios sustanciados por la Presidencia y solamente ya cuando íbamos al final del último punto del Orden del Día en proposiciones y varios se leyó este mismo informe de conciliación por parte del Secretario General y se desató una discusión que intenté iniciar básicamente por lo siguiente.

En primer lugar porque me parecía extraño que en el último Orden del Día apareciera un tema tan importante como el informe de conciliación sobre un arbitrio rentístico de la Nación los juegos de suerte y azar, le pregunté al Presidente en ese entonces por qué diablos, o por qué razón se había colocado este informe de conciliación al final y en el desarrollo de la discusión descubrimos que ese mismo día martes anterior hace 8 días, la Comisión de Conciliadores de Cámara que había sido nombrada previamente había sido revocada el día martes, que esa revocatoria de la Comisión de Conciliación el día martes, fue reemplazada por otros Representantes a la Cámara y según palabras del Presidente de la Cámara se hizo con la exclusiva razón, de ser integrada por los ponentes que había tenido el Proyecto en Cámara, a lo cual el doctor Rubén Darío Quintero respondió diciendo que él era precisamente uno de los ponentes de Cámara, era miembro de la Comisión de Conciliación y ese día fue revocado y cambiado por otros Representantes a la Cámara para asistir a la famosa reunión de conciliación con el Senado.

En segundo lugar que esa reunión de Comisión nombrada y media hora después se constituyó en reunión con el Senado el mismo día martes en que se presentó el informe a la Cámara de Representantes.

En tercer lugar que incluso miembros de la Comisión de la Cámara no asistieron a la reunión de conciliación y firmaron el informe en la plenaria misma en donde se iba aprobar por el conjunto de los Representantes, aún más y éste ya no fue tema de discusión del martes pasado que no existía el informe de conciliación en la Secretaría y que estuvo a punto de ser aprobada por la plenaria de la Cámara un informe inexistente, este informe solamente fue traído porque lo estaba elaborando el Ministerio de Salud y porque yo lo pregunté no solamente el día martes sino el miércoles, jueves y viernes de la semana pasada y no existía en la Secretaría de la Corporación que este informe solamente fue traído el 20 de noviembre en fecha radicada que tengo aquí por tanto, que por primera vez el Congreso de la República iba a hacer algo que no está escrito en sus reglamentos, aprobar un informe que a posteriori se iba a entregar en la plenaria de la Cámara a través de su Secretaría General, que íbamos a aprobar en forma irreglamentaria, porque en la Secretaría General, solo estaba el manuscrito un acta en donde los conciliadores se ponían de acuerdo, pero el tema conciliado estaba escrito en un anexo número 1 que no se había presentado en la Secretaría General ni antes, ni ese día, ni después,

sino hasta el día 20 de noviembre en donde los funcionarios del Ministerio de Salud reemplazando las funciones del Congreso de la República le entregaron la Secretaría General el famoso texto conciliado o anexo 1 del acta de conciliación, pero que además finalmente el contenido de esa acta de conciliación que es lo que ha traído a cuento este debate, no solamente la forma un tanto diría irreglamentaria en que se intentó aprobar el informe de conciliación el martes pasado, que finalmente de conciliación lo que trae es lo siguiente, el informe de conciliación se puso de acuerdo entre otros artículos básicamente en los artículos 8°, 23, 29, 30 y 56 del proyecto de ley de juegos de suerte y azar.

La plenaria de la Cámara, en forma definitiva había aprobado en su último debate reglamentario, que todos los juegos de suerte y azar manejados por terceros en su artículo 8° deberían tener como derechos de explotación, es decir como regalías que se le pagan a la Nación y a las entidades territoriales exclusivamente para la salud de los colombianos un 17% sobre los ingresos brutos de dichos juegos de suerte y azar manejados por terceros, ese era el artículo 8° en forma general, todos los juegos manejados por particulares tenían que pagar el 17% de derechos de explotación.

Esa fue una decisión tomada soberanamente por la mayoría, diría unánimemente, tomada por la plenaria de la Cámara en el último debate del proyecto de ley, que en la reunión de la Comisión de Conciliación decidieron anular este 17% el artículo 8° no tiene ningún porcentaje general de derechos de explotación para los juegos de suerte y azar en Colombia.

El artículo 23 la Cámara de Representantes en su plenaria había aprobado para los juegos de apuestas permanentes y chances unos derechos de explotación que tenían que pagar el 17% para la salud pública en Colombia, la Comisión de Conciliación redujo este porcentaje al 12%, en el artículo 29 la plenaria de la Cámara había aprobado pagar como derechos de explotación por parte de las rifas a la salud pública en Colombia el 17%, la Comisión de Conciliación redujo este porcentaje al 14%, en el artículo 30 la plenaria de la Cámara de Representantes había aprobado que se cobrase como derechos de explotación por los juegos promocionales el 17%, la Comisión de Conciliación redujo este porcentaje al 14% y finalmente en una réplica que se hacía por parte de los conciliadores de Cámara, se me hacía que a pesar de esta rebaja se había creado un 1% de contribución para la seguridad social para los vendedores ambulantes de estos juegos y yo traigo a colación que ya también la plenaria de la Cámara en su artículo 56 había aprobado dicho 1% como régimen de contribución a la seguridad social por parte de los vendedores de chance y otras apuestas de los juegos de suerte y azar.

Ese es el tema de la conciliación, mi discusión al respecto consistía en que la reducción de lo aprobado por la plenaria de la Cámara, la falta de defensa que los conciliadores de la Cámara de Representantes nombrados ese día martes sobre lo aprobado por la plenaria de la Cámara, traía como correlato inmediato a la aprobación de la ley una pérdida en situada entre 30 mil y 40

mil millones de pesos anuales que dejaba de percibir la salud pública en Colombia y que entraban a recibir directamente como ingresos brutos no aportados a la Nación, ni a las entidades territoriales los propietarios privados o terceros de las concesiones y contratos de los juegos de suerte y azar en Colombia, es decir que el espíritu que había guiado las discusiones al interior de la Comisión de Conciliación no era el del interés general y público sino era básicamente el interés particular de los juegos de suerte y azar y sus propietarios privados para detener un mayor pago de regalías a la salud y detener además lo aprobado ya por la plenaria de la Cámara del 17 y reducirlo al 12 tal como lo había probado el Senado de la República en sesiones posteriores, que incluso la actividad de los chanceros, de los propietarios de suerte, de juegos de suerte y azar al interior del Senado, no solamente había consistido en reducir las tarifas colocadas por la plenaria en relación con los derechos de explotación por parte de las Cámara de Representantes, sino que además había intentado modificar la fórmula de ingresos brutos sobre la cual se coloca estas tarifas, mientras la plenaria había aprobado 17% sobre ingresos brutos, el Senado de la República posteriormente aprobó el 12% sobre ingresos brutos deducidos de premios, es decir sobre ingresos netos con lo cual la salud en Colombia en apenas 5 años podría haber perdido 3.2 billones de pesos.

Es indudable que estas dos intenciones la de reducir la tasa total de derechos de explotación y la de reducir la base gravable iba en contravía y así fue aprobado en el Senado de la República, iba en contravía del interés general e iba a favor del interés particular de los propietarios de las empresas de apuestas permanentes, chances y otros juegos de azar en Colombia.

En la Cámara de Representantes no hicimos eso, situación que además tenía la iniciativa del Gobierno Nacional, porque esa fue una propuesta del Gobierno Nacional, no de representantes particulares de la Cámara, pero como cosa rara, los medios de comunicación no enteraron a la ciudadanía que el por fin una decisión plenaria de la Cámara iba a favor del interés general, iba a favor de la salud pública, hoy la Comisión de Conciliación nos entrega un informe donde todo lo hecho por la plenaria de la Cámara se va al suelo, se rebaja, se acepta unas decisiones tomadas en Senado que son absolutamente absurdas en relación con el interés público.

Yo quiero señor Presidente leerle a usted, una sentencia de la Corte Constitucional sobre este tema, no la sentencia obviamente, un párrafo, está la sentencia de 1995 sentencia C587 del 95 del magistrado ponente José Gregorio Hernández, firmada unánimemente por la Corte Constitucional sin salvamentos de voto y en un párrafo, esta sentencia tenía que ver con el intento de hacer que las empresas industriales y comerciales del Estado no pagaran impuesto a la renta y la persona que estaba defendiendo esta tesis quiso asimilar ese hecho a las empresas que manejaban los juegos de suerte y azar en Colombia y entonces la Corte dice lo siguiente: cuando la ley crea un monopolio, debe hacerlo por expreso mandato constitucional artículo 336 de la Constitución como arbitrio rentístico, es decir, con la finalidad única, con la finalidad

única y subrayo esa palabra única de obtener recursos para el fisco, lo cual excluye de plano toda posibilidad de que se repartan utilidades a particulares así sean parcialmente, pues con ello se desvirtuaría por completo la específica y perentoria exigencia del Constituyente y la Corte dice que el único objetivo de esta ley que vamos a terminar por dirimir en su último espacio de debate que es el informe de conciliación, tiene como único objetivo allegar recursos al fisco, nada más, sigue la sentencia, por tanto voy a hacer puntos suspensivos sobre el tema de empresas comerciales no se concibe que los particulares perciban tales rendimientos de la explotación de actividades expresamente reservadas al monopolio del Estado como los sindicatos en la demanda, menos todavía si el objeto específico, la explotación de juegos de suerte y azar, tiene en la Constitución una finalidad tan clara en cuanto a la destinación de los recursos obtenidos, como la salud pública.

Así las cosas los dineros obtenidos en desarrollo del objeto propio de un monopolio estatal, no pueden distraerse en la función de ofrecer utilidades a favor de sujetos diferentes del propio Estado.

Esa es la norma constitucional que guía esta discusión, lo que estaba haciendo el Congreso y bien lo hizo la plenaria de la Cámara de Representantes, era extraer el máximo posible de recursos de una actividad que es un monopolio del Estado como arbitrio rentístico para la salud en Colombia, por eso colocó la tasa del 17%; lo estaba haciendo bajo la égida de la Constitución porque aquí no se estaba colocando un impuesto señores, esta no es una actividad de particulares como el que produce papa frita o acero o cerveza, sobre el cual una reforma tributaria dice que de sus utilidades particulares una parte va a dirigirse a la Nación a título de impuesto; no, esta no es la misma situación, aquí estábamos hablando es del manejo de un monopolio del Estado que se entrega por un contrato a particulares y que la Constitución Nacional le ha asignado como función única, la de invertir sus recursos y sus rentas en la salud de los colombianos.

Es un tema relativamente parecido al petróleo, el petróleo como recurso del subsuelo nacional es un monopolio y propiedad de la Nación, según la Constitución; sin embargo el estado le entrega a los particulares la explotación de ese recurso, pero a cambio los contratos de concesión y por eso se llaman de concesión, le reclaman del particular unas regalías que en el caso del petróleo son del caso del 20% de los ingresos brutos de la explotación petrolera.

Uno no puede entender cómo en una actividad como la petrolera que exige ingentes recursos para inversión, que está determinado por altos riesgos de no encontrar petróleo, el Estado colombiano ha podido hacer valer sus derechos monopólicos sobre el subsuelo y le cobra un 20% de regalías al concesionario privado, y en cambio en un simple juego de chance u otro de juego de suerte y azar, cuando no existe prácticamente ningún riesgo, cuando el contenido del juego es un monopolio del Estado también regido por la Constitución, no le coloca como derecho de pago al concesionario por usar ese monopolio, no digo ya el 20%,

sino que además no le coloca el 17% aprobado por la plenaria de la Cámara, sino que la Comisión de Conciliación integrada por Representantes de la Cámara es capaz de reducir dicho porcentaje hasta el 12%.

Peor aún, cuando los recursos del petróleo se usan en guerra y otras actividades y en cambio los recursos de los juegos de suerte y azar solamente se usan en un solo objetivo: la salud del pueblo colombiano.

Esta circunstancia señor Presidente, tanto de la revocatoria de los miembros de la Cámara que integraban la primera comisión de conciliación precisamente el día en que se iba a reunir con el Senado para aprobar el informe, como el hecho que no era cierto que se podían constituir exclusivamente esa comisión de conciliación en ponentes de Proyectos, porque uno de sus ponentes fue revocado dicho día, como el hecho de que se intentó hacer aprobar dicho informe de comisión el martes pasado sin que existiese el texto real de la conciliación en la Secretaría general y en forma además abrupta cuando se colocó el tema en el último lugar del tema del Orden del Día del día martes y por las circunstancias que lleva aparejado el que se van a perder anualmente aproximadamente 40 mil millones de pesos que salen del bolsillo de la salud pública en Colombia y que entran directamente al bolsillo de los propietarios privados de los concesionarios y que el mismo texto de la sentencia constitucional le ordena al Congreso de la República cuando legisle sobre este arbitrio rentístico hacerlo exclusivamente en función de recaudar recursos para el fisco para la salud en Colombia y no para dividir las rentas y las utilidades del negocio con particulares, porque la misma sentencia lo ordenó, es que a mí me parece señor Presidente que los comisionados conciliadores de la Cámara de Representantes deberían reponer su decisión.

Que en lugar de que esta plenaria de la Cámara apruebe el informe de la comisión de conciliación, le pida mayoritariamente a los comisionados que se nombraron o a otros nuevos, que se repongan y se vuelvan a reunir con el Senado en función de defender las tesis ya aprobadas por la Cámara y que ni más ni menos consultan el interés general de la Nación en tanto podemos recaudar 40 mil millones de pesos más para el fisco nacional, así estos sigan o establezcan un detrimento de las utilidades de los empresarios privados de los juegos de suerte y azar.

Contra este argumento, hay una carta de la Ministra de Salud, que como cosa rara en este Gobierno, se desdice de su propia posición o de la posición que tenía el Ministro de Salud anterior cuando debatimos en plenaria y dice que la proposición del Gobierno en el sentido de que el 17% era bueno, ahora es malo.

Estamos acostumbrados a que el Gobierno se desdiga él mismo en una y en otra oportunidad, pero eso no da óbice para que una discusión ya adelantada en la plenaria no nos dé la razón, en el sentido de que la única excusa que existe, la única excusa que existe para intentar reducir del 17 al 12% los derechos de explotación en los juegos, es que si no se hace, entonces evaden el impuesto.

Valiente Estado éste, que cada vez que se trata de colocar la autoridad del Estado, sobre todo en defensa del interés general, aduce que es que los particulares privados se convierten en piratas y entonces le colocan traspiés al Estado, cuando incluso la propia ley ha creado un formulario único para los juegos de apuestas permanentes y chances.

Decía en la sesión pasada, que indudablemente había innumerables interrelaciones entre los propietarios de juegos de suerte y azar, específicamente del chance y la vida política en Colombia; no raro y no es extraño que el Presidente de la agremiación de los juegos de suerte y azar en el caso de los chanceros, sea un ex senador de la República; no extraño es, pero no puede suceder que esas interrelaciones entre unos empresarios privados y unos parlamentarios, determine finalmente que el interés general en las decisiones mayoritarias de una Plenaria, tengan que ser conculcadas a través de un informe de conciliación, menos cuando lo que está en juego es la salud del pueblo colombiano.

Entonces Presidente, voy a presentarle a usted una proposición, en el sentido de que la Cámara de Representantes le solicite la reposición de la decisión tomada por la comisión de conciliación sobre la ley de juegos de suerte y azar, en el sentido de preservar las decisiones ya tomadas por la plenaria de la Cámara, ya hace varios meses.

Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Quiero llamar la atención a la plenaria de la Cámara para advertirles que este es un informe de conciliación, este es el último paso que reglamentariamente se da para aprobar un proyecto, un proyecto que como lo decía uno de los ponentes la vez pasada que se suscitó esa discusión, tiene dos años de estarse debatiendo tanto en la Cámara de Representantes como en el Congreso, es decir, es un proyecto que debe ya tener la suficiente ilustración de los parlamentarios y el informe sencillamente se pone a consideración y la Cámara lo vota, lo aprueba o lo desapruueba, por una parte.

Bien es cierto que cuando se abrió la discusión del proyecto la vez pasada el doctor Gustavo Petro hizo las mismas consideraciones que hizo hoy y en referencia a la actuación de la Presidencia de la Cámara, creo que mis explicaciones fueron válidas y siguen siendo válidas; no quiero ser repetitivo porque ahí está la grabación de mi intervención en ese momento.

En tercer lugar, lógicamente que voy a permitir que se abra la discusión y voy a someter a votación la proposición de conciliación y no tengo ningún inconveniente en someter a votación la proposición sustitutiva del doctor Gustavo Petro, pero este es el paso final de un Proyecto que no puede aquí entonces abrirse nuevamente el debate del proyecto que ha sido suficientemente debatido y en el cual el doctor Petro, tengo entendido, como me lo dijeron también aquí uno de los oradores la vez pasada, intervino suficientes veces en la Comisión Tercera.

Por lo tanto y además aquí se encuentra el Senador, el doctor Zapata, quien fue ponente del proyecto en el Senado de la República y si

ustedes estiman conveniente podemos darle la palabra, él me ha dicho que si la Cámara quiere tener mayores explicaciones, él no tiene ningún inconveniente en hacer una exposición.

Intervención del honorable Representante Rubén Darío Quintero Villada:

Gracias señor Presidente. La verdad es que el tema que nos trae en el día de hoy a consecuencia de la revocatoria de la cual fuimos objeto en la comisión de conciliación del pasado martes, cuando se debatió precisamente en la comisión de Cámara y Senado la conciliación de este Proyecto 035 de Cámara, pues yo entiendo que en ese tema la verdad hay una autoridad legal, que es la del Presidente y me someto lógicamente a esa decisión que tomó el presidente y entiendo que lógicamente la instancia para las discusiones que tenía como ponente de este proyecto de ley de la conciliación, es precisamente esta última instancia de la plenaria y en nuestro caso, de la Cámara.

Quiero simplemente hacer tres observaciones en tres textos que fueron aprobados por la plenaria de la Cámara y lógicamente por la Comisión Tercera y que fueron aprobados por el Senado de la República de otra manera y que en la conciliación quedaron particularmente con el texto del Senado.

Quisiera llamar la atención para que la Cámara de Representantes, buscara la posibilidad en esta discusión que se ha abierto en el día de hoy, para que esos artículos queden, o se busque que queden aprobados como lo aprobó la Cámara.

La verdad es que del texto conciliado, yo podría decir, que excepto dos o tres artículos, el 90% del texto conciliado, se aprobó el texto del Senado de la República, solamente hubo dos o tres artículos, que entre comillas se aprobaron tal como lo había presentado la Cámara de Representantes.

En primer lugar hay que entender que las loterías, como juego tradicional con esta Ley van a desaparecer en máximo tres o cuatro años, o sea que esté recurso de los departamentos y de la salud departamental y municipal va a perder su vigencia con este marchitamiento y la ley con su criterio de eficiencia en tres o cuatro años.

En segundo lugar vemos cómo y es la primera propuesta que yo le hago a la plenaria de la Cámara, para la discusión de este informe de conciliación y que se apruebe el artículo como fue aprobado en la Cámara es el tema de la creación de otro Ecosalud con otro nombre Etesa, nosotros en la plenaria de la Cámara habíamos aprobado con la Comisión Tercera previamente la sociedad de capital público nacional, el Senado creó Etesa, que no solamente está cambiando el nombre de Ecosalud por Etesa, en una entidad que no hay necesidad de crear, hace un año, año y medio empezamos un debate sobre Ecosalud que terminamos hace 4 o 5 años con los procesos disciplinarios, fiscales que en este momento se procede precisamente en las instancias jurisdiccionales y en donde fundamentalmente demostramos que Ecosalud había hecho un procedimiento para nosotros completamente irregular en donde se pusieron en juego 300 mil millones de pesos de la salud de los colombianos en el primer año, con el contrato que se le dio a Yiteh.

Quisiera señor Presidente que ahora al final de este debate pudiera presentar una proposición y fuera aprobada para que le dijéramos al gobierno Nacional y a los órganos de control en qué va el contrato con Yiteh, contrato que demandamos y que el Consejo de Estado hace 15 o 20 días nos dio la razón cuando nosotros argumentábamos que el Gobierno legislaba a favor de Yiteh; entonces nuestra primera consideración es que se mantenga el artículo 37 del Proyecto de ley 035 y que se mantenga a la sociedad de capital público nacional y no se apruebe la creación que hizo de un nuevo Ecosalud con el nombre de Etesa el Senado de la República.

Además de este argumento de que simplemente una entidad nacional se vuelva intermediaria para negociar, perdón, para arbitrar o administrar los recursos que son rentas de los departamentos con unos gastos de funcionamiento que lógicamente los pagará la salud de los colombianos, está también señor Presidente y amigos congresistas el criterio legal que con reciente fallo de la Corte Constitucional, se podría decir que este artículo de la creación de Etesa, podría crear el mismo riesgo de caer como se hizo con el fallo reciente de la Corte Constitucional en torno a unas facultades de la reforma administrativa del Gobierno Nacional, porque recordemos que Etesa no se aprobó, ni se estudió, ni se discutió en la Comisión Tercera de Cámara, ni en plenaria de Cámara, ni tampoco en la Comisión Primera del Senado de la República, Etesa apareció solamente para el cuarto debate en la plenaria de Senado y yo creo que los departamentos no necesitan un intermediario con los antecedentes que hemos tenido de Ecosalud.

El segundo artículo que yo quisiera también se tuviera en cuenta en las modificaciones que tienen que ver con lo aprobado en la Comisión de Conciliación y que se regrese a lo aprobado por la plenaria de la Cámara en esta discusión de la tarde de hoy es el tema que tiene que ver con el porcentaje de la seguridad social para los loteros y los chanceros, nosotros ponentes de esta ley y autores con otros compañeros de los artículos que destinaban unos recursos o destinan unos recursos de las ganancias o del producto de los juegos de suerte y azar diferentes a los que manejan o manejarían Etesa, propusimos recursos para los minusválidos, propusimos recursos para la tercera edad, artículos que fueron igualmente tratados por el Senado de la República, pero habíamos propuesto el 2% para la seguridad social de los loteros y chanceros diferente al parafiscal que habíamos aprobado en Cámara y también aprobó el Senado, que el 2% de las ganancias de estos juegos localizados y de los juegos que administran las beneficencias o los departamentos a través de sus loterías, vayan para la seguridad social de los hombres y mujeres que venden loterías y que venden chance, los colocadores independientes que generalmente son madres cabezas de familia, son personas de la tercera edad, son minusválidos o personas que no encuentran empleo en ninguna otra actividad productiva en el país y que por su conducto se le da la seguridad social a los colombianos, pero valga la contradicción ellos no tienen seguridad social, los colocadores independientes.

Yo propondría a esta Cámara que volviera a aprobarse el artículo 41 que destinaba el 2% precisamente para de ese producto de esas ganancias, para la seguridad social de los colocadores independientes.

Finalmente quería también argumentar que en esta Ley se le está dando diría un fuerte golpe a la descentralización, y fundamentalmente un fuerte golpe a los departamentos, porque con la creación de Etesa y con el funcionamiento de las normas que acaban de ser aprobadas en Senado, los departamentos no solamente van a perder recursos para la salud por la administración que ellos debieron hacer de estos recursos y que van a ser entregados a Etesa, para que después ésta con gastos burocráticos los devuelva disminuidos a la salud de los departamentos, sino que también con estas normas, con estos procesos, no tendremos ni siquiera las más eficientes posibilidades en tres o cuatro años de generar recursos para la salud, precisamente porque las loterías van a desaparecer según el contenido.

Igualmente no nos explicamos el porqué en esta Comisión, en el nombramiento de Ecosalud hoy, en el nombramiento de Etesa de un monopolio que es de los departamentos según lo dice el propio desarrollo de la norma, sea el Presidente de la República el que maneje a su antojo el nombramiento del Presidente de un recurso que es de otras entidades como son los departamentos y los municipios.

Quería por último aclarar señor Presidente, también que yo soy de los que estoy de acuerdo y así lo hicimos en la Comisión Tercera como ponentes y así lo hicimos cuando trajimos el informe a la plenaria de la Cámara, que se suba el producto, el impuesto, la regalía, del sector privado de los chanceros del 8.5% al 12% y por eso realmente como ponente y lógicamente como defensor desde un principio de este artículo creo darle más recursos de los que hoy tiene la salud, reiteraré mi posición en esta plenaria si ese tema se discute, porque precisamente creemos en particular que el nivel de evasión que tienen los juegos de chance se debe precisamente a que no tengamos una Ley de la República, después de 10 años de ordenar la Constitución Nacional el monopolio de los juegos rentísticos de los juegos de suerte y azar.

Ojalá la Cámara de Representantes discuta en amplitud este proceso y esta conciliación, pero sí debemos todos darnos el objetivo de que por fin en este período y en esta legislatura tengamos el régimen propio, tengamos la ley y no estemos premiando a los evasores que son los grandes beneficiados sin tener este texto normativo. Muchas gracias señor Presidente.

Moción de Orden del honorable Representante Oscar de Jesús López Cadavid:

Gracias señor Presidente, es para declararme impedido para votar esta Acta de Conciliación del Proyecto de ley número 035 de 1999 y 214 de 2000, por tener conflicto de intereses, para que me haga el favor voy a pasarla por escrito para que la apruebe en el momento oportuno.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Secretario sírvase recibir el impedimento que presenta el doctor Oscar de Jesús López, y en el momento oportuno sometemos a consideración el impedimento que acaba de

presentar el honorable Representante Oscar de Jesús López.

Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueba la plenaria de la Cámara el impedimento presentado?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado el impedimento presentado por el honorable Representante Oscar de Jesús López, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Helí Cala López:

Gracias señor Presidente, de verdad que hoy estamos discutiendo ampliamente, en la sesión última se trató profundamente este tema de las loterías y los juegos de suerte y azar.

En primer lugar, voy a referirme como ponente a las apreciaciones que tiene el doctor Gustavo Petro las cuales no comparto.

Primero. Quiero decirle a la plenaria que así como lo dijo Rubén Darío Quintero, es facultad potestativa de la Mesa Directiva nombrar a los ponentes y fui escogido porque tuve a bien y no sabía inclusive, hasta última hora me llamaron por ser coordinador y por haber conocido en este proyecto desde hace más o menos casi, no dos años doctor Basilio, este proyecto lleva en el Congreso casi 10 años; este proyecto fue presentado por el Gobierno Gaviria en el año 1992, en esa oportunidad señor Presidente, personalmente hundí el proyecto porque traía más de 10 vicios de inconstitucionalidad y el Gobierno estuvo de acuerdo.

Posteriormente el doctor Samper presentó el mismo proyecto pero en la mitad de su período y por falta de tiempo vino el cambio de Gobierno y se hundió el proyecto, este Gobierno presenta un nuevo proyecto y es a la cual nuevamente me escogen como Ponente y desde luego muy mejorado y debo reconocerlo que ha sido el mejor proyecto de los últimos tres presentado por el Ejecutivo, con el cual pretende el Gobierno taponar y regular, darle un marco legal a una actividad que por mucho tiempo ha vivido al garete sin ningún marco legal y sin un marco jurídico tal como lo ordenaba la Constitución de 1991, y desde luego desde esa época hasta hoy la salud ha perdido alrededor de 380 mil millones anuales por concepto de no tener una ley, en el sólo chance pierde 150 mil millones, lo que trata el proyecto es de tratar de conseguir en primer lugar recursos para la salud y desde luego de buscar que la gente pase a la legalidad, hoy por hoy señor Presidente, en la sola actividad del chance, solo están tributando un 50%, el resto esta eludiendo y se están perdiendo alrededor de 150 mil millones de pesos.

Pero además, se ha querido crear aquí y distorsionar la objetividad del proyecto. Este proyecto fue ampliamente debatido tanto en las comisiones de Cámara y Senado como en las Plenarias, quiero decirle al doctor Petro, que además en sus alocuciones por la radio y en el Espectador, ha querido decir que los Representantes a la Cámara nos dejamos constreñir por los señores Senadores, quiero decirle al doctor Petro que soy lo suficientemente viejo y responsable y capaz para tomar las decisiones; que en ningún momento me deje constreñir por las decisiones del Senado, que obro a mutuo pro-

pio, creyendo y estudiando un informe de Fedesarrollo, en el cual indicaba que subir las tarifas más, sería acabar con el gremio y entre otras cosas acabar con más de 500 mil empleos que en este momento están generando los juegos permanentes, de chance y por todo concepto de lotería, y eso me parece que es importante que se analice.

El doctor Petro decía, que inicialmente en el proyecto se contemplaba una tarifa del 17% y eso es cierto, se contemplaba pero luego al estudiar el proyecto se determinó, que la estructura de costos de cada juego, de cada actividad de juegos, es totalmente diferente, no es lo mismo la inversión que hace una persona al colocar una mesa para expedir el chance, que la inversión que hace un empresario de juegos localizado para montar un casino.

Y así sucesivamente se estudió actividad por actividad, llegando a la conclusión que lo más importante era aprobar la ley.

En ese orden de ideas y también para explicarle a la Cámara, respecto al 12% del chance, hubo un error en la plenaria de la Cámara que se crearon dos tipos de chance, uno el de chance de hasta 3 cifras con el 12%, y un chance de 5, de 4, 5 y 6 cifras con el 17%, el Senado en forma objetiva y como era de esperarse, creó un solo chance, el chance tiene que ser uno solo, no puede haber chance de 4, 5 tipos porque es un solo juego y una sola actividad, y mantuvo la tarifa que había tenido la Cámara para el chance de hasta 3 cifras, el Senado lo único que hizo fue recoger los dos tipos de chance que tenía la Cámara y agregarle una cifra más, hay juego de chance hasta 4 cifras con la tarifa que inicialmente conservaba la Cámara que era del 12%.

La preocupación del doctor Rubén Darío Quintero, respecto de que las loterías desaparecen, no es cierto, doctor Rubén Darío, lo que pasa y usted sabe, que allí se crea la posibilidad de que las loterías se asocien, hoy por hoy la mayoría de las loterías no están transfiriendo un solo peso a la salud, porque el mercado se ha saturado y no hay más mercado, el proyecto de ley está regulando ese mercado y está dándole la oportunidad de que crezcan, eso es muy importante.

Luego en este proyecto, lo que sí se está castigando y se le está dando un duro golpe, es a los evasores, pero claro como decía yo antes, aquí han habido fuerzas que desde hace casi 10 años no han permitido que este proyecto pase, y desde luego los intereses que se juegan son muchos. Si no se aprueba la ley siguen los hospitales de primero y segundo nivel quebrados, no tienen los recursos suficientes, hoy por hoy Presidente, se están evadiendo más de 380 mil millones de pesos, que podrían ir a cubrir el faltante de las pensiones del sector salud en los entes territoriales y a buscar consolidar los recursos, para invertir en los hospitales de primero y segundo nivel.

Lo de la Constitución de la empresa, doctor Rubén Darío, usted sabe que fui uno de los que con usted citamos al director de Ecosalud y dimos un duro golpe, demostrando que allí no hay un procedimiento claro en la adjudicación del contrato con Yitec y éramos conscientes doctor Rubén Darío que era muy importante, que desde luego Yitec tuviera, y ese contrato de

explotación de la loto en línea, no fuera a perjudicar a las loterías.

Pero el Gobierno insistió y adjudicó el contrato y por eso dimos el debate, dimos la pelea, y se tomaron los correctivos y las sanciones que todo el mundo conoce. Pero también éramos conscientes doctor Rubén Darío, que para el país es muy importante que pase la ley, que no podemos seguir haciéndole el juego a los evasores, que tenemos que buscar recursos y ser responsables con los recursos para la salud, responsables con el país.

Yo acompaño y he acompañado al Gobierno en este proyecto porque creo que es supremamente importante, y por eso le pido a todos los colegas que aprobemos esta acta de conciliación porque además hay la suficiente ilustración, aquí ya se hizo un debate en la comisión, en la sesión anterior, se hizo un debate en la Plenaria, se han hecho los debates en las comisiones de Senado y Cámara, y señor Presidente estamos redundando ya en alargar y alargar y dilatar y dilatar este proyecto que tanto le conviene al país y específicamente a la salud.

Por eso los invito amigos, colegas, Representantes a que votemos afirmativamente el proyecto por lo cual se va, mire ya se ha perdido una cantidad importante en diez años de recursos, por favor no sigamos dilapidando los recursos de la salud, actuemos conforme lo establece la Constitución, creando esta ley que le dé un marco de regulación a la actividad, no nos olvidemos que el chance duró más de 20 años en la ilegalidad y es uno de los juegos más antiguos en Colombia, hoy por hoy como lo dije antes no tributa sino el 50% de lo que debía tributar porque no hay un marco que lo regule.

De tal suerte señor Presidente que le pido a usted, a usted y a los colegas, que busquémosle un mecanismo efectivo para obtener recursos para la salud, y que señor Presidente, para desvirtuar lo que ha dicho el doctor Petro, que entre otras lo respeto, lo considero un hombre supremamente capaz, pero que en esto sí debemos tener respeto con los colegas, ahí está el Senador Gabriel Zapata para que explique no hubo ningún constreñimiento, que no es cierto lo que él dice que duramos media hora en la sesión de conciliación, iniciamos a las 11 de la mañana y terminamos a las 5.00 de la tarde, en donde había un representante del Gobierno que era la Ministra de Salud, los representantes del Ministro de Hacienda y el Director de Ecosalud, eso no fue una cosa, una a con las puertas cerradas como lo decían los medios de comunicación señor Presidente. Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chávez:

Gracias señor Presidente. Para debatir el proyecto de conciliación, usaría menos de cinco minutos porque entre otras cosas no lo conozco, no sé a qué tantos colegas les ha llegado el proyecto de conciliación de un proyecto de ley tan importante.

Señor Presidente, tengo mis conceptos frente a ese proyecto de ley, quiero que sean escuchados, quiero que sean debatidos, pero primero no creo que sea responsable con el Congreso, con la Cámara, que hoy votemos un informe de

conciliación que no conocemos, eso me parece a mí que es muy delicado.

Segundo. Para tranquilidad de los señores ponentes, coincido con algunos criterios que ellos tienen, pero miren, esta Cámara hizo unas cosas muy interesantes y no las echemos para atrás, por Dios, ese porcentaje para la seguridad social de los chanceros, esa gente sencilla, humilde, que es la que en últimas recauda este tributo, o esta participación, porque es una participación que le da, o una concesión o una licencia que pagan unos particulares por explotar un monopolio del Estado, ¡hombre como se lo vamos a quitar!, no le quitamos ese 2% a los chanceros, eso fue una reivindicación de esta Cámara.

Señor Vicepresidente, doctor Benjamín Higueta, sé que usted es sensible a estos temas, lo que tenemos que hacer aquí, y me parece lo que habló el Representante Petro no es para dejarlo en el aire y lo que dice el doctor Rubén Darío Quintero no es para dejarlo en el aire, creo que lo que tenemos que hacer es pedir que esa Comisión de Conciliación, busque un mecanismo para que se reencuentre con el Senado e interprete más a la Cámara.

En el tema del 17 y del 12, sí creo que si subimos mucho los puntos puede generarse informalidad; pero señores de la Comisión de Conciliación, ustedes debieron prever otra cosa, que ya lo están haciendo, los dueños de las casas de chance lo están haciendo, diciéndole al vendedor de chance, que si se sube más del 12% el impuesto o como quieran llamarlo, ese porcentaje se lo van a quitar de la participación que tienen los vendedores del chance por vender chance.

Ahí debimos asegurar de alguna forma, a través de una norma diciendo por ejemplo, que los vendedores ambulantes de chance tenían mínimo un porcentaje de x en la participación de ese chance, que es lo que nosotros les estamos pidiendo, el problema no es tanto por el 12 y por el 17 que sé que a muchos les interesa, sino básicamente porque hagamos bien las cosas.

Primero porque no abramos el camino señor Presidente para que por una decisión del Congreso salgan los dueños de las casas de chance a decirle a la gente que les están quitando participación a los vendedores sencillos, humildes, de chance.

Segundo para que defendamos ese fondo de seguridad social, de salud para los chanceros, eso es demasiado importante por Dios, uno no necesita hacer un gran estudio que los más pobres de esta sociedad o venden chance, o son invasores en zona de riesgo, démosle la mano a esa gente, de manera que ahí hay unos elementos, pues el sí el señor Presidente lo considera.

Interpelación de la honorable Representante Dilia Estrada de Gómez:

Honorables Representantes. Realmente estoy de acuerdo con usted, que uno de los puntos que más discutimos aquí fue el tema de la seguridad social, de los vendedores de chance y de los vendedores de lotería, pero la consideración que hizo el Senado de la República y que es muy importante que la sopesemos aquí en la Cámara de Representantes es la siguiente:

Allá consideraron, que quienes tenían obligación de afiliar a sus vendedores a la Seguridad Social, eran precisamente los dueños del chance, y que no era justo que nosotros le fuéramos a quitar un punto a lo que se va a recaudar que se necesita para la salud, para los hospitales, quitarle un punto para la seguridad de los chanceros, cuando verdaderamente si los chanceros no tienen tanta plata y los loteros, entonces son ellos precisamente los que tienen esa obligación, porque honorable Representante si nosotros estamos diciendo que con esos 14 puntos de la regalía, se van a obtener 350 mil millones de pesos para la salud de Colombia, cada vez que le quitamos un punto, pues obviamente vamos a rebajar ese monto que va a ir a atender la salud en los hospitales de Colombia.

Entonces, lo que la Cámara de Representantes tiene que decidir en ese punto, qué es más justo, quitarle plata a la salud de los hospitales, quitando los dos puntos para la seguridad de los chanceros o que la ley obligue a los chanceros, como patronos que son, que los obligue como todo patrón en Colombia a afiliar a esos vendedores a la seguridad social. Gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Respeto mucho las apreciaciones de mi colega, pero difiero totalmente y le voy a explicar por qué.

Primero porque el cuentico del Senado, el Senado hundió la reforma política y ahora son los adalides del cambio, de manera que eso no va conmigo.

Segundo. El tema de los chanceros, conociendo un poco la vida de los chanceros, lo que va a pasar, van a poner doctor Benjamín Higueta a todos los chanceros en puestos fijos y se acaba el chancero ambulante, por Dios, entienda que en esta sociedad con tanta pobreza la gente con el chance ese que vende ambulante, el que va caminando, el viejito ese que no tiene nada más que hacer, la señora que no tiene empleo, la que no le van a dar puesto en un puesto fijo de chancero es la que precisamente vive del chance y con lo poquito que hace durante el día es que se toma el agua de panela y lleva el agua de panela por la noche a sus hijos, es que esa es la realidad, es que no es la cosa fáctica, no es, que esa es la realidad, no es la teoría.

Entonces claro está, a esos que les ponen oficina, que les ponen un local para vender chance que son muy pocos a esos si los van a afiliar al Seguro Social, pero aquellos que andan por la calle no tienen ninguna seguridad social, yo lo que estoy pidiendo e insistiendo es que a esos chanceros les demos la opción de tener alguna seguridad social, son los más pobres de la sociedad, es el rebusque mayor de la sociedad, tal vez ellos y los recicladores son los mayores rebuscadores de la sociedad y yo creo que sí hay que tener un gesto con ellos.

En últimas qué estoy pidiendo señor Presidente, el tema del 17 y el 12 lo podemos debatir, es probable que si subimos al 17 empujemos a la informalidad, pueden haber otros intereses, no hablo de otro interés, veo lo que puede pasar, pero señor Presidente, ya los dueños de las casas de chance les están diciendo que como estaban

en el 9 o en 10 o en que si el Congreso sube unos puntos se los quitan a los vendedores de chance, entienda la pelea que queremos dar aquí, nosotros tenemos que defender es a esos humildes y no a los dueños de las casas de chance y como hay que defenderlos yo lo que estoy pidiendo es que en la conciliación se repiense para ver cómo podemos meter un artículo, modificar un artículo en donde diga que esos vendedores ambulantes de chance tendrán como mínimo una participación del tanto por ciento para que no se vaya a quitarles a ellos lo que supuestamente el Estado le quita a los dueños de la casa de chance, por eso yo creo que sí vale la pena que busquemos algún mecanismo para que la Comisión de Conciliación repiense este tema. Terminó con ello y creo que está pidiendo la palabra el doctor Rubén Darío Quintero.

Intervención del honorable Representante Rubén Darío Quintero:

Muchas gracias señor Presidente, simplemente para una aclaración, en lo que decía ahora la honorable Representante Dilia Estrada.

Lo primero es que hoy los chanceros y loteros tienen una vinculación diferente, un porcentaje mínimo son empleados de las casas de chance y tienen contrato de trabajo y tienen seguridad social; un porcentaje alto que puede ser el 70% u 80% son colocadores independientes al igual que los loteros y estos no tienen seguridad social en salud y lo que aprobó honorable Representante Dilia o aprobamos en Cámara y también en el Senado es un parafiscal, el 1% no lo pone ni el chance, ni tampoco las loterías, para esa seguridad social el 1% se le descuenta al chancero o al lotero, es plata del chancero y del lotero, por eso es que nosotros propusimos desde aquella vez en la Comisión Tercera que el 2% fuera una participación entre comillas de las ganancias de las loterías y el chance. Gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Jorge Ubeimar Delgado Blandón:

No señor Presidente, sencillamente para anunciar que como no es bien recibido el documento, la conciliación, me abstendré de votar y solicitaría que no se aprobara este proyecto hasta tanto no tengamos los documentos en nuestras curules.

Gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Unos asuntos puntuales de claridad para la plenaria. Uno, según el reglamento lo que estamos haciendo nosotros aquí en este momento es repetir el segundo debate, o sea cuando se recibe el informe de conciliación se repite el segundo debate, el Senado no está debatiendo este tema, ni en el día de hoy tampoco lo está haciendo porque el proyecto entró por Cámara y obviamente la primera definición la tiene que tomar la Cámara, es decir que si esta sesión de plenaria de la repetición del segundo debate dijese por ejemplo que: se mantiene el 17% o se cambia cualquier porcentaje al Senado no le corresponden más de dos opciones o aceptar la posición de la Cámara o hundir el proyecto, porque esta es una repetición del segundo debate, no es un debate sobre el informe de conciliación sino una repetición del segundo debate, según el reglamento Presidente.

Dos, jamás dije como dijo el doctor Helí Cala que solamente se habían reunido media hora, no, lo que dije es que los nombraron media antes de la reunión y por tanto no estudiaron el tema, lo estudiaron en la reunión e incluso alguien aquí mismo confesó que había firmado sin siquiera estar en la reunión es diferente, me piden una pregunta doctor.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Le había pedido también el doctor Pinillos, entonces usted le está dando una interpelación al doctor Vélez, doctor Petro.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Sí, una pregunta, saber la pregunta.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En la interpelación cabe una pregunta, correcto.

Intervención del honorable Representante William Vélez Mesa:

Presidente para ilustrar al doctor Petro, si la conciliación fue aprobada en el Senado o que no se nos informe a la plenaria si la conciliación de este proyecto fue aprobada en el Senado, el informe de conciliación.

Intervención del honorable Senador Gabriel Zapata C.:

Concretamente señor Presidente, está en el Orden del Día de hoy la aprobación de la conciliación en el Senado de la República en la Plenaria, no sé si habrá avanzado porque estoy aquí desde hace una hora, pero está en la Orden del Día de la plenaria del Senado.

Interpelación del honorable Representante William Vélez Mesa:

Presidente conocida la respuesta usted se ha dado cuenta que este proyecto está siendo muy, como siempre muy sensible para la Cámara y obviamente para el Senado y obviamente para el país por lo que aquí se ha dicho, sí le rogaría Presidente a usted que nos dé la oportunidad de conocer el informe de conciliación, para saber nosotros qué vamos a votar y en consecuencia lo podamos hacer en el día de mañana, si la plenaria de Senado no lo ha hecho, que se nos dé la oportunidad de conocer un informe tan importante, en un proyecto tan importante señor Presidente, le rogaría a usted de verdad, conociendo la objetividad suya señor Presidente de que nos permita al menos conocer el informe de conciliación por todo lo que aquí se ha dicho señor Presidente, para poder nosotros a conciencia y con la total tranquilidad poder en el día de mañana, no le estamos pidiendo señor Presidente, yo creo que se aplase por un solo día Presidente para que conozcamos en el día, en el día de hoy el informe de conciliación y poder con toda tranquilidad pasar a votarlo mañana señor Presidente, yo le rogaría eso Presidente, de verdad.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Honorable Representante Gustavo Petro para recoger aquí la mayoría de los criterios sugeriría lo siguiente, doctor Petro en consideración a las intervenciones que se han hecho acá, que por Secretaría se le haga llegar a todos y cada uno de los Representantes a la Cámara el informe de conciliación, y que el martes de la semana entrante porque mañana es una agenda muy apretada en el Orden del Día, se vuelva a propo-

ner el informe de conciliación en el punto de negocios sustanciados.

Intervención del honorable Representante William Vélez Mesa:

Presidente, excúseme pero le rogaría aprovechando la presencia del Senador Gabriel Zapata de que se le haga la solicitud por intermedio de él, de verdad a la plenaria del Senado, para que no nos lleguen la semana entrante que fue que ya lo aprobó la plenaria del Senado y que en consecuencia por ser un proyecto tan importante nosotros lo tenemos que votar igualitario, entonces la verdad es que haya entonces coherencia en lo que se acaba de hacer por parte suya con mucha imparcialidad y objetividad señor Presidente, para que lo mismo rogando al Senador Ponente que está aquí presente el doctor Gabriel Zapata en igual forma se proceda en el Senado de la República.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Doctor Petro, por cinco minutos para darle la palabra al Senador Zapata que considero que puede darle más ilustración y advirtiéndole que el proyecto pasará, se aplazará la discusión hasta que todos y cada uno de los Representantes conozcan el informe de conciliación.

Me dice aquí el Secretario que no tiene con qué sacar las fotocopias, gajes del Ministerio de Hacienda, pero así sea del bolsillo nuestro mañana doctor Angelino habrá que allegarle las fotocopias a los Representantes

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Presidente para terminar, tengo aquí el informe de conciliación, pero me lo dirigió fue el Ministerio de Salud, no la Secretaría General porque no lo tenía que es prueba de que se iba aprobar el martes pasado sin tenerlo, que es prueba eso, pero quisiera terminar Presidente con lo siguiente.

Que el Secretario, leyera los artículos reglamentarios sobre el tema de Comisión de Conciliación en donde se dice que este es el segundo debate y qué sucede después de dado el segundo debate si persiste las discrepancias y además quién tiene la prelación para determinar primero en qué debate o sea quién hace primero el debate, si la Cámara o el Senado, porque el proyecto entró fue por Cámara y en esa medida el primer debate sobre el informe de conciliación lo hace es la Cámara hasta donde tengo entendido pero esos artículos están en el reglamento adecuado en el artículo 161 de la Constitución es donde está este tema y finalmente Presidente, también para claridad de la Cámara diría lo siguiente, este es un documento que me envía el doctor Omar Flórez Presidente de la Asociación de Chanceros del país ex Senador, ex alcalde de Medellín, Presidente de Fedeazar se llama eso y en él trata de defender la propuesta del 12, del 12% pero nos muestra una estructura de los costos de la empresa del chance en Colombia, acuérdense que yo le dije que aquí no estábamos hablando de ponerle un impuesto a una empresa particular, sino de regalarle unos recursos a una empresa particular para que administre un monopolio del estado que es diferente.

Según esta estructura de costos, al empresario de chance y estoy hablando con datos de

ellos, al empresario de chance le cuesta su negocio 100 mil millones a todos los empresarios de chance en Colombia, les cuesta su negocio al año 100 mil millones de pesos y de ello derivan de utilidad 65 mil millones de pesos, el resto son los premios que salen de lo que paga el usuario, las comisiones de vendedores que salen de lo que paga el usuario y las regalías que salen de lo que paga el usuario, las comisiones de vendedores que salen de lo que paga el usuario y las regalías que salen de lo que paga el usuario; es decir que se ganan 65 mil millones de 100 mil.

De manera que pienso que eso no lo tiene ni siquiera el petróleo, eso lo tiene la coca en Colombia y entonces la gran pelea es que la regalía no aumente del 12 al 17, sino que se establezca en el 12 porque ellos no van a tener tanta utilidad y se van a mandar hacia el negocio ilegal, que y de acuerdo a lo que dijo el doctor Velasco en relación a las comisiones de vendedores, eso no es más que un chantaje, eso no es más que un chantaje porque nosotros les estamos entregando una propiedad de la Nación que es el juego de azar, que es un intangible, no es tocable, lo único tocable es o el billete que pone el usuario, o el billete, el papel que pone el expendedor de chance, eso es lo único tocable, el resto, el gran negocio es intangible, ese gran negocio es de billones de pesos.

Entonces una utilidad de 65 mil millones en el año, sobre 100 mil millones de sus gastos, es una utilidad que no tiene ningún empresario particular en Colombia, esa es la gran realidad; nosotros aquí estamos tratando de rescatar es un mayor porcentaje precisamente para destinárselo a los gastos de salud en Colombia. Es que perfectamente 20 mil, 30 mil millones sobre 100 mil, ya es una rentabilidad altísima en Colombia.

Entonces esto para dar un poco de claridad sobre qué tipo de cosas es que estamos hablando y de la valentía que tuvo la Cámara para haber aprobado ese 17%, que hoy, a través del informe de conciliación, se intenta revertir en el país. Gracias presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Entonces vamos a continuar con la Orden del Día, aplazamos la discusión de este informe de conciliación, pero vamos a oír al Senador Zapata.

Intervención del honorable Senador Gabriel Zapata C.:

Gracias señor Presidente. Realmente agradezco su gentileza y la de los honorables Representantes, simplemente para hacer precisión sobre algunos temas que obviamente hay que dejarlos con mucha claridad sobre este proyecto de ley tan importante para el país y particularmente para la salud.

El producto de haber llegado en el Senado a una serie de revisión de importantes modificaciones que le hicieron en la plenaria de la Cámara, surgió de las inquietudes que a nosotros como Senadores se nos abrieron como interrogantes sobre qué bases y sobre cuáles habían sido los parámetros para definir aspectos tan importantes como derechos de explotación, mecanismos de control, darle instrumentos al Gobierno para controlar los juegos de suerte y azar.

Llegamos a la conclusión de que con este proyecto estamos pisando callos, estamos pi-

sando callos porque nos metimos en el negocio de los señores empresarios de apuestas permanentes y empezamos a escudriñar qué era lo que ocurría en el país en materia de lo que se juega por fuera de la ley y del control y que obviamente estaba generando menos recursos para la salud.

Esto es algo que ocurre en todo el mundo, estudiamos en el Senado cuál fue el fenómeno de este mismo tipo de juegos en general en Inglaterra, en Brasil, en España, donde tenían las mismas dificultades de la clandestinidad y de la ilegalidad por la forma tan fácil que se puede jugar, particularmente el de apuestas permanentes o chance en el país.

Y además le preguntamos al Gobierno y a los ponentes de la Cámara cómo habían llegado ellos a proponerle a la plenaria de la Cámara el 12% y el Gobierno por qué en su proyecto inicial había propuesto el 17% general de derechos de explotación.

El 17 surgió como una fórmula general de que cuando alguien gana un premio de la lotería, le tiene que entregar al respectivo departamento el 17% como un derecho adquirido del departamento en lo que le entrega la Nación al entregarle el premio al usuario colombiano que se lo haya ganado. Y luego en la Cámara que hicieron un estudio a conciencia, llegaron a la conclusión de cómo era la actividad y el apalancamiento financiero y la competencia que entre esas empresas se hacen entre sí para lograr una mayor participación en el mercado y donde se buscaba evitar que a unos mayores derechos de explotación, se volviera a la ilegalidad, a la clandestinidad, como ocurrió en años pasados cuando hubo que echar mano de la ley para buscar unos mayores recursos.

Y además el Gobierno en cabeza del Ministro de Hacienda anterior, para sustento, porque no tenía las herramientas de cómo explicarnos cómo se habían fijado los derechos de explotación, contrató un estudio con Fedesarrollo, entidad totalmente ajena a cualquier interés particular bien sea de los empresarios de cualquier tipo de juego, o obviamente algún interés particular del Gobierno Nacional para decidir o informar en una u otra forma.

El estudio que luego nos entregó el Ministro, mostraba en forma clara qué ocurría en materia de apuestas permanentes, de juegos localizados y de otro tipo de juegos que se contemplan en el proyecto de ley.

Quiero informarle a la plenaria de la Cámara, que publicamos en los cuadros de la ponencia que con las decisiones que se tomaron en el Senado, que voy a explicar a renglón seguido en una forma rápida como se llegaron a ellas, los cuadros sobre los cuales están totalmente identificados los valores a los que quisimos llegar con los derechos de explotación.

Hoy, para los próximos cuatro años, están los cuatro cuadros por año, sin ley actualmente los ingresos brutos en base a los datos oficiales, es de 13 billones de pesos. Con la ley, como lo proponía el Senado de la República, la Plenaria, se llega a la cifra de 25 billones, pasando los derechos de explotación, óigase bien, de 1.5 billones a 4.8 billones.

El estudio de Fedesarrollo mostraba que con el 8 y medio %, que es lo que actualmente pagan por derechos de explotación los señores de apuestas permanentes, solamente, solamente le llega a la salud el 3.4%. Por qué le llega el 3.4, porque existe un mecanismo establecido actualmente donde llega un empresario de la ciudad de Bogotá y le dice al señor de la lotería de Bogotá, yo le voy a comprar 10 mil talonarios, cada talonario trae 50 formularios y como hay una apuesta máxima, esos 50 mil formularios los apuesto, los multiplico por mil pesos, por poner el ejemplo porque creo que aquí es mil doscientos y sobre esa base le pago el 8 y medio y se lo entrego a la lotería de Bogotá. La lotería de Bogotá recauda ese 8 y medio y de ese 8 y medio se deducía gastos de administración, gastos de publicidad y luego le trasladaba a la entidad de salud de la capital lo que le quedaba de remanente.

El proyecto le dice hoy: no señores, a los señores empresarios, no van a pagar el 8 y medio, sino que proponemos en aras, en conclusiones del estudio, el 12%; el 12% que va a pagarse directamente a la entidad de salud sin pasar por la intermediación.

Pero adicional a eso le decimos al señor empresario de chance, tiene que aportar de los ingresos brutos un 1% para la entidad que va a manejar la parafiscalidad de la salud, que esa entidad va a garantizarle a los venteros de loterías y chance, el entrar el régimen subsidiado contributivo, que hoy, por ser un empleo tan informal, muchos empresarios están abusando de los loteros y los chanceros; en cambio aquí se establece el mecanismo que esa parafiscalidad que va a crear un fondo que va a superar los 36 mil millones de pesos en el año, le puede pagar hasta el 50% a cada vendedor de lotería o chance, bien sea mujer cabeza de familia o bien sea aquel chancero que vende chance en los corregimientos, en las veredas o por allá en el Chocó, cuando salen a venderlo en las canoas.

El estudio de Fedesarrollo decía muy claro, Fedesarrollo concluía: sí, el negocio de las apuestas permanentes puede aceptar o puede soportar el apalancamiento financiero del 17%, pero de inmediato el negocio se vuelve monopólico, monopólico, quedan dueños del negocio de apuestas permanentes en el país, según el estudio y del cual podemos dejar copia para que le entreguen a todos los Representantes, unos pocos y desaparecen de inmediato las pequeñas empresas de chance que están asentadas en los pequeños departamentos.

Ese era el efecto inmediato con el 17%. Y dicen además: sí, el negocio puede con el 15, pero con el 15% la mortandad es mucho más lenta, es decir, no es inmediato como con el 17, pero sí es mucho más lento que en uno, o dos o tres años el negocio termina siendo monopólico.

El Senado de la República, los ponentes y la Comisión Tercera cuando discutimos, analizamos el efecto de tomar una decisión de volver monopólico un negocio cuando nosotros mismos atacamos los monopolios económicos y tomamos la decisión de proteger 600 mil vendedores de loterías y chance, que de inmediato quedarían cesantes 150 o 200 mil madres cabeza de familia en un 80%, por tratar de organizar

a un mayor derecho de explotación, que obviamente no lo podrían recibir sino las grandes empresas y las empresas pequeñas desaparecerían.

Pero a la vez se buscó un justo equilibrio, porque también le hemos dicho a los señores chanceros, que a través del proyecto se incluyen unas herramientas de control, donde exigimos que como lo contempla el proyecto, una rigurosidad en llevar contablemente, el mostrar cuando lo requieran las entidades competentes o de vigilancia los libros contables, en que si no los muestran pueden recibir la sanción de perder la licencia, o aún más, del cierre del establecimiento que están operando, si es un juego localizado.

Eso fue de bastante discusión con alto contenido; yo diría que el ejemplo que pone el Representante Petro es interesante cuando nos habla del petróleo, pero el petróleo está ahí y no se puede esconder, el negocio del juego como ha ocurrido en muchos países y como ocurrió aquí en Colombia y como ocurre actualmente que se estima que hay casi un billón de pesos por fuera del control del Estado porque no tiene las herramientas necesarias, lo que haríamos nosotros era echarlos en la clandestinidad, o si no que nos digan a nosotros cómo podría controlar el Estado en las regiones, por hablar de un departamento que conocemos nosotros bastante como en la región de Urabá en Antioquia, donde venden el chance en canoas, para tratar de controlar y establecer unas herramientas que le diera el Congreso y unas facultades, cuando ellos podían irse a través de la mecánica y de la forma tan fácil que lo pueden hacer los empresarios de chance de jugar y establecer este juego por fuera del control.

Entonces en ese orden de ideas, cuando tuvimos los elementos de juicio de los ponentes de la Cámara que nos explicaron cómo llegaron al 12, en el estudio de Fedesarrollo que nos entregó el mismo gobierno nacional, donde hicieron y encuestaron empresas grandes, medianas y pequeñas, en grandes, pequeñas y medianas ciudades del país y obviamente también el análisis de los juegos localizados.

Lo que quiero dar es elementos de información sobre una situación que nos llevó a definir la regla de oro que nosotros conocemos. Nosotros hemos sido unos radicales críticos de que haya una composición de altos impuestos en el país, porque eso lo que fomenta es los índices de evasión, ahí los tenemos en el 49% en renta, y en el 29% en IVA, porque el país maneja una composición muy alta de impuesto de renta y de IVA.

Pensamos en la lotería, obvia, por eso bajamos el derecho de explotación del 14 al 12%, porque un informe de la Contraloría mostraba que hoy 9 loterías del país deberían estar totalmente clausuradas porque demandan y obviamente se vuelven una carga pesada para la entidad territorial, muchas entidades de beneficencia en los departamentos, en vez de aportarlo a la salud se vuelven cargas para los departamentos, encontramos este fenómeno en estudio que lo da Fedesarrollo, muchas loterías del país solamente colocan máximo el 35% de la emisión del billete, cuando lo normal en el mundo

es el 65, y porque el 35 para no tener el riesgo de que le caiga el premio mayor, porque no tienen con qué pagarlo; y aquellas loterías que ubican más del 35, muchas de ellas a veces no pueden o no tienen con qué pagar el premio mayor, aquí en el proyecto le entramos un ordenamiento para que las loterías empiecen a ser eficientes y aportarles a los departamentos.

Hablando rápidamente de la Entidad Etesa, todos queremos que se liquide Ecosalud, y en la Comisión Tercera de Senado también se determinó liquidar Ecosalud, y el proyecto traía desde la Cámara entregarle la administración de los juegos localizados a los municipios del país y el proyecto determina que las apuestas permanentes de 3 ó 4 cifras la administran los departamentos, no tiene que ver absolutamente nada con Etesa, entonces cuando vimos que pasábamos a elaborar la ponencia para segundo debate en la plenaria de Senado el Gobierno nos llamó y nos dijo, estamos cometiendo un grave error con los municipios colombianos, el proyecto decía: Le entregamos a los municipios la administración de los juegos localizados, o sea que solamente generarían recursos para aquellos municipios colombianos que tuvieran juegos localizados, se quedaría un 30 ó 40 % de municipios sin poder percibir, sin poder recibir esos recursos que hoy les está entregando Ecosalud. Entonces le preguntamos, señora Ministra cómo funciona el sistema actualmente, el sistema funciona en que Ecosalud recauda el ciento por ciento de los derechos de explotación de juegos localizados, el 50% lo distribuye en proporción a las ventas a los municipios que lo generan y el otro 50% se va para la totalidad de los municipios colombianos de acuerdo con las necesidades básicas insatisfechas, pues señores, al entregarlo íbamos a crear un desequilibrio mayor en más de 300 ó 400 municipios que no podrían generar esa capacidad y además les estábamos entregando la administración el control que en muchos de ellos al establecer la burocracia que se necesita para controlar los juegos localizados se iban a tragar no solamente esos recursos de derecho de explotación sino que adicionalmente tendrían que colocar eventualmente de su propio presupuesto para controlar y lo que lograríamos y el efecto que lograríamos sería negativo.

Entonces se determinó liquidar a Ecosalud, ésta se liquida porque lo han ordenado sus propietarios en el 75% que son los departamentos y la nueva Entidad la va administrar una Junta que la componen exclusivamente las entidades territoriales, los alcaldes que los elegirá la Federación respectiva y los gobernadores, Etesa va administrar es un recaudador, es un recaudador de los juegos localizados y es un repartidor en proporción como lo dice la ley para que el municipio más pobre del país en alguna proporción le llegue aportes para la salud que los generaron los juegos localizados, ese fue el fundamento que en un momento dado se estudió en la ponencia de Senado para crear esta Entidad, no que remplace Ecosalud, porque Ecosalud desaparece, nosotros no hemos dicho que vamos a crear la sociedad de capital público nacional, donde pueden entrar los departamentos o los municipios, el distrito capital, no, se crea una entidad que simplemente se le da la potestad al Ejecutivo de nombrar su Presidente, pero su

junta la componen tres alcaldes y dos gobernadores, es decir donde ellos que representan los intereses que inclusive no tiene que ver nada con los departamentos, pero que representa los intereses de derecho de explotación de los municipios, le estamos diciendo a los departamentos que también en base al situado fiscal le entregaremos un 20% de esos recursos que de acuerdo con el estudio que publicamos en la Gaceta los juegos localizados serán los de mayor crecimiento en porcentual, pues pueden crecer en 4 años un 800 % una vez entre en vigencia la ley.

Quería señor Presidente con su benevolencia es simplemente decir: un proyecto de esta magnitud, cuando se inicia en una Cámara y termina en la otra, puede verse, cuando se inicia en el Senado termina en la Cámara el proyecto termina mucho más enriquecido, termina con muchos más aportes, con muchas más luces en la Cámara que finaliza que en la que inicia, nosotros simplemente quisimos aportar la discusión en la Comisión de Conciliación fue artículo por artículo donde había diferencia, donde el Gobierno no nos inducía a decir qué era lo que le convenía, sino que nos recomendaba de acuerdo con su posición qué era lo que le podía favorecer más a la Entidad Territorial.

Este es un proyecto netamente hecho para las entidades territoriales, protegemos los departamentos, les duplicamos de inmediato sus ingresos porque le entregamos el manejo de las 4 cifras que hoy está bajo decisión del Consejo de Estado, bajo la administración de Ecosalud, el nuevo proyecto de ley si es ley dice que esa administración será directamente de los departamentos, de las entidades territoriales, aún más tuvimos una gran discusión entre Cundinamarca y Bogotá y tres sesiones que duró en la plenaria del Senado, duró más de 5 horas la conciliación entre el Gobernador de Cundinamarca y el alcalde encargado de Bogotá ese día el doctor Jaime Buenahora para conciliar los intereses de dos entidades territoriales tan importantes y quedaron plasmadas en el proyecto de ley después de una discusión de tres debates que llevábamos en la plenaria del Senado.

Quería era dar elementos de juicio, elementos sobre los cuales trabajó el Senado de la República, elementos sobre los cuales nosotros tuvimos oportunidad de soportarnos como fue el estudio de Fedesarrollo, como la información de los ponentes de la Cámara para mirar con objetividad, mírese bien hay que hacer claridad, hoy las entidades territoriales están recibiendo del 8 y medio el 3.4 %, estamos pasando al 12% sin que den la vuelta por ninguna administración sino directamente a las entidades que deben recaudar para la salud y es una exigencia que coloca la ley y además le pedimos, tienen ese 1% de la parafiscalidad, si efectivamente puede salir de los loteros o chanceros, pero cuando se ve la composición de cómo se administra la competencia entre esos empresarios de apuestas permanentes que hoy están chillando porque le estamos apretando subiéndole del 8 y medio al 12% sus derechos de explotación, ellos tienen que incluir como parte de las comisiones, lo que tienen que aportar de los ingresos brutos por parte del vendedor de lotería o chance, lo que se ha buscado es tener un alto contenido

social, recogimos del doctor Rubén Darío su inquietud en materia de que, de darle una legalidad a ese fondo y se creó la parafiscalidad, el Gobierno fue muy claro si de la plata de los derechos de explotación hay que entregar el 2% entonces como ya es una plata del Estado, en el momento en que se haga la venta ya el derecho de explotación del Estado, el Estado tendrá que entrar a participar directamente la administración de esa parafiscalidad porque así lo establece el estatuto orgánico que habla de las parafiscalidades en Colombia. Lo que nosotros evitamos era que el Estado interfiriera y que más bien dejara a la Entidad que representara los intereses sociales, bien sea una federación o una confederación de los asociados que es la que va administrar bajo un contrato como lo establece la ley, que sea la que administre esa parafiscalidad que va a ser un complemento para que todos los vendedores entren al régimen contributivo de salud para no desequilibrar lo que ha determinado la Ley 100 que tiene dos regímenes en el país el subsidiado y el contributivo y nosotros queríamos garantizarle que ese universo de 500 mil vendedores, pudieran entrar al régimen contributivo de salud a través de este aporte que se hace para la parafiscalidad.

Quería brevemente señor Presidente, agradeciendo su gentileza y la de los honorables Representantes aportarle luces a esta discusión. Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Bueno la Presidencia le agradece la intervención al honorable Senador, ya yo pienso que este capítulo está cancelado por la noche de hoy, el doctor Navarro quiere hacer uso de la palabra sobre el mismo tema.

Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff:

Simplemente señor Presidente, decirle que ya que no hay la ponencia para estudiarla, pues lo conveniente es que aplacemos la discusión, porque de hecho, oyéndolos entiendo que solamente en lo que le he oído tengo dudas sobre su argumentación, de manera que quisiera leer la ponencia con todo cuidado. Gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Como no honorable Representante y no será para mañana, vamos a dar un plazo suficiente porque este es un proyecto realmente que amerita toda la mayor ilustración para incluir este proyecto el martes entrante y que los Parlamentarios puedan tener una mayor ilustración sobre el tema.

Entonces doctor Pinillos queda aplazado para el martes entrante.

Continúe con el Orden del Día, señor Secretario.

El Secretario General procede:

Señor Presidente estamos todavía en Negocios Sustanciados por la Presidencia. Hay dos proposiciones más, me autoriza leerlas.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continuemos con los negocios sustanciados señor Secretario.

El Secretario General procede:

Por medio de la cual la Cámara de Representantes otorga una condecoración, la Cámara de Representantes manifiesta:

Que es un deber de la Cámara de Representantes reconocer y exaltar a las personas y entidades que se hayan destacado en los deportes de la ciencia, la cultura y las artes; que el Instituto Femenino Libertad, Jornada de Tarde, cumple veinte años de servicios en la formación integral de la juventud nariñense.

Que del cuerpo directivo docente, administrativo de esa prestigiosa institución académica hace parte del mosaico de valores que honra la historia cultural de Nariño.

Que las egresadas del Instituto Femenino Libertad, presentan su servicio a la región y al país con capacidad eficiente y pulcritud como legado de la sabia enseñanza que percibieron de sus padres y maestros.

Por las razones anteriores:

Resuelve: Reconocer y exaltar la meritoria labor del Instituto Femenino Libertad, jornada de la tarde que a lo largo de 20 años ha logrado en favor de la juventud del sur de Colombia.

Imponer la anterior condecoración al Instituto Femenino Libertad, Jornada de la Tarde en ceremonia especial, en la persona de su rector Magister José Coral.

Firma,

El honorable Representante *Eduardo Enríquez Maya*.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición leída, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueba la plenaria de la Cámara de Representantes la proposición?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobada, señor Presidente, la proposición presentada por el honorable Representante Eduardo Enríquez Maya.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Sírvase continuar, señor Secretario.

El Secretario General procede:

Proposición:

La suscrita Representante a la Cámara en ejercicio del control político, teniendo en cuenta algunas situaciones y hechos que afectan el buen nombre y normal funcionamiento de la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria, Corpoica, de manera respetuosa solicita citar a esta honorable Corporación al señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural a fin de que absuelva el siguiente cuestionario.

Tiene un cuestionario anexo compuesto por 22 preguntas y termina suscrito por la Representante Juana Yolanda Bazán Achuri, anotando que el debate se llevará a cabo en fecha que la Mesa Directiva señale, ha sido leída la proposición señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición leída, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueba la plenaria de la Cámara de Representantes la proposición?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobada, señor Presidente, la proposición presentada por la H. Representante Juana Yolanda Bazán Achuri.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Sírvase continuar señor Secretario.

El Secretario General procede:

Aprobación de actas de sesión plenaria

Actas números 112, 113, 114, 115, 117 y 118 correspondientes a las Sesiones Plenarias de los días 2, 16, 17 y 22 de agosto de 2000, 12 y 19 de septiembre de 2000 publicadas en las Gacetas del Congreso 345, 352, 356, 357, 390 y 391 de 2000 respectivamente.

Presidente esta leído el punto pertinente para ser aprobada las actas.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración las actas enunciadas, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueba la plenaria de la Cámara de Representantes las actas enunciadas?

El Secretario General responde:

Han sido aprobadas, señor Presidente.

IV

Recurso de hecho interpuesto por el demandante, señor Danilo Conta Marinelli, expediente número 866 contra el señor Fiscal General de la Nación, doctor Alfonso Gómez Méndez.

Señor Presidente al respecto, a petición del Presidente de la Comisión de Acusaciones, la Presidencia se ha permitido designar la siguiente Comisión para que rindan en las próximas Plenarias el informe pertinente, ajustado a los procedimientos especialmente penales y de la Ley 5ª.

La Comisión Accidental es la siguiente: *Jesús Ignacio García, Miguel de La Espriella, Mario Rincón, Hernán Andrade y Gustavo Ramos.*

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúe con el siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

Notifique a los Secretarios por escrito de que han sido designados para esa Comisión.

El Secretario General procede:

V

Proyecto de ley para segundo debate:

Proyecto de ley 234 de 2000 Cámara, por medio de la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Ingeniería Forestal y se crea el Colegio de Ingenieros Forestales.

Presidente, en este proyecto, el Representante Fernando Almario presenta una proposición pidiendo a la plenaria aplazarlo para de hoy en ocho días, es una sustitutiva se debe resolver primero.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición sustitutiva, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueba la plenaria de la Cámara la proposición sustitutiva?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobada; por lo tanto, es aplazado para de hoy en ocho días el proyecto.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúe señor Secretario, con el siguiente proyecto.

El Secretario General procede:

Proyecto de ley número 229 de 2000 Cámara, por la cual se modifica parcialmente las Leyes 66 de 1982 y 77 de 1985, Estampilla pro Universidad del Tolima.

Y el informe de ponencia es el siguiente:

Por lo anteriormente expuesto solicitamos a los honorables Representantes a la Cámara de segundo debate al Proyecto de ley 229 Cámara 2000, por la cual se modifica parcialmente las Leyes 66 de 1982, 77 de 1985.

Firman los honorables Representantes *Jesús León Puello, José Antonio Llinás, Raúl Rueda Maldonado, Luis Enrique Salas.*

Está leído el informe de ponencia, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el informe de ponencia, se abre la discusión, se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Ramos.

Intervención del honorable Representante Juan Carlos Ramos Agudelo:

Gracias señor Presidente. Por favor podríamos escuchar cuáles han sido las modificaciones, porque tengo en la Gaceta 451 una objeción presidencial a una estampilla a ver si está en el mismo sentido. Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Cuáles de los ponentes se encuentran presentes. El Representante Jesús Antonio Puello Chamié, el doctor Raúl Rueda Maldonado, José Antonio Llinás Redondo o Luis Enrique Salas, para responder la inquietud planteada por el Representante Juan Carlos Ramos.

¿Se encuentra presente alguno de los ponentes? Como no hay presente ninguno de los ponentes se aplaza la discusión de este proyecto hasta cuando ellos se encuentren.

Continúe con el Orden del Día señor Secretario, con el siguiente proyecto de ley.

El Secretario General procede:

Proyecto de ley número 300 de 2000 Cámara, 211 de 1999 Senado, por medio de la cual la Nación se asocia al centenario de la muerte de Juan de Dios Uribe y se autorizan unos gastos de inversión para obras de capital importancia en el colegio que lleva su nombre.

El informe de ponencia es el siguiente:

En atención a lo expuesto, nos permitimos proponer a los honorables Representantes dése segundo debate al Proyecto de ley 300 de 2000 Cámara, 211 del 99 Senado, por medio de la cual Nación se asocia al centenario de la muerte de Juan de Dios Uribe, se autorizan unos gastos de inversión para obras de capital importancia en el colegio que lleva su nombre.

Firman los honorables Representantes *Alvaro Jobanny Gómez Jaramillo, Julio Angel Restrepo y José Walter Lenis.*

Está leído el informe de ponencia, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el informe con el cual termina la ponencia, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Se le concede el uso de la palabra el honorable Representante Hernando Carvalho.

Intervención del honorable Representante Hernando Carvalho Quigua:

Gracias señor Presidente. Este proyecto de ley dice que se autorizan unos gastos de inver-

sión para obras de capital de importancia y tengo entendido señor Presidente, que estas inversiones no pueden ser plasmadas en proyectos de ley de origen parlamentario; por lo tanto, rogaría señor Presidente, que alguno de los ponentes nos explicara el proyecto de ley en discusión

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Con mucho gusto honorable Representante, están muy juiciosos allí los tres ponentes, tiene el uso de la palabra, ellos han designado al doctor Alvaro Jobanny Gómez Jaramillo.

Intervención del honorable Representante Alvaro Jobanny Gómez Jaramillo:

Señor Presidente, en una consulta que elevamos al Ministerio de Hacienda, hemos encontrado algunas dificultades presupuestales, la verdad es que creemos que se debe aplazar la aprobación de este proyecto de ley, para conciliar con los autores de dicho proyecto de ley y estar de acuerdo con los requerimientos que se hicieron por parte del Ministerio de Hacienda.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Pregunto a la plenaria si aprueban el aplazamiento de este proyecto. Se le concede el uso de la palabra el Representante William Vélez Mesa.

Intervención del honorable Representante William Vélez Mesa:

Señor Presidente, me gusta la Mesa Directiva cuando usted la preside porque le gusta tomar decisiones y eso es bueno, la verdad es que les rogaría a los ponentes y le aclaro al doctor Carvalho, que lo único que hace el proyecto, en primer lugar es un reconocimiento a un hombre muy importante de la política Colombiana, un demócrata integral, un diplomático, uno de los defensores de la democracia más caracterizados y connotados que ha tenido el país, que ha tenido la provincia, concretamente en Antioquia del Suroeste en el municipio de Andes y que no se le ha hecho el reconocimiento como hay que hacérselo y estamos en mora de hacerlo como bien lo hacen los ponentes en la Cámara, que el Congreso le haga el reconocimiento y se publiquen las obras inéditas, muy importantes que hay por parte del indio Uribe, como se le conoció cariñosamente a este hombre que por la defensa de la democracia Colombiana fue vilmente perseguido, estuvo en el exilio por más de 13 años.

Lo de las inversiones es simplemente una autorización que ya el Senado y la Cámara le están atando al Gobierno, no se está creando, ni incluyendo ningún rubro, en el presupuesto porque no lo podemos hacer honorable Representante, simplemente se autoriza, ya el Gobierno verá en su sabiduría si crea el recurso, el rubro necesario, para proceder a hacer las obras de inversión.

Pero fuimos cuidadosos en ello desde el momento en que se hizo el proyecto, para simplemente crear una simple autorización para que este Congreso pues tampoco siga siendo tan minusválido que no podamos hacer ni eso, simplemente una autorización donde no se está creando ningún rubro presupuestal, pero es hacerle un honor a la memoria de uno de los hombres más ilustres, pero también muy desconocido en su obra literaria como fue el indio Uribe.

Le rogaría a los compañeros ponentes que hicieran un buen estudio de este proyecto, que de verdad se insista para que la plenaria como al igual como lo hizo el Senado, le dé esta aprobación porque de verdad sería honrar la memoria de uno de los hombres más ilustres que ha tenido Colombia, señor Presidente. Mil gracias.

Intervención del honorable Representante Julio Angel Restrepo Ospina:

Gracias señor Presidente. Nosotros hicimos una consulta al Ministerio de Hacienda, y responde textualmente dice: El artículo 4° del proyecto, obliga al Gobierno Nacional, incluir en el presupuesto del Ministerio de Educación una partida no inferior a 300 millones de pesos. Entonces el Ministerio de Hacienda, muy comedidamente pide que esto se estudie con mayor cuidado, para efectos de sacar este proyecto adelante. O sea que es mejor aplazarlo y estudiar bien esto del presupuesto. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Ya la plenaria aprobó el aplazamiento de este proyecto, le ruego a los ponentes entonces ponerse de acuerdo con los autores y con el Ministerio de Hacienda y ojalá antes del 16 de diciembre, traer una ponencia definitiva a esta plenaria.

Intervención del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias:

Gracias señor Presidente, es que en relación con el Proyecto de ley número 229, Su Señoría puso en consideración de la Cámara el aplazamiento debido a que no estaban los ponentes, pero de pronto hubo una equivocación, uno de los ponentes se encuentra presente y quiero proponer que se reabra el debate sobre este proyecto que es de especial interés para el departamento del Tolima.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Quiere la plenaria de la Cámara que se reabra la discusión de este Proyecto de ley 229 de 2000 Cámara?

El Secretario General responde:

Así lo quieren, señor Presidente. Entonces señor Secretario, le doy el uso de la palabra al honorable Representante Luis Enrique Salas, uno de los ponentes de ese proyecto de ley.

Honorable Representante Salas, la plenaria ha querido que se reabra el debate sobre este proyecto de ley.

Intervención del honorable Representante Luis Enrique Salas Moisés:

La única modificación que tiene este proyecto, aprobado por la Comisión Tercera, es el siguiente:

El objeto y valor de la emisión de la estampilla. Dice: Autorícese a la Asamblea del Departamento del Tolima, para que ordene la emisión de la estampilla pro Universidad del Tolima, hasta por la suma de 60 mil millones de pesos, a precios de 2000.

Esta estampilla, la que existía allá, ha servido mucho a esta Universidad y se han hecho obras tangibles que podríamos ver en la ponencia, pero se necesitan otras obras, debido a que esta universidad ha acogido más o menos a 17 mil estudiantes del departamento del Tolima.

Déjeme decirle que faltan algunas obras por ejecutar, por lo cual le pido a la plenaria del Congreso, que se apruebe la continuidad de esta estampilla hasta por 60 mil millones de pesos.

Estas obras son: la Biblioteca Rafael Vargas Cortés, que es necesario para una Universidad para que siga funcionando, el Edificio de Servicios Académicos, dotación para torres de docencia de medicina, la etapa de bloque de laboratorios y torre de medicina y algunos gastos financieros y eso es necesario y cubriría más o menos a 17 mil estudiantes en el departamento.

Eso es más o menos lo que es la ponencia para este segundo debate señor Presidente. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Honorable Representante Ramos, ¿sí usted tiene alguna consideración sobre la aclaración que le quiso pedir a uno de los ponentes? Tiene el uso de la palabra el Representante Juan Carlos Ramos.

Intervención del honorable Representante Juan Carlos Ramos Agudelo:

Gracias señor Presidente. Es que estas discusiones sobre estampillas definitivamente son de nunca acabar, es que hoy recibí la *Gaceta del Congreso* 451, donde tiene objeciones presidenciales y una de estas objeciones es la siguiente:

Doctor

BASILIO VILLAMIZAR

Presidente Cámara de Representante,

Respetado doctor Villamizar.

Sin la correspondiente sanción ejecutiva, el Gobierno Nacional se permite devolver por razones de inconstitucionalidad e inconveniencia, el Proyecto de ley 034 de 1999, 170 de 1999 Senado, *por medio de la cual se regula íntegramente la creación, distribución del recaudo, competencias y demás disposiciones relativas a la estampilla pro Universidad del Valle, creada y modificada mediante la Ley 26 de febrero 8 de 1990, el artículo 10 de la Ley 122 de febrero 11 de 1994 y la Ley 206 de agosto 3 de 1995.*

El proyecto de ley en referencia, fue presentado en consideración del Congreso, da las razones, una objeción por inconstitucionalidad, se refiere justamente a que el proyecto contraría la autonomía universitaria, consagrada en el artículo 69 de la Carta al establecer los fines a los cuales se deben destinar los recursos recaudados con esta estampilla y hace una objeción por inconveniencia diciendo que el proyecto de ley, materia de esta objeción, es inconveniente toda vez que la proliferación de tributos con un determinado propósito con el contemplado en el proyecto hace que el sistema fiscal territorial se vuelva inflexible, conduzca a la necesaria intervención del órgano legislativo para que regule el tema que de acuerdo con la Constitución Política corresponde reglamentar a las entidades territoriales.

Entonces me parece que estamos cayendo en el mismo tema, básicamente así estábamos planteando algunas objeciones a otros Proyectos de estampilla y quería era aclarar este punto, porque igual podríamos nosotros en esta plenaria pasarla y va a correr esta misma suerte.

Entonces quiero una vez más hacer caer en la cuenta que es necesario tener reglamentado de alguna manera este tema de la estampilla, ya en la Comisión Tercera se tomaron apuntes al respecto para continuar con este tipo de Proyectos, además la cantidad de estampillas que hay en cada departamento también debería contar y etc., con la cantidad de argumentos que se han dado. Gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez:

Gracias señor Presidente. Tuve la oportunidad de leer las objeciones que acaban de ser leídas en esta Plenaria, la verdad es que con relación a la objeción por inconstitucionalidad en el proyecto en el que encontramos debatiendo, los autores tuvieron la precaución de no caer en esa falta constitucional, ellos se limitaron a decir que se recaudara y se le girara a la Universidad y que el Consejo Superior de la Universidad autónomamente hiciera la distribución del recurso con lo cual se subsana el posible vicio por inconstitucionalidad.

Lo que sí me parece, es que el Gobierno es muy razonable en su apreciación por inconveniencia, que fueron las mismas razones que nosotros expusimos la vez pasada, pero yo quiero decirle a este Congreso y de pronto se vuelve uno como medio cansón, para el departamento del Tolima no se les olvide a ustedes que hace dos semanas aprobamos aquí la emisión de una estampilla, las facultades, perdón, a la Asamblea para emitir una estampilla por 240 mil millones para programas de vivienda y ahora nos proponen que facultemos a la Asamblea para emitir una nueva estampilla por 60 mil millones más, ese era el análisis que le hacíamos en la oportunidad anterior y yo les decía que por qué no traíamos a plenaria haciendo un análisis muy objetivo, muy ponderado, serio, de cuántas estampillas van con soporte en el deseo de recaudar determinada cantidad de recursos, el propósito es altruista, es nutrir de recursos a unos entes que están debilitados, pero los que reciben la carga hasta dónde podrán soportarla, podrá la Asamblea del Tolima sin sufrir un desmedro sus Diputados, la población, el cuestionamiento público ponerse a recibir estas autorizaciones y proceder aprobar estas estampillas.

Para qué le colocamos en el Congreso esa incomodidad para los territorios y más bien pensemos en cualquier otra fuente que sea real de recursos y no hipotética como lo son estas leyes de facultes a las Asambleas para su estampilla, yo mantengo señor Presidente y honorables miembros del Congreso mi Voto Negativo en lo que tiene que ver con los Proyectos de emisión de estampillas reiterando lo que he manifestado en oportunidades anteriores. Gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias:

Con el fin de comentar lo siguiente. Esta estampilla para información de la plenaria de la Cámara existe desde tiempo atrás en el departamento del Tolima, los tolimenses la aceptamos porque hemos visto los frutos del recaudo de esta tributación a que hemos sido sometidos, el departamento del Tolima no tenía

facultad de medicina, la Universidad venía cada día de mal en peor no solamente el nivel académico sino en cobertura, en nivel de estudiantes y gracias a los recaudos de esta estampilla hoy tenemos una universidad fortalecida y ampliada en su cobertura además de una excelente facultad de medicina, por eso doctor Reginaldo Montes le digo como tolimense a pesar de no ser autor, no ponente de este proyecto que hoy en día la comunidad Universitaria está esperando que nosotros del Congreso esta facultad es para que la Asamblea haga uso de ella, porque son absolutamente necesarias, no se trata de crear un elefante blanco, ni de hacer obras que no se requieran, los Tolimenses las necesitamos y le pido a los Congresistas que nos den ese voto de confianza en las seguridad de que la Asamblea del Tolima va a hacer uso adecuado y equitativo de la facultades que nosotros le otorguemos, porque de lo contrario sería cercenar las posibilidades para que la Universidad del Tolima siga ejecutando las labores, hoy mismo recibimos un documento del Consejo Directivo y Rector de la Universidad del Tolima donde adecuadamente en una forma muy bien argumentada nos explican cuáles van a hacer o cuáles son las necesidades por las que en este momento atraviesa la Universidad del Tolima y por qué la conveniencia de la aprobación de estas facultades, por eso doctor Reginaldo déjeme y a ustedes Congresistas que los tolimenses necesitamos de este recaudo que no es cualquier estampilla, sino que es la estampilla que nos ha permitido que la Universidad del Tolima en este momento exista y que se convierta en el principal claustro universitario de esa zona de nuestro país, muchísimas gracias.

Intervención del honorable Representante Jaime Beltrán Ospitia:

Gracias señor Presidente, para los compañeros de la Cámara, quiero hacerles un recuento de lo que es la Universidad del Tolima. La Universidad del Tolima es un ente autónomo, es departamental, es decir que es de los tolimenes e inicialmente para que pudiera funcionar se construyeron unos galpones, así como lo escuchan, hoy la Universidad está siendo remodelada porque pasó de tener 3.500 estudiantes a tener 17.000 estudiantes y recibe estudiantes de los departamentos del Caquetá, del Huila, del Quindío, de Risaralda y de Caldas, esta es una universidad que ha venido echando para adelante esta región y como lo acaba de decir el H Representante ofrece programas nuevos, toda la universidad se está construyendo y por eso la estampilla es para la facultad de medicina que está funcionando y para la ciudadela universitaria, si no hubiera sido por los recursos de esta estampilla seguramente estos 17.000 estudiantes no hubieran podido acceder a ninguna universidad pues todos sabemos que los costos de la educación superior hacen imposible el desplazamiento de estudiantes de esta zona eminentemente agrícola del país hacia otros sitios donde se brinden estos programas.

Quiero pedirles a los honorables Representantes a la Cámara que ayuden a los tolimenses, que sufrieron una tragedia tan grande como la de Armero a que su Universidad continúe

funcionando y le presten este servicio a toda esta parte del país, muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Voy a repetir unos argumentos que siempre en el tema de estampilla hacemos, solo que para información también de la plenaria recordar que la última determinación de la Comisión Tercera consistió en frenar, en reglamentar el tema de estampillas a través de un proyecto de ley que dirima este problema, pero el argumento es el siguiente. Una estampilla es un impuesto a las transacciones entre el estado regional en este caso el Tolima y sus contratistas, sus contratistas, pueden ser grandes, pequeños, pero generalmente son pequeños, son contratistas de prestación de servicios.

La gran pregunta que uno tiene que hacerse quién paga la estampilla, el impuesto, si es el contratista o es el contratante en este caso el departamento del Tolima, puede uno tener la seguridad de que el que paga el impuesto es el contratante, el contratista coloca un sobre valor en el valor de su contrato que le permite pagar la estampilla o en casos más concretos para explicarme, un contratista puede ser un maestro de escuela primaria de los tantos que se contratan en el departamento, en todos los departamentos, en este caso el departamento del Tolima.

Este señor es pagado con un rubro que tiene el presupuesto departamental hecho para esa educación básica primaria, y de ese rubro es que sale la plata con que se paga la estampilla, si se aprueba el proyecto de ley entonces ese valor va para remodelar la universidad o para construir en la Universidad del Tolima, qué se ha hecho, que del rubro de educación primaria por ejemplo, un porcentaje de dineros que es la suma de todas las estampillas, de todos los contratos de prestación de servicios de los maestros termina saliendo de ese rubro para la educación superior. Eso es justo, es justo que salgan recursos del presupuesto para educación primaria, para ser trasladados a educación superior, mucha gente diría que no, más si esos recursos por ejemplo salen de la salud básica, del nivel primario, etc., es decir que lo hace una estampilla no es más que reasignar el presupuesto departamental o en otras palabras una estampilla no genera nuevos recursos al departamento del Tolima de los cuales ese pedazo de nuevos recursos va a la Universidad del Tolima, no, simplemente saca recursos de todos los rubros donde se contrata y los transfiere a donde se ha destinado el uso de la estampilla.

Entonces en esa medida, primero, ni se están generando nuevos recursos para el Tolima y segundo muy seguramente se están produciendo inequidades al provocar una distribución de recursos que puede la población más pobre del mismo departamento y que se trasladan a la población que va a ser beneficiaria de la educación superior en el Tolima.

Entonces, en esa medida he pedido en repetidos Proyectos de estampillas pues que no se aprueben ya porque son en cierta forma inocuos en el sentido de ser un instrumento de captación de recursos y por otra parte incluso injustos, en la medida en que vuelven regresiva la asignación del presupuesto, porque igual la

Asamblea del Tolima, cuando en sus sesiones de la aprobación del presupuesto departamental podría tener ella soberanamente la autoridad para decir vamos a quitarle un pedacito a todos los rubros del presupuesto para aumentar el rubro del presupuesto de la Universidad del Tolima y no necesitaría de estampillas, igual podría ser eso.

Termino ahí Presidente, porque ya este tema lo hemos repetido varias veces, solamente quisiera dar un poco de claridad en ese sentido, la estampilla no genera nuevos recursos y dos es simplemente una reasignadora de gasto que en general puede provocar inequidades dependiendo de en qué se utilicen los recursos de la estampilla. Gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:

Gracias señor Presidente, quiero en primer lugar señalar que el propósito de la Comisión Tercera no ha sido en ningún momento obstaculizar la aprobación de Proyectos que contemplen este tema de las estampillas, lo que hemos señalado en la Comisión es el compromiso, la obligación que tiene la Comisión de estudiar cada proyecto separadamente o sea no podemos darle el mismo tratamiento a una estampilla sugerida para un departamento que tiene 5 o 10 estampillas funcionando al tratamiento que corresponde darle a una estampilla como esta, que ya está creada y que solo requiere tener continuidad para aprovechar los recursos que está obteniendo por ese concepto.

Se nombró una comisión para efectos de determinar los parámetros sobre los cuales deben estructurarse los Proyectos que contemplen el tema de estampillas; pero de ninguna manera que se vaya a interpretar que el propósito de la Comisión, es oponerse al estudio de estos proyectos.

En segundo lugar presidente, me parece muy importante que los integrantes de la Cámara, tengamos en cuenta el concepto que emiten los parlamentarios de la región en la cual se está tomando esta decisión, porque son ellos los que conocen qué está ocurriendo en el seno de esas comunidades, qué está ocurriendo con la universidad en este caso, qué aceptación y qué comportamiento ha tenido el funcionamiento de esa estampilla y si es como lo están presentando varios parlamentarios del Tolima, me parece que bien vale la pena brindarle este respaldo a esa estampilla.

Por otro lado, es bueno señalar que solo se derivan algunos recursos por efectos de la contratación; hay otras operaciones en las regiones que se pueden afectar por la estampilla y entonces no podemos manifestar simplemente que se trata de sacar plata de un bolsillo para otro; se trataría en todo caso de apoyar programas específicos, en este caso como el tema de la Universidad del Tolima.

Finalmente recomendaría sí que en el articulado no aparezca, que en el articulado no aparezca un direccionamiento en el uso de los recursos, porque esa función no puede contemplarse en la ley; simplemente acá se estaría dando la autorización para que sea la Asamblea la que determine si aprueba poner en funcionamiento el cobro de esa estampilla y ahí sí se determinaría el uso de los recursos que se obtengan por ese concepto.

En la ley no conviene, que es el argumento que ha tenido el Gobierno para objetar algunos proyectos de ley, que en el articulado han contemplado el uso de los recursos que se obtengan por el funcionamiento de la estampilla.

Y repetiría lo que ya han manifestado algunos colegas en el sentido de que siendo una estampilla que lleva más de 10 años de estar funcionando y que han obtenido unos recursos, estaríamos congelando esos recursos porque al concluir la vigencia de la estampilla creada, los recursos que sobren no son utilizables si no se amplía el tiempo de funcionamiento de la estampilla.

Entonces creo señor Presidente, que hay una ilustración importante y que en este caso conviene apoyar esta estampilla por considerar que tanto el articulado como el objeto de lo que allí se determina, realmente corresponden a un tema muy importante para el departamento del Tolima. Gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Juan Carlos Ramos Agudelo:

Gracias señor Presidente, lo que dice el doctor Tamayo es correcto en cuanto a que en la Comisión Tercera no se está evitando de ninguna manera que entren estos proyectos. También tiene mucha razón en que la motivación es muy buena, es muy loable, como todas las motivaciones para presentar estampilla.

También tiene razón el doctor Fernando Tamayo al decir que este presupuesto que han logrado ellos recoger en la universidad ha sido empleado de muy buena manera.

Parte de la reglamentación que nosotros queremos, que quiero proponer en este proyecto de reglamentación de las estampillas, es justamente que se sepan cómo van las políticas sectoriales en este caso de educación respecto a esa universidad, tanto a nivel nacional como territorial, de saber mediante el estudio de la universidad cómo va a ser su proyección a un panorama hacia adelante visto, cinco, diez años, no sé cómo lo tengan previsto y mirar si la política general logra darle los recursos para que se desarrolle o no y si no, en dónde están las falencias y mirar con qué recursos realmente se van a arreglar estas falencias, la escasez, en este caso, de presupuesto.

Si tiene prioridad o no tiene prioridad dentro del gasto territorial y si tiene la prioridad, entonces tenemos dos elementos: con qué prioridad del gasto y si son recursos nuevos o no.

Todo este estudio debería llegar desde la Universidad en este caso y esto sería más que motivaciones sentimentales o de corazón o políticas, justificaciones de peso razonables que concuerden políticas nacionales, que concuerden políticas de presupuesto y que concuerden también con las reales necesidades de desarrollo de la Universidad.

Si se tienen todos estos elementos, es una parte importante porque priorizaría un presupuesto donde realmente sí lo está pensando utilizar.

Básicamente esa es la argumentación. Gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante José Arlén Carvajal Murillo:

Gracias señor Presidente. Creo que es injusto que se le vaya a quitar a la Universidad del Tolima unos recursos que tiene, o que los viene recaudando; aquí no se está solicitando la aprobación de una estampilla, sino la modificación de la estampilla que existe, para hacer un mejor uso dentro de la autonomía que tiene la universidad.

Nosotros tenemos que diferenciar las Universidades departamentales de las Universidades Nacionales, los recursos que obtiene las universidades departamentales son muy precarios, uno ve a los rectores de las universidades departamentales haciendo lobby en el Ministerio de Hacienda, en toda parte, buscando un peso, buscando recursos.

Por eso creo que si van a ser los tolimeses que quieren su Universidad, que a través de sus mismos representantes están solicitando el apoyo de la plenaria de la Cámara para que se apruebe esta modificación a la estampilla, debido al mismo crecimiento que tiene la Universidad, es que es una Universidad que de acuerdo a los datos que tenemos, ha crecido el 400 o 500%, de 3 mil estudiantes, estamos en el orden ya de los 13 mil estudiantes.

Estas estampillas, como lo podemos ver los que somos del departamento del Valle, ha beneficiado a las Universidades departamentales, les han dado la oportunidad de ensancharse, de tener edificios inteligentes, de tener auditorios, de tener bienestar social, e inclusive de llevar la universidad a otros municipios, como en el Valle del Cauca que la Universidad del Valle tiene satélites en 5 o 6 municipios importantes del Valle del Cauca, para hacerle más barato el estudio a los estudiantes en su misma ciudad.

Por eso creo que nosotros debemos ser conscientes de esta situación ante la crisis y el déficit que tienen las universidades y hay algo que es muy importante también aclarar: los recursos que llegan allí para financiar esta estampilla, son de muchas fuentes y la mayoría son nuevos, son de consultoría, de contratos de consultorías que hace la Gobernación del Valle, e inclusive de mismos recursos de la nación, de contratos a veces de obras cuando se permiten en la misma educación, de documentos que se tramitan en las mismas Universidades, en las mismas secretarías de educación e inclusive en otras entidades públicas.

No es solamente el pasar de un bolsillo a otro, como aquí muchas veces tratan de demostrarlo, es una estampilla que la quiere la gente del Tolima y pienso que estamos nosotros en el deber de ayudarle a la gente del Tolima con estos recursos para que la Universidad siga siendo grande y para que se pueda proyectar en el futuro.

Muchas gracias, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:

Quiero ser concreto, respaldé al doctor Petro hace 8 días en un caso de las estampillas y soy hombre de palabra: no vuelvo a votar estampillas y por eso, porque considero que eso desorganiza los presupuestos, que se ha vuelto ya costumbre aprobar estampillas para todo. Con el respeto de mi amigo Devia, mi amigo Beltrán

a quienes aprecio mucho, quiero mucho al Tolima, pero voto no a esa estampilla y a las que vengan después. Gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Antonio José Pinillos:

Gracias señor Presidente. Sin no ser un hincha de las estampillas y de incrementar la carga tributaria en los entes territoriales, hay que observar que esta estampilla tiene unos antecedentes legislativos muy claros; esta estampilla tiene antecedentes como la Ley 62 de 1982, la Ley 77 de 1985 y la Ley 50 de 1989.

Esas, son el fundamento, fue la Ley 21 de 1992 y fueron demandados precisamente en esa época el artículo 99 y el artículo 104, que no solamente creaban esta estampilla de la Universidad del Tolima para la facultad de medicina, sino creaban una estampilla para la Universidad del Atlántico y para la Universidad del Valle y se produjo una Sentencia de la Corte Constitucional, que es la número 337 de 1993, que autorizó precisamente el que estas estampillas circularan y que los institutos descentralizados fueran los recaudadores de la misma.

Entonces con un antecedente constitucional como el que ya tenemos, que hace parte pues del bloque de constitucionalidad de una ley, uno mal podría decir en el Congreso que estamos tramitando una ley que de golpe no corresponde a los dictados constitucionales.

Aquí uno se da cuenta en esa Sentencia 337, que si la Presidencia lo estima, esto se puede aplazar 8 días para llegar a la conclusión de que hay que votarla y que se puede votar la ley precisamente por estos antecedentes.

Sería prudente para que la Cámara, es decir, no vaya de golpe a verse asaltada en su criterio jurídico, que se aplazara, que los ponentes nos trajeran estos antecedentes más descifrados y pudiéramos tener la tranquilidad de votarla y que mañana no se dijera, como suele decir o como solía decir el doctor Arrubla, que todas las deficiencias en el trámite de la ley, se les debe es al Congreso de la República, quien no le pone atención al trámite de las mismas.

Creo señor Presidente que esta ley, precisamente, especialmente esta, tiene unos antecedentes legislativos desde la Ley 21 de 1992, pasando por las tres leyes que cité y tiene la sentencia de la Corte Constitucional, que declara ajustada a la Constitución esta estampilla y por lo tanto autoriza su recaudo.

Si usted lo estima bien, podemos que los ponentes nos traigan precisamente claridad en este tema en 8 días, pero no veo es decir que de golpe esto esté contrariando.

Estoy de acuerdo con el doctor Navas, tampoco soy amigo de más tributos, esto, las estampillas recientes han sido objetadas por el Gobierno Nacional por inconvenientes y por inconstitucionales. Por inconvenientes, porque dizque destruyen la estructura tributaria del país y por inconstitucionales porque se violenta precisamente la autonomía de los entes territoriales.

Entonces señor Presidente, con esta pequeña reflexión, creería que sería conveniente que dentro de 8 días, en 10 minutos, nos hagan la claridad y procedemos a votarla o no, o dispon-

ga usted presidente como a bien tenga, con toda la sensatez de estas reflexiones, para que la Cámara quede totalmente ilustrada. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el informe con el cual termina la ponencia, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Articulado del proyecto señor Secretario?

El Secretario General responde:

Son diez (10) artículos, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el articulado del proyecto, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Título del proyecto señor Secretario.

El Secretario General responde:

Proyecto de ley número 229 de 2000 Cámara, por la cual se modifican parcialmente las Leyes 66 de 1982 y 77 de 1985. (Estampilla Pro Universidad del Tolima).

Está leído el título, del proyecto de ley, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el título del proyecto, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado el título del proyecto, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Quiere la Cámara que este proyecto se convierta en Ley de la República?

El Secretario General responde:

Así lo quieren, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Sírvase continuar con el siguiente proyecto de ley, señor Secretario.

El Secretario General procede:

Proyecto de ley número 029 de 2000 Cámara, 161 de 1999 Senado, por medio de la cual se aprueba el Convenio Internacional de Sistema Armonizado designación y codificación de mercancías, dado en Bruselas el 14 de junio de 1983 y el protocolo de enmienda al Convenio Internacional de Sistemas armonizado, designación y codificación de mercancías dado en Bruselas el 24 de junio de 1986.

El informe de ponencia es el siguiente:

Por las razones expuestas proponemos a los honorables Representantes: dese segundo debate proyecto de ley número 029 de 2000 Cámara, 161 de 1999 Senado, por medio de la cual se aprueba el Convenio Internacional de Sistema Armonizado designación y codificación de mercancías, dado en Bruselas el 14 de junio de

1983 y el Protocolo de enmienda al Convenio Internacional de Sistemas armonizado, designación y codificación de mercancías dado en Bruselas el 24 de junio de 1986.

Firman los honorables Representantes *Edgar Ruiz, Jonny Aparicio Ramírez, Leonardo Caicedo*.

Está leído el informe de ponencia, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el informe de ponencia, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Articulado del proyecto señor Secretario?

El Secretario General responde:

Son tres (3) artículos, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el articulado del proyecto, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Título del proyecto señor Secretario.

El Secretario General procede:

Proyecto de ley número 029 de 2000 Cámara, 161 de 1999 Senado, por medio de la cual se aprueba el Convenio Internacional de Sistema Armonizado designación y codificación de mercancías, dado en Bruselas el 14 de junio de 1983 y el Protocolo de enmienda al Convenio Internacional de Sistemas armonizado, designación y codificación de mercancías dado en Bruselas el 24 de junio de 1986.

Está leído el título del proyecto, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el título del proyecto, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, el Título del proyecto señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Quiere la Cámara que este proyecto se convierta en Ley de la República?

El Secretario General responde:

Así lo quieren, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúe señor Secretario con el siguiente proyecto de ley de la Orden del Día.

El Secretario General procede:

Proyecto de ley número 027 de 2000 Cámara, 247 de 2000 Senado, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo de Cooperación Técnica, Científica y Tecnológica entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Bolivia, hecho en la

ciudad de Bogotá a los 10 días del mes de noviembre de 1998.

El informe de ponencia es el siguiente: Aprobar en segundo debate el Proyecto de ley número 027 de 2000 Cámara, 247 de 2000 Senado, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo de Cooperación Técnica, Científica y Tecnológica entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Bolivia, hecho en la ciudad de Bogotá a los 10 días del mes de noviembre de 1998.

Firman los honorables Representantes *Omar Armando Baquero, Mario Alvarez Celis y Julio Angel Restrepo*.

Está leído el informe de ponencia, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el informe de ponencia leído, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Articulado del proyecto señor Secretario.

El Secretario General procede:

Tiene tres (3) artículos, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el articulado del proyecto leído, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Título del proyecto señor Secretario.

El Secretario General procede:

Proyecto de ley número 027 de 2000 Cámara, 247 de 2000 Senado, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo de Cooperación Técnica, Científica y Tecnológica entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Bolivia, hecho en la ciudad de Bogotá a los 10 días del mes de noviembre de 1998.

Está leído el título del proyecto, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el Título del proyecto, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, el título del proyecto señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Quiere la Cámara que este proyecto se convierta en Ley de la República?

El Secretario General responde:

Así lo quieren, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Sírvase continuar señor Secretario con el siguiente punto de la Orden del Día.

El Secretario General procede:

Proyecto de ley 221 de 2000 Cámara, 141 de 1999 Senado, por medio de la cual se aprueba la "Cuarta Enmienda del Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional, adoptado por la Junta de gobernadores del Fondo Monetario Internacional", el 23 de septiembre de 1997.

El informe de ponencia es el siguiente: En consecuencia, rindo ponencia favorable y solicito se le dé segundo debate al Proyecto de ley 221 de 2000 Cámara, 141 de 1999 Senado, por medio de la cual se aprueba la "Cuarta Enmienda del Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional, adoptado por la Junta de gobernadores del Fondo Monetario Internacional", el 23 de septiembre de 1997.

Firma el honorable Representante Néstor Jaime Cárdenas.

Está leído el informe, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el informe de ponencia leído. Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Gustavo Petro.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Sólo para informarme de parte del Ponente en qué consiste la Cuarta Enmienda aprobada por la sesión de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Se encuentra el ponente en la Sala, el doctor Néstor Cárdenas, como no se encuentra presente?, entonces se aplaza la discusión de este proyecto de ley.

Continúe señor Secretario.

El Secretario General procede:

Proyecto de ley 291 de 2000 Cámara, 201 de 1999 Senado, por medio de la cual se aprueba el Protocolo de Kioto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático, hecho en kioto el 11 de diciembre de 1997.

Y el informe de ponencia es el siguiente: De esta manera y dando cumplimiento a las funciones que nos encargaron como miembros de la Comisión Segunda de la Cámara en reconocimiento a las ventajas y retos que ofrece el Protocolo de Kioto, nos permitimos presentar este informe y solicitar a los honorables Representantes aprobar el Proyecto de ley 291 de 2000 Cámara, 201 de 1999 Senado, por medio de la cual se aprueba el Protocolo de Kioto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático, hecho en kioto el 11 de diciembre de 1997.

Firman los honorables Representantes *María Eugenia Jaramillo, Fabio Rojas, Jhonny Aparicio y Leonardo Caicedo*.

Está leído el informe de ponencia, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el informe de ponencia. Se le concede el uso de la palabra a la doctora María Eugenia Jaramillo, coordinadora ponente del proyecto.

Intervención de la honorable Representante María Eugenia Jaramillo:

Gracias señor Presidente. Este Protocolo de Kioto surge de la preocupación de todos los países por el cambio climático sucedido en el planeta, por la alta emisión de gases efecto invernadero, estos gases son debidos principalmente a la actividad industrial y por supuesto son los países desarrollados a quienes corresponde cumplir unos compromisos que se establecieron en el Protocolo de Kioto de reducir sus emisiones para con ellos disminuir el número de emisiones así mismo, y liberarnos un poco de responsabilidades a los países en desarrollo.

En la Convención celebrada en Río de Janeiro se habían establecido unos compromisos exactamente definidos de la emisión que tuvieran los países certificada en 1990 en el año 2000, debían hacer toda la reconversión tecnológica en todas sus industrias para que las emisiones llegaran al mismo nivel del 90; por supuesto que esto resultaba demasiado costoso para los países y en Kioto en 1999 se reunieron nuevamente los 164 países que firmaron la Convención de Río para definir nuevas metas de cumplimiento en el control de emisiones.

Es así como estimaron que para el año 2008 - 2012 debían reducir las emisiones de gases efecto invernadero en 5% promediando todos los países al nivel que tenían en el 90.

Se establecen varios mecanismos entre ellos lo que se ha llamado el mecanismo de desarrollo limpio que hoy se discute ampliamente en La Haya sitio donde se están concretando la aplicación y los cumplimientos exigidos a estos países industrializados, hay mucho debate porque no han ratificado todos los países precisamente porque resulta muy costoso hacer la reconversión industrial para garantizar la disminución de emisiones.

Pero el mecanismo de desarrollo limpio le da a Colombia muchas opciones, todos sabemos que la actividad forestal es una de las grandes acciones por las cuales se captura o se fija CO del medio ambiente, nosotros tenemos 114 millones 174 mil 800 hectáreas de superficie, de las cuales el 69% tiene vocación forestal, es decir 78 millones 780 mil hectáreas; y sólo 53 millones están cubiertas de bosque; quiere decir que nosotros podríamos implementar proyectos de mecanismos de desarrollo limpio, Proyectos forestales en 25 millones 580 mil 612 hectáreas incrementando los ingresos de los productores hasta niveles que compiten con el modelo actual de ganadería extensiva, explotación insostenible del bosque natural y cultivos ilícitos.

Es de tener en cuenta que en zonas tropicales 1000 hectáreas de bosque pueden fijar 18 mil toneladas de CO por año, quiere esto decir que desarrollando buenos y nuevos Proyectos que incentiven la forestación y reforestación, no solamente la conservación de los bosques maduros que es el tema que mayormente se discute hoy en día en La Haya, nosotros podríamos reducir 460 millones, 451, 016 millones de toneladas de CO al año, si tomamos un precio

estándar de 27 dólares por tonelada, quiere decir que Colombia en 10 años podría captar 12 mil 432 millones 177 mil 430 dólares, en un mercado que compite ampliamente con el banano o con el de las flores por los ingresos que esto representaría para nuestro país.

De otro lado Colombia por estar en una zona tropical hace que los bosques crezcan con una 8.75 veces más rápidos que en los países en los cuales la madera representa un papel importante como Canadá, Estados Unidos, Finlandia, Suecia, lo que nos hace bastante competitivos en el mercado mundial de emisiones, hay un inconveniente con este mercado y es que se dice que los países que estamos en desarrollo vamos a hacerle el trabajo a los países industrializados, porque el negocio consiste en que nosotros podamos demostrar a través de certificados de reducción de emisiones cuántas toneladas capturamos por cada proyecto y las podamos negociar en el mercado internacional, así los países industrializados, sumarían estos certificados a sus compromisos establecidos en Kioto, es un negocio bastante bueno, novedoso e importante para nuestro País. A quienes se oponen pero realmente es un beneficio planetario, porque la reducción de gases que hacemos en Bogotá es la misma reducción que beneficia a todo el planeta, así como la alta emisión de gases que se hace en París nos afecta a nosotros notablemente.

Quiere esto decir que estos Proyectos manejados adecuadamente podrían fortalecer la organización social, porque las zonas que tienen mayor vocación forestal, son las que tenemos con mayor depresión, con mayor pobreza y que tienen además factores asociados como los cultivos ilícitos, la proliferación de cultivos ilícitos.

Es un proyecto bueno, importante y que nosotros podamos adherir al Protocolo va a representar grandes beneficios económicos y ambientales para el País. Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el informe con el cual termina la ponencia del Proyecto de ley 291 de 2000 Cámara, 201 de 1999 Senado, *por medio de la cual se aprueba el Protocolo de Kioto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático*, hecho en kioto el 11 de diciembre de 1997, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Articulado del proyecto, señor Secretario.

El Secretario General procede:

Tiene tres (3) artículos, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el articulado del proyecto, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Título del proyecto señor Secretario.

El Secretario General procede:

Proyecto de ley 291 de 2000 Cámara, 201 de 1999 Senado, por medio de la cual se aprueba el Protocolo de Kioto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático, hecho en kioto el 11 de diciembre de 1997.

Está leído el título, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el título del proyecto, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Quiere la plenaria de la Cámara que este proyecto se convierta en Ley de la República?

El Secretario General responde:

Así lo quieren, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Sírvase continuar señor Secretario.

El Secretario General procede:

Proyecto de ley número 298 de 2000 Cámara, 089 de 1999 Senado, por medio de la cual se aprueba el acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Dominicana, sobre asistencia mutua en materia penal, hecho en Santo Domingo República Dominicana el 27 de junio de 1998.

El informe de ponencia es el siguiente:

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto además de la utilización que puede tener para nuestro país, presentamos ponencia favorable, por consiguiente solicitamos a la plenaria darse segundo debate al proyecto referido.

Firman los honorables Representantes Néstor Jaime Cárdenas y Jaime Alberto Avila Tovar.

Está leído el informe de ponencia, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el informe de ponencia, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse queda cerrado. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Articulado del proyecto, señor Secretario.

El Secretario General responde:

Tiene tres (3) artículos, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el articulado del proyecto leído, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Título del proyecto señor Secretario.

El Secretario General procede:

Proyecto de ley número 298 de 2000 Cámara, 089 de 1999 Senado, por medio de la cual se aprueba el acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Dominicana, sobre asistencia mutua en materia penal, hecho en Santo Domingo República Dominicana el 27 de junio de 1998.

Está leído el título del proyecto, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el título del proyecto leído, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Quiere la plenaria de la Cámara que este proyecto se convierta en Ley de la República?

El Secretario General responde:

Así lo quieren, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúe señor Secretario con el siguiente punto de la Orden del Día.

El Secretario General procede:

Proyecto de ley número 021 de 2000 Cámara, 099 de 1999 Senado, mediante el cual se fomenta el uso racional y eficiente de energía, se promueve la utilización de energías alternativas y se dictan otras disposiciones.

El informe de ponencia es el siguiente: Conforme a lo expuesto de conformidad con lo establecido en la Ley 5ª de 1992, de forma respetuosa proponemos a la plenaria de la Cámara de Representantes dar segundo debate del Proyecto de ley número 021 de 2000 Cámara, 099 de 1999 Senado, mediante el cual se fomenta el uso racional y eficiente de energía, se promueve la utilización de energías alternativas y se dictan otras disposiciones.

Sin modificaciones. Según el texto aprobado en primer debate por la Comisión Quinta.

Firman los honorables Representantes *Edgar Ulises Torres* y *Germán Rojas Girón*.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la ponencia con la cual termina el informe. Tiene el uso de la palabra el Representante *Omar Baquero*.

Pregunto si se encuentra en el recinto alguno de los ponentes. Está el doctor *Edgar Ulises Torres* para responder inquietudes de los honorables Representantes.

Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:

Gracias señor Presidente, honorables Representantes. Como quiera este es un proyecto de ley jurídico y científico, quiero agradecerle a los

ponentes que nos hagan una breve exposición de los alcances y el contenido del mismo proyecto, puesto que en él se utilizan una serie de términos técnico-jurídicos que es importante que aquí la plenaria y nosotros podamos conocer antes de darle la aprobación al presente debate. Por eso señor Presidente pido que nos haga una exposición breve, alguno de los ponentes.

Intervención del honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

Gracias señor Presidente, el proyecto que se acaba de leer, es un proyecto de iniciativa parlamentaria, representado en el Senado de la República por el Senador *Samuel Moreno Rojas*, y el proyecto define del uso racional de energía, incluso dice que es el aprovechamiento óptimo de la energía en todas y cada una de las cadenas energética. Iniciando desde la selección de la fuente de energía y las demás etapas de la energía, la transformación, la distribución, el consumo y además incluye en el evento que se presente, la reutilización de la energía.

Además el proyecto en su artículo 1º, declara el uso racional y eficiente de la energía, como un asunto de interés social público y de conveniencia nacional, además el proyecto busca asegurar el abastecimiento óptimo y pleno de energía en el país.

Este proyecto por ser de iniciativa parlamentaria y se tramitó en la Comisión Quinta de la Cámara, en ese entonces doctor *Colmenares* que era el coordinador ponente, hizo después de una discusión y una presentación con el Gobierno Nacional, del proyecto en consideración, la Comisión vio importante hacer unos ajustes que tenían que ver fundamentalmente con el punto central que era el uso eficiente de la energía, pero estableció la autoridad que debiera regular ese uso y lo estableció en cabeza del Ministerio de Minas y Energía, pero el Ministerio debía ceder esa función a la Unidad de Planeación Minero Energético, Upme, la función de regular esta actividad.

Además ese proyecto establece unos mecanismos de coordinación en cabeza del sector minero, pero debe extenderse a los otros sectores públicos y al sector privado, y promueve en alguno de sus artículos la certificación el etiquetado de eficiencia energética y ambiental en los equipos que transforman y usan energía eléctrica.

Es un proyecto importante, busca fundamentalmente la eficiencia energética y además es el uso de otros energéticos no convencionales como la energía solar, la energía producto de aprovechamiento de fuentes naturales que no generen más de 10 megavatios de energía, y también establece una manera de financiar los Proyectos que de alguna manera busquen la utilización de energía no convencionales, y así poder generar energía eléctrica suficiente, para regiones como la zona no interconectada, la Orinoquia, la Amazonia, en donde es difícil que la energía eléctrica pueda llegar a regiones apartadas del país.

En síntesis señor presidente, es la esencia del proyecto que está en consideración de esta plenaria.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Tiene el uso de la palabra el Representante *Germán Rojas Girón* y le ruego me disculpe por no haber advertido que usted era uno de los ponentes.

Intervención del honorable Representante Germán Rojas Girón:

Realmente la intervención que ha hecho el señor Presidente de la Comisión Quinta, pues ha ilustrado a la honorable Cámara de Representantes sobre la bondad de este proyecto de ley que debe llenarnos de mucho orgullo, que sea de iniciativa parlamentaria porque realmente es un proyecto de ley que va realmente a influir directamente en el comportamiento social de nuestros conciudadanos, porque cuando la población colombiana aprenda a usar el recurso de la energía y aprenda a optimizarlo, pues realmente allí se va a abaratar el costo de vida.

Un ejemplo claro que tuvimos durante todo el estudio del proyecto en la Comisión Quinta, es el ejemplo que se estableció con el uso del gas natural, comparado con el uso del recurso de la energía eléctrica en los hogares, en donde se ha calculado que la masificación del uso del gas, ha influido en por lo menos una rebaja de 8.000 pesos mensuales en todos y cada uno de los hogares de estrato 3 y 2 donde se ha usado ya el gas natural.

Otra bondad que va a tener la ley, es que por ejemplo en las instalaciones eléctricas que se hagan en los diferentes planes de vivienda de interés social, pues allí se va a utilizar unos elementos que van a estar vigilados por esta unidad de planeación energética, para que allí se optimice la utilización de ese recurso de energía.

Realmente en la Comisión se hizo un estudio, se concertó con el Gobierno, con el Ministerio y realmente le repito que es un verdadero orgullo para uno ser ponente de un proyecto de iniciativa parlamentaria, que tiene tanta importancia para el pueblo colombiano. Gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Señor Presidente, claro que usted dijo antes que era para cuestionar, no he dicho tal cosa.

Eso se llama un prejuicio. No, el texto de ley, además de ser una especie de diccionario de conceptos energéticos, tiene dos artículos que son los que me preocupan, el artículo 3º y 4º, a ver, trata de impulsar el uso de fuentes no convencionales de energía en Colombia que obviamente son mucho más sustentables que las convencionales que se basan en petróleo, agua, y otras cosas, carbón y para poderlas impulsar, finalmente lo que establece es una unidad administrativa, o le da las funciones a una unidad administrativa que es el Ministerio de Minas y Energía es la UPME, y establece un mecanismo de financiación que son créditos blandos, una

línea de descuento blando en el IFI, entonces ahí es donde viene un poco mi duda.

En primer lugar, al establecerle funciones nuevas a una unidad específica en la administración del Ministerio de Minas, ¿no implica esto que se trata de un tema de reforma administrativa y por lo tanto debería contar con la firma, este artículo por lo menos, con la firma del Gobierno Nacional, en virtud que la Constitución Nacional establece que la iniciativa única para temas de Reforma Administrativa es del Gobierno?

Y dos, porque no veo en la ponencia que esté escrito que el Ministerio dio aprobación, aval no aprobación sino aval, en la historia de la ley; y dos en el tema de mecanismo de financiación, es capaz este mecanismo de una línea blanda que implica que alguien coja el crédito así sea barato y entonces establece un proyecto de energía no convencional muy seguramente un área no interconectada del país, ¿es suficiente ese mecanismo de financiación para incentivar el uso de energías no convencionales en Colombia?, o más bien debería adoptarse, y eso ha venido, tiende a una discusión pública allá en Colombia, el mecanismo de transferir recursos que reciben los sistemas de energía convencional en Colombia a través de las tarifas públicas finalmente, hacia sistemas no convencionales de energía de tal forma que estos sistemas no convencionales tuvieran los recursos suficientes para desarrollar ese tipo de energía, porque aparentemente suena bonito, está bien y uno, uno lo entiende incluso prohijaría completamente el reemplazo de los usos convencionales de energía en general depredadores, por usos no convencionales de energía en general respetuosos del medio ambiente y de la sociedad.

Pero eso se hace con plata, y eso es harta plata, no cualquier plata eso no es, no es micro empresas digamos de..., en algunos lugares puntuales del país, se necesita volcar recursos para la construcción de sistemas no convencionales, así como la financiación de los sistemas convencionales prácticamente han sido los responsables del endeudamiento externo del país en la construcción de hidroeléctricas y cosas por el estilo.

Y un mecanismo serio de financiación es precisamente poder transferir del sistema convencional al sistema no convencional a través de las tarifas públicas, alguien proponía por ejemplo un peso de tarifa, un peso de tarifa en lo que pagan todos los colombianos por el servicio de la luz, sin aumentar ni siquiera la tarifa sino simplemente sacar de allí un peso, que es trasladar una parte del recurso del sistema convencional al no convencional podría dotar de muchos más recursos al sistema no convencional de lo que el presupuesto del IFI tiene en general y no solamente para abrir una simple línea de redescuento para dar crédito, esos son los dos, digamos los dos puntos que me causan impresión del proyecto de ley, porque puede como tantos Proyectos de ley bien intencionados provocar una serie de definiciones de diccionario como aquí aparece, pero al final no tiene la garra

suficiente para imponerlo porque no tiene los recursos para implementar las formas no convencionales de energía que aquí se describen el proyecto de ley, gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Con la advertencia que este proyecto no lo vamos a poder votar en la noche de hoy, me da pena que la Presidencia esté presidiendo la aprobación de un proyecto de ley de esta naturaleza con un quórum tan evidentemente precario.

Entonces vamos a discutir un poco en un quórum deliberatorio las inquietudes que tenga el Representante Juan Carlos Ramos, el doctor Reginaldo Montes y la doctora María Eugenia Jaramillo me ha pedido el uso de la palabra, pero el proyecto no lo vamos a votar en la noche de hoy, se le concede el uso al Representante Juan Carlos Ramos.

Intervención del honorable Representante Juan Carlos Ramos:

Gracias señor Presidente, comparto el proyecto en su título y tenía en primer lugar la preocupación de no conocerlo, no tengo la Gaceta entonces iba a solicitar por favor que se leyeran los artículos, porque de este tema de energías alternativas hay mucha tela que cortar y me preocuparía mucho que aunque tengamos muy buena voluntad y para ser un poco directos y crudos.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Honorables Representantes, vamos a abrir el registro electrónico tan pronto termine el último parlamentario para verificar el quórum.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Juan Carlos Ramos:

Decía que me preocuparía mucho y siendo de pronto un poco duro que por querer nosotros con una motivación tan buena dar una herramienta al país terminemos favoreciendo simplemente algunas empresas por ejemplo de construcción de paneles solares y alguna energía alternativa que sé yo, en lugar de tener todo un marco de trabajo y de desarrollo de energías alternativas que sí es muy necesario en el país, justamente iba a solicitar mayor conocimiento del proyecto, de pronto algunas versiones de expertos y siempre todos pudiéramos realmente hacer un proyecto o aceptamos que el que está es suficientemente bueno para que el país tome esta vía que la está necesitando y pues mi condición profesional me da algún conocimiento del tema, pues sería magnífico que pudiéramos dar un proyecto de ley que realmente le sirva al país de esta manera.

Entonces concluyendo quiero conocerlo completamente, me disculpo con los compañeros, que no lo conozco, no he tenido la oportunidad de leerlo y quisiera tener mucha más profundidad del tema. Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Me certifica la Secretaría que ya las Gacetas donde está este proyecto fueron enviadas a los Parlamentarios. Tiene el uso de la palabra el

Representante Reginaldo Montes y por último la Representante María Eugenia Jaramillo, antes de proceder a la apertura del registro electrónico.

Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes:

Gracias señor Presidente, la verdad es que en el proyecto hay un tema de constitucionalidad, doctor Petro lo expresaba, es el artículo 150 numeral 7 de la Constitución que amerita ser estudiado un poco más a fondo, pero a mí me parece que es una discusión que no debemos dar entre nosotros mismos, yo le solicito muy comedidamente a los ponentes para ver si es posible que a través de ellos se pueda invitar a un alto funcionario del Ministerio de Minas y Energía para que nos acompañe en la próxima plenaria cuando entre a debatirse este proyecto, a efectos de que nos den luces y que por favor miren ustedes con lupa lo que tiene que ver con vigilar los elementos para los programas de vivienda de interés social, o sea en el sentido no hacerle más tortuosa la situación a estos programas de vivienda que ya tienen freno del estado por aspectos de financiación y si ahora le colocamos temas energéticos que también nos limiten, sería verdaderamente calamitoso, entonces más o menos unos puntos que quiero que se diluciden y en la próxima sesión el proyecto está bien intencionado lo estudiaremos para su votación.

Muchas gracias, señor Presidente.

Intervención de la honorable Representante María Eugenia Jaramillo:

Gracias señor Presidente, precisamente la generación de energías alternativas es uno de los objetivos que contempla el protocolo de Kioto que acabamos de aprobar y la financiación de Proyectos de generación de este tipo de energía es lo que podemos obtener implementando el mecanismo a desarrollo limpio en nuestro país, de hecho ya hay Proyectos que están buscando acceder a recursos internacionales como uno que presentó la empresa, las Empresas Públicas de Medellín, que se llama aprovechamiento eólico de la alta Guajira, donde pretenden implementar un parque eólico entre 20 y 25 megavatios que estaría conectado al sistema de transmisión nacional con el fin de atender una porción de la demanda de energía del país y contribuir a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

Para responderle entonces al doctor Gustavo Petro que este mecanismo de desarrollo limpio es una de las posibilidades de financiar la generación de energía alternativas en nuestro país. Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se abre el registro electrónico, Representantes que no se hayan inscrito en la sesión de hoy donde se votaron Proyectos de ley y que no hayan enviado excusa por favor señor Secretario informar a Pagaduría para los efectos pertinentes. Se abre el registro electrónico.

Se convoca para mañana 22 de noviembre a las 3:00 p.m.

El Secretario General:

Sí, señor Presidente, la Secretaría procederá de conformidad con el artículo 271.

Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:**Verificación**

Noviembre 21/2000

Verificación quórum

Tipo de mayoría: Simple (65)

No se puede establecer mayoría

No votan: 120 **Sí:** 41 **No:** 0

Abstiene: 0 **Excusados:** 0

NO VOTAN: 120

Aguirre Muñoz Germán
Alfonso García Juan
Gómez Jaramillo Alvaro
Alvarez M. Javier T.
Barraza F. Jorge Carlos
Arango Angel Héctor
Arango Correa Elbert
Araújo Castro Alvaro
Cañón J. Francisco E.
Asthon Giraldo Alvaro
Avila Tobar Jaime A.
Barragán L. Carlos H.
Beltrán Cuéllar Orlando
Bermúdez S. José
Berrío Torres Manuel
Cala López Helí
Calderón G. Lázaro
Canossa G. Francisco
Celis Carrillo Bernabé
Vanegas Osorio Albeiro
De la Espriella Miguel
Díaz Ramírez Alvaro
Duque G. Luis Fernando
Durán Carrillo Antenor
Lagos O. María Claudia
García R. Franklin
García Valencia Jesús
Gómez Celis Jorge E.
García Sánchez César
Castaño Ochoa Luis J.
Gutiérrez C. Nancy P.
Guzmán Navarro Rafael
Hadad Mejía Nidya
Jattin C. Zulema del
López Nieto Pedro V.
Martínez R. Emilio
Maya Burbano José
Mejía M. María Isabel
Mesa Arango Ernesto
Monterrosa R. Aníbal
Gutiérrez P. Julio
Viteri A. Alberto B.
Navas Talero Carlos

Olano Becerra Plinio
Pacheco C. Tarquino
Pérez Alvarado Jorge
Pinillos A. Antonio
Pinillos Clara
Pisciotti V. Fernando
Ramos Arjona Gustavo
Ramos M. Carlos A.
Bello Méndez Antonio
Restrepo E. Juan Carlos
Soler Maximiliano
Saade Abdala Salomón
Sánchez A. Freddy I.
Garcés P. Joaquín
Sarabia Gómez Darío
Sicachá G. William
Romero P. Rafael
Silva Meche Jorge J.
Turbay Cote Diego
Tamayo Tamayo Gerardo
Tapias Delgado Mauro
Uribe Bent María T.
Valencia Luis Emilio
Velasco Chávez Luis
Vélez Galvis María C.
Villegas A. Luis F.
Vives Pérez Joaquín
Zambrano E. Berner L.
Acosta Alonso
Almario R. Luis Fernando
Andrade S. Hernán
Botero Mejía Guillermo
Buitrago Gómez Víctor
Camacho W. Roberto
Campo Escobar Alfonso
Castrillón R. Juan I.
Castro G. Santiago
Coral Rivas Jorge E.
Corzo Román Juan M.
Delgado B. Jorge U.
Devia Arias Javier
Díaz Mateus Iván
Cuello Dávila Alfredo
Enríquez M. Carlos E.
Estrada de G. Dilia
Flechas D. Rafael
Ibarra O. Luis J.
Gerlein Echeverría J.
Iguarán I. Marcos
Castillo M. Hernando
Zapata V. Francisco
Lizcano G. Oscar T.
López C. Oscar de J.
Mantilla Serrano Jorge
Martínez R. Fabio

Mejía Urrea César
Ordosgoitia S. Luis
Cárdenas Néstor Jaime
Palacios U. José G.
Bravo Realpe Oscar F.
Pérez Pineda Oscar D.
Puello Chamié Jesús
Rojas Giraldo José F.
Rincón Pérez Mario
Rueda Maldonado Raúl
Salazar Cruz José D.
Sánchez Franco Oscar
Tamayo Tamayo Fernando
Velásquez A. Manuel
Vargas V. Victoria
Amaya A. Armando
Avendaño L. Pompilio
Ruiz R. Edgar Antonio
Caicedo P. Leonardo
Salas Moisés Luis E.
Faccio-Lince L. Arturo
Navarro Wolff Antonio.
SI: 41
Ramos A. Juan Carlos
Aparicio R. Jhony
Bazán Achury Juana Y.
Benítez Maldonado Eduardo
Ramírez de Luz Amparo
Carvajal M. José Arlén
Carvalho Q. Hernando
Gaviria Z. Guillermo
González Consuelo
Echeverry A. Miryam
Lenis Porras José W.
Llinás R. José Antonio
Guerrero S. Santiago
Montes Alvarez R.
Montilla E. Emith
Moreno Rojas Nelly
Pinzón Z. Luis A.
Ramírez V. Gloria R.
Puentes Cuéllar Jaime
Quintero V. Rubén D.
Restrepo Ospina Julio
Saray Tovar Carmen S.
Torres M. Edgar Eulises
Vélez Mesa William
Beltrán Ospitia Jaime
Villamizar T. Basilio
Baquero Soler Omar A.
Rojas Girón Luis Gerardo
Serrano Ruiz Alberto
Caro de Pulido Irma
Duque Galves María
Zapata L. Guillermo

Rojas Pulido Jairo E.
Gutiérrez G. Agustín
Higuera Rivera B.
López Cortés Gustavo
Sabogal J. Ernesto
Carrillo R. Jeremías
Ayala L. Alvaro
Jaramillo H. María
Petro Urrego Gustavo.

No: 0

Abstiene: 0

Excusados: 0

Gaviria E. Guillermo cambio de "No votan" a "Si".

Ningún proyecto, sino es solicitar a la Mesa Directiva lo siguiente, le había pedido al señor Secretario, existen una citaciones para hacer unos debates que fueron aprobadas aquí por la Plenaria, pero que debido a circunstancias diferentes han sido postergadas, sería bueno para efectos de quienes somos citantes conozcamos el calendario de esos debates ojalá a la mayor brevedad posible con el fin de que sepamos si aquí al 16 de diciembre se alcanzan a realizar o no se van a realizar.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Secretario, mañana se le informará a cada uno de los Parlamentarios sobre los debates pendientes y las fechas que se han señalado para la celebración de los mismos.

El Secretario General:

Si usted quiere lo puedo hacer, cumpliendo instrucciones del señor Presidente, doctor Basilio Villamizar a la bancada liberal a un desayuno a las 7:30 a.m., en la sociedad de amigos del país.

Se levanta la sesión siendo las 7:45 p.m. y se convoca para mañana 22 de noviembre a las 3:00 p.m.

A continuación se Relacionan las proposiciones aprobadas durante el transcurso de la sesión.

Proposición número 112 de 2000

(aprobada noviembre 21)

Se solicita a la plenaria de la honorable Cámara de Representantes autorizar **transmisión por Señal Colombia, con prioridad sobre cualquier otro debate**, la sesión que se llevará a cabo en las instalaciones de la Comisión Primera, el día 22 de noviembre del año en curso, a las 7:00 a.m., para tratar temas relacionados con las elecciones realizadas el día 29 de octubre de 2000, con la asistencia del señor Presidente del Consejo Electoral, Registrador Nacional del Estado Civil, el Procurador General de la Nación y el Director de la Policía Nacional.

Presentada por:

Joaquín José Vives Pérez,
Presidente Comisión Primera.
Rafael Romero.

Hay más firmas ilegibles.

Proposición número 113 de 2000

(aprobada noviembre 21)

La Comisión Séptima de la honorable Cámara de Representantes solicita a la plenaria de la Cámara se modifiquen las fechas aprobadas mediante la Proposición número 097 de noviembre 7 de 2000 con el fin de asistir a los foros programados sobre el Proyecto de ley número 025 de 2000 Cámara, "por la cual se conforma la Comisión Nacional del Servicio Civil, se expiden normas sobre carrera administrativa y se dictan otras disposiciones". Autor: Ministro del Interior, doctor Humberto de la Calle Lombana y el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública, doctor Mauricio Zuluaga Ruiz.

En razón a lo anterior las fechas quedarán de la siguiente manera:

23 de noviembre Barranquilla.

30 de noviembre Bogotá.

Presentada por los ponentes del proyecto honorables Representantes *Francisco Zapata Vanegas, César García Sánchez y Luis Antonio Pinzón Zamora.*

Honorable Representante *Francisco Zapata Vanegas.*

* * *

Proposición número 114 de 2000

(aprobada noviembre 21)

Autorícese la transmisión por Señal Colombia, en directo de la sesión de la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes que se llevará a cabo el día viernes 15 de diciembre de 2000, a partir de las 9:00 a.m., con el propósito de realizar un balance de la actividad legislativa, realizada por la institución, en relación con el tema de la energético.

Presentada por:

Edgar Eulises Torres Murillo,
Representante.

* * *

Proposición número 115 de 2000

(aprobada noviembre 21)

La Cámara de Representantes con motivo del centenario natalicio del doctor Augusto Ramírez Moreno, que se cumple el 23 de noviembre del presente año, exalta la memoria de tan eminente colombiano, que con dotes de inteligencia y congruencia de palabra dio lustre a este recinto.

El doctor Augusto Ramírez Moreno, hizo parte del célebre grupo denominado "Los Leopardos", en unión de los doctores Eliseo Arango, José Camacho Carreño, Joaquín Hidalgo Hermida y Silvio Villegas; agrupación de renombre, que marcó huella en la vida política, parlamentaria y literaria de nuestro país.

Fue, así mismo, político y parlamentario, Representante a la Cámara por Nariño, Santander, Tolima y Cundinamarca. Intelectual y escritor de reconocidos méritos. Miembro del Directorio Nacional Conservador, Ministro de Gobierno y diplomático.

Esta proposición será entregada en nota de estilo al doctor Augusto Ramírez Ocampo, Ministro de Desarrollo, al doctor Jorge Ramírez Ocampo, ex Ministro de Estado.

Proposición presentada por:

Oscar Fernando Bravo Realpe, Berner Zambrano, Representantes a la Cámara por Nariño.

Jorge E. Corrales,

Representante Putumayo.

* * *

Proposición número 116 de 2000

(aprobada noviembre 21)

La suscrita Representante a la Cámara, en ejercicio del control político teniendo en cuenta algunas situaciones, y hechos que afectan el buen nombre y normal funcionamiento de la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria, Corpoica, de manera respetuosa solicitó citar a esta honorable Corporación al señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, a fin de que absuelva el siguiente cuestionario.

I. Naturaleza jurídica

1. ¿Teniendo en cuenta que para la Contraloría General de la República, la Contaduría General de la Nación, el Programa de Lucha contra la Corrupción de la Presidencia y el Ministerio de Hacienda y la misma oficina jurídica de la Corporación, la naturaleza jurídica de Corpoica es diferente, qué gestión ha desarrollado su despacho con el propósito de clarificar esta situación?

II. Aspectos laborales

2. Tiene usted conocimiento de los procedimientos mediante los cuales se designó al doctor Alvaro Francisco Uribe, como Director Ejecutivo de Corpoica y ¿cuál ha sido su desempeño?

3. ¿Considera usted correcto el hecho de haber modificado el contrato celebrado con el doctor Uribe mediante el otrosí firmado el día 1° de noviembre de 1998 por el Director de Relaciones Industriales (E), desplazando al Presidente de la Junta Directiva de Corpoica, al señor Ministro de Agricultura o su delegado, y aprobado por la Junta Directiva de la Corporación, con el que se cambio la modalidad contractual de indefinido a término definido por tres (3) años?

4. ¿Cuáles fueron las razones legales para destituir al Director de la Regional 7 de Corpoica quien se encontraba en período de vacaciones y que venía haciendo serios cuestionamientos sobre la administración del doctor Uribe, basados en documentos oficiales y denuncias sobre malos manejos, problemas administrativos, financieros de contratación entre otros de la Auditoría, Contraloría?

5. ¿Conoce usted de destituciones en el año 1999, después que a solicitud de la subdirección financiera nacional, se presentará por parte de los funcionarios competentes el informe de evaluación de control interno contable, en donde se enfatizó sobre la no confiabilidad de los estados financieros de la corporación para ese año?

III. Aspectos de contratación

6. ¿Conoce usted como Presidente de la Junta Directiva de Corpoica, los procedimientos utilizados para la contratación con la firma Comersoft, especialmente después que el comité de adquisiciones en Acta 007 del 28 de 4 de 1999 recomendará que el contrato se firmará por un período de 8 meses y no como se hizo por tres (3) años?

7. ¿Cuánto le ha representado de mayor costo a Corpoica el Outsourcing contable en relación al sistema anterior de contabilidad máxima que como lo afirmaba el ex auditor Ricardo Trujillo, la mayor parte de los contadores permanecen en la nómina de la entidad?

8. ¿Cuál es su posición frente a los pronunciamientos de la revisoría fiscal y la interventoría en el manejo del Outsourcing?

9. ¿Qué puede informar sobre los denuncios tanto del ex auditor Ricardo Trujillo, como el del auditor Juan Pablo Bautista en su respuesta a la Procuraduría sobre el contrato con la firma Altatec?

10. Sabe usted qué miembros de la Junta Directiva, en nombre propio o en el de la entidad que representan han contratado con la Corporación. ¿Qué parentesco hay entre estos y algunos funcionarios de Corpoica?

11. ¿En razón a que la Contraloría General de la República ha cuestionado los procesos de adquisición en la regional número 1, qué medidas ha tomado la junta directiva, qué gestiones ha adelantado y qué resultados se han obtenido?

12. ¿Cómo se puede entender que en la Comisión de Evaluación y Análisis de Corpoica, en representación de la misma, esté el doctor Jorge Trujillo Navarrete, quien aparece cuestionado en distintas denuncias y anónimos y a la vez figura como interventor del contrato más cuestionado que es Comersoft?

13. Como Presidente de la Junta Directiva de Corpoica, ¿cuáles han sido las acciones adelantadas, para verificar la realidad de las denuncias y acusaciones hechas por el ex auditor doctor Ricardo Trujillo?

14. ¿Conoció usted el contenido del informe presentado por el señor Rito Ariel Gómez M. directivo de Corpoica y miembro de la Comisión de Análisis y Evaluación, responsable de estudiar el caso del informe de la contraloría y las denuncias del doctor Ricardo Trujillo?

15. ¿Cuál es su criterio y qué se está haciendo para verificar la realidad, frente al concepto de la Revisoría Fiscal que afirma que los estados financieros cumplen con todas las normas legales y la hoy la ex auditoría, cuando ejercía el cargo de Coordinadora Nacional, manifiesta en su informe no confiabilidad de los mismos?

16. En opinión del auditor Juan Pablo Bautista, responsable del informe para la Procuraduría sobre las múltiples denuncias esbozadas en este escenario, manifiesta que el 70% de las afirmaciones de Ricardo Trujillo son ciertas; ¿qué

labor ha hecho el Ministerio, para verificarlas, toda vez que el funcionamiento de la Corporación, corresponde en un 90% a la cartera a su cargo?

17. Teniendo en cuenta la gran responsabilidad en la transparencia que debe existir en las instituciones y la importancia para Corpoica de la oficina de auditoría y ante los distintos problemas que han sido denunciados en la entidad, ¿usted como presidente o el viceministro conocían las siguientes situaciones?

a) Una vez destituido el ex auditor nacional el día 3 de abril del presente año, con sede en Bogotá, doctor Ricardo Trujillo, fue encargada la doctora Pilar del Rocío Ocampo (17 de mayo) quien tiene sede en Bucaramanga para cumplir su labor desde esta última ciudad sin ningún apoyo logístico cuando existe otro auditor con sede en Bogotá el doctor Juan Pablo Bautista?

b) ¿Por qué hasta el día 4 de octubre (cinco meses después de su encargo), fue invitada la doctora Pilar, Coordinadora Nacional a conocer su oficina y a avalar unos estados financieros de una vigencia anterior, por requerimiento de la Contaduría General de la Nación y una vez entregó su informe donde expresaba no confiabilidad de los estados financieros fue desvinculada de su encargo según Memorando número 085, y un mes después destituida?

c) ¿Cómo se explica que seis meses después de la destitución del Coordinador Nacional de la oficina de auditoría, no se hayan surtido los procedimientos de convocatoria para suplir este cargo y a la fecha después de la destitución de la doctora Pilar no este alguien al frente de esta oficina, donde curiosamente se ha hecho 3 veces la convocatoria y se desconocen las razones por las cuales no ha terminado el proceso?

IV. Viajes al exterior

d) ¿Qué piensa usted como Presidente de la Junta Directiva sobre el hecho, que a la fecha no se haya aprobado ni puesto en marcha el plan operativo de la oficina de auditoría, lo cual limita el proceso de control interno de la corporación, la evaluación de los estados financieros, para la vigencia 2000. ¿Qué tipo de estados financieros se presentarán a la asamblea del próximo año?

18. ¿Cuánto le han costado a Corpoica, Ministerio de Agricultura, los sucesivos viajes del director ejecutivo el doctor Tito Díaz, el doctor Andrés Laignalette a Estados Unidos, Europa y países americanos?

Por favor especifique destinos, viáticos y gestiones concretas realizados en esos viajes.

19. ¿En que regionales se han aplicado, si es que los hay, los recursos conseguidos en esos viajes?

20. En materia de costos de este turismo tecnológico, ¿cuánto han aportado a ello entidades con el IICA, Prociandino, Procitrópico, Foragro, Fontagro, y otras entidades donde el país tiene aportes?

21. Estos viajes se han aprobado previamente por la junta directiva; ¿en qué acta consta o fue directamente el Viceministro de Agricultura quién autorizó?

V. Situación presupuestal de las regionales y discriminación especial para los Santanderes

22. ¿Cuánto dinero se ha girado a las regionales en este año?

– Por qué el bajo presupuesto para la regional 7 (Santander y Norte de Santander) y la persecución contra la misma, evidenciada en la demora en el giro de recursos del convenio cacao?

– ¿Por qué el abandono del nivel nacional con los cultivadores de frijol, la panela, cereales en general de economía campesina?

– En un escenario de crisis presupuestal, ¿cómo se da el lujo de no recibir un proyecto aprobado por Pronatta por \$110 millones y sí se acepta otro de caucho en otras zonas del país, en idénticas circunstancias?

– Sabía usted señor Ministro que el convenio de cacao que usted firmó en diciembre del año pasado, y giró en esa época al nivel nacional de Corpoica, \$300 millones solamente se empezó a ejecutar cuando enviaron en junio \$200 millones.

VI. Episodio del vehículo del Ministerio

– Sírvase informar a esta corporación sobre el episodio denunciado en la regional 8 que dirige el doctor Jaime Triana, con la pérdida de un vehículo de propiedad del Ministerio; que se ocupaba de llevar al viceministro y su familia a su finca particular y término pagando Corpoica a través de recursos propios y por qué valor se hizo el pago?

El debate se llevará a cabo en fechan que la mesa directiva señale.

Juana Yolanda Bazán Achury,
honorable Representante a la Cámara.

* * *

Proposición número 117 de 2000

(aprobada noviembre 21)

por medio de la cual la Cámara de Representantes otorga una condecoración.

La Cámara de Representantes manifiesta:

1. Que es un deber de la Cámara de Representantes, reconocer y exaltar a las personas o entidades que se hayan destacado en los aportes a la ciencia, la cultura, y las artes.

2. Que el Instituto Femenino Libertad, Jornada de la Tarde, cumple veinte (20) años de servicios en la formación integral de la juventud nariñense.

3. Que del cuerpo directivo, docente, y administrativo de esa prestigiosa institución académica, hacen parte del mosaico de valores que honran la historia cultural de Nariño.

4. Que las egresadas del Instituto Femenino Libertad, prestan sus servicios a la región y al país con capacidad, eficiencia, y pulcritud como

legado de las sabias enseñanzas que recibieron de sus padres y maestros.

Por los anteriores razones, la Cámara de Representantes,

* * *

Proposición número 117 de 2000

(aprobada noviembre 21)

RESUELVE:

1. Reconocer y exaltar la meritoria labor del Instituto Femenino Libertad, jornada de la tarde, que a lo largo de veinte (20) años ha logrado en favor de la juventud estudiosa del Sur de Colombia.

2. Otorgar la Condecoración en su más alto grado al Instituto Femenino Libertad jornada de la tarde, por haber contribuido a cultivar inteligencias y a formar personas en el marco de la ética y la moral.

3. Imponer la anterior Condecoración al Instituto Femenino Libertad jornada de la tarde, en ceremonia especial, en la persona de su Rector, Magíster José Coral.

Comuníquese y cúmplase.

Presentada a consideración de la honorable Cámara de Representantes por:

Eduardo Enriquez Maya,
Honorable Representante
a la Cámara de Representantes
Circunscripción Nariño.

Impedimentos presentados en la sesión plenaria de la fecha:

Para el Acta del 21 de noviembre de 2000

Señores

MESA DIRECTIVA

Honorable Cámara de Representantes

E. S. M.

Declaróme impedido para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 234 de 2000 Cámara, relacionado con la ingeniería forestal, en mi condición de profesional de tal área.

Atentamente,

Armando Amaya Alvarez.

* * *

Impedimento de 2000

(Aprobado noviembre 21)

Señor

PRESIDENTE

Me declaro impedido para votar el Acta de conciliación del Proyecto de ley número 035-99 Cámara 214 de 2000 Senado, por tener conflicto de intereses en esta conciliación.

Oscar López C.

* * *

Actas de conciliación y objeciones presidenciales aprobadas en la fecha:

Bogotá, D. C., noviembre 9 de 2000

Doctor

BASILIO VILLAMIZAR

Honorable Presidente

Cámara de Representantes

La ciudad.

Respetado señor Presidente:

Por honrosa designación que nos hiciera la Mesa Directiva de esta Corporación para estudiar las objeciones presentadas por el Ejecutivo al Proyecto de ley número 067 de 1999 Senado, 193 de 1999 Cámara, "mediante la cual se reglamenta la participación de los grupos étnicos en el Sistema General de Seguridad Social en Salud", hacemos entrega del informe realizado por la Comisión Accidental.

Con sentimientos de consideración y aprecio.

Cordialmente,

César Antonio García,

Representante a la Cámara.

Anexo: Análisis Financiero ARS Indígenas de la Universidad Nacional "Evaluación y reestructuración de los procesos, estrategias y organismos encargados de adelantar las funciones de financiación, aseguramiento y prestación de servicios en el Régimen Subsidiado".

INFORME SOBRE LAS OBJECIONES PRESIDENCIALES AL PROYECTO DE LEY NUMERO 067 DE 1999 SENADO, 199 DE 1999 CAMARA

mediante la cual se reglamenta la participación de los pueblos indígenas en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

En principio, creemos necesario hacer algunas precisiones en relación con el proyecto de ley objetado por el Ejecutivo, las cuales se referirán, entre otros asuntos, a las causas que originaron la presentación del proyecto.

Con la Constitución Política de 1991, el Estado colombiano se adecuó a una realidad social y cultural que había desconocido durante la época republicana y reconoció la preexistencia de los diferentes grupos étnicos integrantes de nuestra nacionalidad, en condiciones de igualdad con respecto a otros grupos poblacionales y asumió como una obligación institucional propender a su permanencia como grupos diferenciados adoptando las reglamentaciones necesarias para facilitar su desarrollo social, económico y cultural.

Consecuentes con los postulados constitucionales que garantizan y propugnan por la igualdad de todos ante la ley y la igualdad y dignidad de todas las culturas que conviven en el país, nos dimos a la tarea de reglamentar el acceso de los pueblos indígenas al sistema general de seguridad social en salud adecuándola a las particularidades culturales de las comunidades. La adecuación cultural de la prestación de los servicios públicos es una responsabilidad de los parlamentos para lograr la realización del principio de igualdad material, que exige un tratamiento diferente para los diferentes. En

este sentido, la doctora Gladys Jimeno Santoyo conceptuó "En una palabra las exigencias actuales se resumen en cómo concretar y hacer real la diversidad étnica y cultural de la Nación y cómo construir este nuevo país plural".

En qué significa para el Gobierno, los pueblos indígenas y la sociedad nacional que se reconozca la vigencia de la diversidad cultural las identidades de éstos. **En cómo llevamos a cabo las transformaciones y adecuaciones demandadas por esta diversidad en la atención a los pueblos indígenas dentro de las dinámicas de desarrollo nacional e internacional dentro del respeto y reafirmación de esta pluralidad.**

El reconocimiento de derechos diferenciados en función de la diversidad étnica y cultural permite que ésta no se convierta en un discurso ideológico, en mera retórica de los gobiernos de turno.

El legislador no puede ser inferior al reto que representa la existencia de una sociedad diversa y plural que exige una interpretación consecuente del principio constitucional de igualdad, la Corte Constitucional en su fallo S.C-623 de 1998 preceptuó; El principio de igualdad no consagra siempre un trato igual para todos los sujetos del derecho o destinatarios de las normas, siendo posible que ante situaciones fácticas distintas, se prediquen diferentes consecuencias jurídicas. Así entonces, se habla de una igualdad objetiva y no formal, la que prohíbe consagrar discriminaciones, pero autoriza un trato diferente si está razonable y objetivamente justificado."

En este orden de ideas, no podemos seguir hablando de igualdad cuando la realidad social condena a los grupos étnicos a la marginalidad ubicándolos entre los sectores de la población vulnerables, entre otras razones por la falta de una legislación que adecue los servicios de salud a la realidad social y cultural de los pueblos indígenas; un trato igual para los diferentes no hace más que aumentar los factores de vulnerabilidad limitando la posibilidad de existencia de los pueblos indígenas, porque, como lo ha sostenido la Corte Constitucional en varios de sus fallos, el derecho a la igualdad se predica en razón de las oportunidades que el Estado les brinda a los nacionales colombianos —los indígenas también lo son— para el logro de una vida digna.

Como lo expresa la Constitución en su artículo 13, para que la igualdad sea real y efectiva el Estado debe promover condiciones y **adoptar medidas en favor de grupos discriminados o marginados**, porque no hacerlo sería negar esa Igualdad, expresada de una manera retórica, sin contenido social y económico. Al respecto la Corte Constitucional ha manifestado que... "Nuestro Estado Social de Derecho -y en consecuencia las instituciones e instancias que lo componen-, debe promover las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y se adopten medidas en favor de las personas marginadas. Es claro que el Estado tiene una

obligación irrenunciable de favorecer especialmente a las personas que por su condición económica, física o mental, se encuentran en circunstancias de debilidad manifiesta, tal y como lo consagra el artículo 13 de la Constitución, y propender a su integración social, más aún cuando el reconocimiento de la dignidad humana se refuerza y se integra al garantizar las condiciones mínimas de subsistencia de las personas."

(Sentencia S. T- 762 de 1998. M. P. Doctor Alejandro Martínez Caballero).

Las objeciones fundadas sobre una presunta vulneración del derecho a la igualdad consagrado en el artículo 13 de la Constitución Política no son pertinentes porque se aplica mal la jurisprudencia constitucional citada.

La Corte ha establecido que el principio de igualdad material implica el tratamiento igual a los iguales y diferente a los distintos; además, en la sentencia C-058 de 1994, estableció que para que una diferenciación sea Constitucional deben reunirse los siguientes elementos:

1. Que existan diferentes supuestos de hecho.
2. Que haya una finalidad.
3. Que la diferenciación sea racional, razonable y proporcional.

El Gobierno no aplicó en su argumentación los elementos anotados porque trata como diferentes a los pueblos indígenas, desplazados, indigentes y sectores de la población en similares condiciones de precariedad económica cuando debía darles el tratamiento de iguales cual fue la voluntad del legislador al promulgar la Ley 100 de 1993. Fue el legislador el que estableció que debía darse una protección especial a estos sectores sociales debido a las condiciones de marginalidad y vulnerabilidad en que se encuentran ordenando la afiliación al régimen subsidiado de Seguridad Social en Salud de manera prioritaria. La exigencia de un tratamiento igual para los iguales obliga a que estos sectores al igual que los pueblos indígenas, sean afiliados al régimen subsidiado en los términos establecidos en el artículo 157 de la Ley 100 y no, como pretende el Gobierno, que se les excluya a todos so pretexto de que afiliar a los pueblos indígenas vulnera el derecho a la igualdad. Las objeciones del Gobierno muestran una discriminación contra los sectores de la población que el legislador quiso proteger y manifiestan su renuencia a cumplir las leyes.

Las diferencias étnicas, culturales, sociales y económicas de los pueblos indígenas ameritan un trato diferente en la legislación, en tanto los comuneros mantengan sus tradiciones culturales, el acatamiento de sus autoridades, además de su vinculación al territorio tradicional. Los pueblos indígenas frente al resto de la población colombiana presenta características que los diferencian y ameritan una adecuación del sistema general de seguridad social en salud para proteger su existencia como pueblos diferenciados. El trato diferente a los distintos se justifica si se compara al resto de la población nacional

con la población indígena y su necesidad de recibir una atención del Estado adecuada a su realidad e identidad cultural.

La ubicación geográfica, características epidemiológicas, pesos y tallas, concepción de la enfermedad, existencia de prácticas curativas autóctonas, médicos tradicionales, constituyen factores que ameritan una adecuación del sistema de seguridad social que permita la supervivencia de estos pueblos reafirmando su identidad.

La finalidad del proyecto es la de proteger una forma de vida cultural distinta adoptando unas medidas en cuanto a la administración de los recursos como una adecuación de la prestación del servicio sin incrementar los costos dispuestos en la Ley 100 de 1993.

Las medidas adoptadas son racionales porque son coherentes con la finalidad, por ejemplo, se faculta a las autoridades indígenas para crear ARS que administren los recursos y garanticen una adecuada prestación del servicio, se crea un subsidio para niños menores de cinco años y mujeres lactantes con recursos del POS, para garantizar la pervivencia de estos pueblos cuya principal causa de mortalidad es la desnutrición. El proyecto es igualmente razonable porque desarrolla los principios de la Constitución Política que reconoce que la nación colombiana es pluriétnica y multicultural y es proporcional porque da una respuesta adecuada al interés de proteger la existencia de los pueblos indígenas.

Objeción al artículo 5° por vulneración del artículo 13 de la Constitución Política

Sobre esta objeción, es importante anotar que el proyecto de ley busca reglamentar la participación de los pueblos indígenas en el sistema general de seguridad social en salud, adecuando socioculturalmente la aplicación del modelo económico adoptado por el legislador al promulgar la Ley 100 de 1993, que modificó sustancialmente la financiación del servicio público de salud, que pasó de subsidiar la oferta a subsidiar la demanda, es decir, entregar subsidios a los ciudadanos que por su situación económica no pudieran afiliarse al régimen contributivo.

La Ley 100 convirtió al paciente en un objeto de comercio de las instituciones y personal médico prestadores del servicio, generándose una competencia salvaje por obtener los subsidios, deshumanizando la relación del médico con su paciente.

El artículo 5° crea unas excepciones a la afiliación de indígenas al régimen subsidiado, es decir, determina qué indígenas por su situación laboral deben estar en el régimen contributivo, las cuales son:

2. Que esté vinculado mediante contrato de trabajo.
3. Que sea servidor público.
4. Que goce de pensión de jubilación.

Los indígenas que se encuentren en algunos de los casos anteriores, de acuerdo con la reali-

dad socio económica y cultural de los pueblos indígenas, son quienes gozan de capacidad de pago al interior de sus comunidades.

Consideramos que no es pertinente la objeción del Gobierno Nacional por cuanto contraría la jurisprudencia constitucional en el sentido de reconocer que la comunidad indígena no es una sumatoria de individuos sino "un sujeto colectivo" único e indivisible, capaz de ejercer derechos y cumplir deberes, además, es necesario tener en cuenta que los sistemas económicos indígenas no obedecen a las leyes del mercado, son economías de subsistencia fundadas en los principios de reciprocidad, solidaridad y comunitariedad, de ahí la obligación constitucional del Estado colombiano de garantizar la preservación de los diferentes grupos étnicos, elemento que fue desarrollado por el artículo 157 de la Ley 100 de 1993 al concederle a las comunidades indígenas la calidad de grupo prioritario para el otorgamiento de los subsidios.

Tratamiento que se encuentra acorde con el inciso 2° del artículo 13 de la Constitución Política, cuando este consagra que: "El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas a favor de grupos discriminados o marginados."

Al tenor de lo anterior, es bien conocido por la historia colombiana que los pueblos indígenas han sido consuetudinariamente marginados y discriminados, razón por la cual el Estado y la sociedad tienen una deuda social pendiente con las comunidades indígenas que debe saldarse propiciando condiciones a todo nivel, entre ellas adoptando medidas legislativas que promuevan la igualdad de oportunidades respetando y promoviendo las diferencias culturales como un requisito para que la igualdad material sea una realidad.

La Corte Constitucional anota lo siguiente: "El Estado Social de Derecho impone al Estado **la obligación de adoptar medidas en favor de los débiles y necesitados**, para lograr que la igualdad sea real, esta **no descarta la posibilidad de dar un trato diferente a personas que se encuentran en situaciones diferentes**, "trato equitativo para lograr una solución compensada", "**diferente regulación a efecto de conseguir la justicia concreta**, o "diferenciación positiva", todo lo cual se traduce en que el trato igualitario supone una justicia actuante y realizadora de la efectividad del derecho, **aun cuando el legislador en razón de las especiales condiciones de determinados sujetos, deba acudir a favor de estos, a una discriminación justificable y razonable.**"

(Sentencia S. T-394 de 1993. M. P. Doctor Antonio Barrera Carbonell.)

El ejecutivo peca al objetar este artículo por ignorancia ya que pretende aplicar categorías de capacidad de pago inexistentes en las comunidades indígenas, a este respecto es pertinente citar un aparte del estudio sobre las objeciones presidenciales al texto definitivo realizado por el doctor Félix Martínez, que a su letra dice: "La ley habla de "los miembros de los pueblos indígenas", que quiere decir los miembros que

conforman una comunidad social y económica diferente, con identidad propia, con sistemas de cohesión y control social propios de los pueblos indígenas, que se insertan en la sociedad nacional como comunidades culturalmente diferentes. El concepto fundamental es aquí también el de la economía colectiva. Por lo mismo no se refiere a individuos aislados de la comunidad indígena, con sistemas económicos individuales y con mayor o menor proporción de genes Indígenas, a los que se refiere la objeción como "otros con capacidad de pago".

El mismo artículo 157 de la Ley 100 de 1993 que determina los grupos prioritarios para el otorgamiento de subsidios menciona "las comunidades indígenas" y no los individuos con genes o características indígenas."

El Ejecutivo objeta el párrafo 1° del artículo que establece que toda la población indígena debe estar vinculada en los términos planteados por el literal b) del artículo 157 de la Ley 100 de 1993, consideramos que esta objeción no es pertinente, por cuanto no viola el derecho a la igualdad, toda vez que las comunidades indígenas son población vulnerable con prioridad para ser afiliados al régimen subsidiado, como lo ordenó el legislador al promulgar la Ley 100 y en ningún momento se está impidiendo que otros sectores igualmente marginados y discriminados, accedan a la seguridad social.

Afirma el Gobierno en sus objeciones, que "no es posible crear un sistema especial" porque este implicaría un desajuste fiscal que no es posible afrontar. Esta afirmación es falsa por cuanto no se está creando ningún sistema, se está adecuando el acceso y los servicios de la seguridad social a las particularidades étnicas, culturales, sociales y económicas de los pueblos indígenas.

Al no crearse un sistema, por consiguiente, no se modifican las fuentes de financiación del sistema establecidas en los artículos 214 y 221 de la Ley 100 de 1993, antes por el contrario, se consagra en el literal d) artículo 12 del texto aprobado, que previa concertación con las comunidades indígenas, se pueda cofinanciar la afiliación con aportes de los Resguardos Indígenas.

Por estas razones se solicita a los honorables Senadores rechazar la objeción del artículo 5°.

Objeciones al artículo 6° por vulneración del artículo 13 de la Constitución Política

Esta objeción no es pertinente porque el artículo 162 de la Ley 100/93 ordenó que los planes obligatorios de salud, se igualarían antes del año 2001 y lo único que hace el proyecto de ley es precisamente desarrollar este artículo, posibilitando la adecuación cultural de los planes y servicios a las particularidades étnicas y culturales de los pueblos indígenas.

Por tanto, no vemos cómo el Gobierno Nacional pretende objetar este artículo con el supuesto que "se crean privilegios que tampoco tendrían otros grupos de la población colombiana", queriendo provocar con ello un enfrentamiento entre grupos discriminados y margina-

dos, es decir, con mayor nivel de vulnerabilidad, sin preocuparse por adoptar las medidas de protección necesarias para el desarrollo de una vida digna de estos grupos, igualmente vulnerables.

Por estas razones se solicita a los honorables Senadores rechazar la objeción del artículo 6°.

Objeciones al artículo 8° por vulneración del artículo 13 de la Constitución Política

No son pertinentes las objeciones sobre el artículo 8°, porque de conformidad con el artículo 7° de la C.P. el Estado reconoce la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana, lo que en términos de seguridad social significa que el POS-S debe adecuarse a las particularidades culturales de las comunidades indígenas para que atienda de manera efectiva la principal causa de mortalidad infantil en las comunidades indígenas, cual es la desnutrición, que como anota Eduardo Galeano, no es otra cosa que el nombre bonito que se le da al hambre.

¿Será que debemos seguir con el privilegio de que nuestras madres gestantes no puedan alimentar en debida forma a sus hijos y nuestros niños indígenas se sigan muriendo de hambre antes de los cinco años por aguantar hambre?

Además, como anota el doctor Félix Martínez de la Universidad Nacional: "No se trata de generar por tanto un costo adicional al que esté establecido para los subsidios, sino de adecuar las prioridades y el gasto a las condiciones reales de los pueblos indígenas, que de hecho tan sólo pretenden el derecho a que se les escuche en la formulación de sus prioridades y se les reconozcan sus diferencias." La protección a la niñez está consagrada en la Ley 12 de 1991 por medio de la cual se aprobó la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 20 de noviembre de 1989, que reza en su artículo 6°:

1. Los Estados partes reconocen que todo niño tiene el derecho intrínseco a la vida.
2. Los Estados partes garantizarán en la máxima medida posible la supervivencia y el desarrollo del niño.

Los derechos de los niños son prevalentes en el orden interno por lo tanto, la medida consagrada en el artículo objetado no vulnera el derecho a la igualdad, y, por el contrario, pretende que se adopten medidas en materia nutricional y alimentaria para los niños menores de cinco (5) años con la finalidad de ayudar a su desarrollo dadas las condiciones de desnutrición que actualmente padecen los niños indígenas como consecuencia de la presión de las fuentes alimentarias tradicionales por parte de agentes extraños en los territorios indígenas. Este fenómeno se produce especialmente en la Amazonia, Orinoquia y el Pacífico Colombiano.

Las comunidades indígenas ubicadas en la Zona Andina y la Sierra Nevada, también, se encuentran en precarias condiciones debido a procesos de erosión y cansancio de los suelos por la explotación agrícola continuá sin posibi-

lidad de rotar las tierras, método tradicional que permite la recuperación de los suelos.

Las economías de subsistencia dependen en gran medida de las virtudes agronómicas del suelo y de la riqueza de los ríos y especies de fauna y flora comestibles y cuando se producen alteraciones que afectan las fuentes alimentarias se generan procesos de desnutrición que pueden causar la muerte de los niños.

Además, el artículo 3° del Decreto-ley 2737 de 1989 por el cual se expidió el Código del Menor señaló: Todo menor tiene derecho a la protección, al cuidado y la asistencia necesaria para lograr un adecuado desarrollo físico, mental, moral y social; estos derechos se reconocen desde la concepción. Desde el punto de vista social tanto como jurídico el artículo 8° es constitucional.

En esta dirección apunta la propia normatividad estatal, como se desprende del Acuerdo 077 de 1997, por medio del cual el Consejo de Seguridad Social en Salud ordena la identificación de beneficiarios pertenecientes a Comunidades Indígenas, así como la identificación de poblaciones especiales como la población infantil abandonada, por intermedio del Instituto de Bienestar Familiar (arts. 5° y 6°).

Operativizar este derecho con las madres indígenas lactantes, es traducir la ley al campo del servicio público efectivo, con respecto a la población materno infantil indígena. Lograr su supervivencia no es crear un privilegio, en razón a que el Estado tiene también la obligación de extender su ejercicio con los demás sectores vulnerables a que alude la ley.

Es utilizar los mecanismos e instrumentos estatales necesarios para su efectiva realización, tal como lo establece la ley y los tratados internacionales vigentes sobre indígenas, como se desprende de la lectura del Convenio 169 de 1989, ratificado por la Ley 21 de 1991 (art. 7°) sobre el derecho que tienen los indígenas en decidir sobre sus propias prioridades, cuestión que se define con la ley en referencia.

Objeciones al artículo 12, párrafo 2°, por vulneración del artículo 13 de la Constitución Política

No compartimos la objeción al artículo 12 del proyecto de ley aprobado por cuanto actualmente el CNSSS establece una UPC diferencial para algunos territorios de la geografía nacional hasta un 25% sobre el valor de la UPC, de igual forma para los regímenes Contributivo y Subsidiado.

Al consagrar que la UPC se puede incrementar hasta en un 50% se está fijando un criterio de flexibilidad que permita adecuar el valor real de la UPC a particularidades culturales, geográficas y epidemiológicas propias de los pueblos indígenas. Además, este no es un porcentaje obligatorio sino que es un margen de maniobrabilidad para que el CNSSS en concertación con las instituciones representativas de las comunidades indígenas, fije el valor de la UPC

atendiendo a los criterios de dispersión, accesibilidad geográfica y perfil epidemiológico de las comunidades indígenas.

Anota, también el Gobierno Nacional que todo el contexto normativo es violatorio del derecho a la igualdad por cuanto se están creando unos "privilegios" que no se compadecen con la misma o peor situación que viven otros sectores sociales también marginados y discriminados y que merecen una especial atención del Estado.

El argumento expuesto por el Gobierno, es a todas luces mentiroso, es un sofisma de distracción que pretende desviar la atención sobre el problema de fondo, cual es la ineficiencia del Estado para dar cumplimiento a las metas de cobertura establecidas en la Ley 100/93.

Sobre este mismo aparte se pronuncia el doctor Félix Martínez de la Universidad Nacional, que dice: "*Pero resulta especialmente injusto para cualquiera de los grupos marginados, discriminados o vulnerables del país, que se les acuse de querer perjudicar a otros ciudadanos cuando solicitan las medidas que la Constitución ordena en su beneficio, o que el Gobierno responda que su beneficio no es dable por cuanto siempre significará un perjuicio para otros ciudadanos en condición similar.* (sic).

Resulta especialmente curioso que cuando se solicitan medidas conducentes a alcanzar que la igualdad de derechos sea real y efectiva como ordena la Constitución, no se conteste nunca en referencia con quiénes se da realmente la desigualdad, sino en referencia a quienes sufren también la condición de inequidad. Tal pareciera que la inequidad en Colombia se da entre los distintos grupos de marginados y no entre quienes tienen todos los derechos y quienes están privados de todo."

Objeciones al artículo 14 por vulneración de los artículos 48, 189 ordinal 11 y 209 de la Constitución Política.

Considera el Gobierno Nacional que con el artículo 14 se vulneran los principios de eficiencia y eficacia, debido a los "requisitos más flexibles" que los exigidos para las demás EPS, olvidando el Ejecutivo que es deber del Estado, de conformidad con el inciso 3° del artículo 58, proteger y promover las formas asociativas y solidarias de la propiedad, calidades que no les son ajenas a las ARS creadas por las autoridades indígenas en ejercicio de su autonomía y para el beneficio social de sus comunidades.

Por otro lado, el Convenio 169 de la OIT, aprobado mediante Ley 21 de 1991 estableció en su artículo 25, numeral 1, lo siguiente:

1. *Los gobiernos deberán velar por que se pongan a disposición de los pueblos interesados servicios de salud adecuados o proporcionar a dichos pueblos los medios que les permitan organizar y prestar tales servicios bajo su propia responsabilidad y control a fin de que puedan gozar del máximo nivel posible de salud física y mental.*

2. *Los servicios de salud deberán organizarse, en la medida de lo posible, a nivel comuni-*

tario. Estos servicios deberán planearse y administrarse en cooperación con los pueblos interesados y tener en cuenta sus condiciones económicas, geográficas, sociales y culturales, así como sus métodos de prevención, prácticas curativas y medicamentos tradicionales."

Es importante anotar que el Convenio 169 de la OIT es un tratado internacional sobre derechos humanos, razón por la cual, de conformidad con el artículo 93 de la Constitución Política de Colombia, "prevalece en el orden interno."

Igualmente, el artículo 48 no se viola por cuanto este mismo establece que "la seguridad social podrá ser prestada por entidades públicas o privadas, de conformidad con la ley" y que precisamente la Ley 100 en su artículo 181, literal g), preceptúa que: "Las organizaciones no gubernamentales y del sector solidario que se organicen para tal fin, especialmente las Empresas Solidarias de Salud y las de las comunidades indígenas".

Y en el párrafo 2° del mismo artículo se señala: "Corresponde al Ministerio de Salud y a las Direcciones Seccionales la promoción de entidades promotoras de salud donde los usuarios tengan mayor participación y control, tales como las Empresas Solidarias de Salud, las Cooperativas y las Microempresas Médicas".

Fue el legislador el que estableció en la ley la participación de las comunidades indígenas en la administración del régimen subsidiado de seguridad social en salud en concordancia con el Convenio 169 de la OIT.

El artículo 180 de la Ley 100 faculta al Gobierno para fijar los parámetros de capital social, número mínimo de afiliados y margen de solvencia para estas entidades. Es claro que la distinción entre las Empresas Promotoras de Salud fue establecida por la ley, y así lo entendió el Ejecutivo cuando mediante Decreto 2357 de 1995 reglamentó la administración del régimen subsidiado, dando forma y requisitos a una serie de pequeñas EPS de carácter comunitaria que la ley privilegiaba.

Fue el Gobierno el que fijó en dicho decreto unos requisitos para su operación inferiores a los de las EPS del régimen contributivo (un patrimonio equivalente a 100 salarios mínimos legales mensuales vigentes por cada 5.000 afiliados). Dicha norma, que ha venido operando desde hace cinco años, protegía a las pequeñas empresas comunitarias en el sistema, para la administración del régimen subsidiado, de conformidad con el espíritu de la ley.

El artículo 14 establece con respecto a la normatividad actual un incremento del 50% en el patrimonio, recuérdese que se podían crear con 100 salarios mínimos legales mensuales, para garantizar la solidez necesaria.

El artículo 25, numeral 1, del Convenio 169 de la OIT, ratificado por la Ley 21 de 1991, obliga al Estado a facilitar que los pueblos indígenas administren el servicio de salud y la ley reglamenta precisamente la materia facultando a las Autoridades Indígenas a crear ARS para prestar un servicio adecuado culturalmente sin perder la eficiencia requerida.

A este respecto la Organización Nacional Indígena de Colombia-ONIC, las ARS indígenas existentes actualmente y los Senadores Indígenas solicitaron a la Facultad de Economía de la Universidad Nacional, Centro de Estudios para el Desarrollo-CID, que realizara un Estudio para determinar que las Administradoras de Régimen Subsidiado Indígenas son eficientes y su manejo financiero es apropiado. El análisis permite plantear las siguientes conclusiones sobre las ARS indígenas:

1. Su manejo financiero es apropiado y sigue principios de general aceptación.

2. Su capacidad de pago es suficiente.

3. Su nivel de endeudamiento es normal.

4. Su margen de utilidad, aunque estrecho, es suficiente para continuar operaciones, dada la filosofía de controlar gastos administrativos y de mantener los excedentes en la entidad.

5. Su período de cobro es demasiado alto y puede representar riesgo de iliquidez y dificultar el cumplimiento de sus compromisos.

6. El hecho de concentrar su operación a los cabildos asociados disminuye las posibilidades de crecimiento, pero garantiza una atención mejor enfocada, que respeta las características socioculturales de las etnias.

7. Para garantizar su estabilidad y mejorar las relaciones con la red prestadora, es necesario establecer mecanismos efectivos de presión para que los entes territoriales desembolsen oportunamente los recursos y éstos fluyan oportunamente hacia las IPS.

La solvencia y eficiencia de las ARS indígenas se demuestra con el estudio del Centro de Investigaciones para el Desarrollo, CID, con la salvedad de que el único problema que tienen las ARS es el incumplimiento reiterado de las entidades territoriales de las obligaciones, que incluso puede ser de hasta seis meses en promedio.

No tiene razón el Ministerio de Hacienda al pretender aplicar el Decreto 1804, se hizo para solucionar la insolvencia de las grandes EPS y de aplicarse de manera general se atentaría contra una forma de economía solidaria como son las ARS conformadas por las comunidades Indígenas, por tal razón no hay motivo para no permitir este tipo de discriminaciones positivas que permiten el acceso de grupos vulnerables en igualdad de condiciones frente al resto de la sociedad nacional a la administración de los recursos del régimen subsidiado.

El artículo 48 de la C. P., no se vulnera ya que el texto del mismo consagra que la seguridad social podrá ser prestada por entidades públicas o privadas de conformidad con la ley, en este orden de ideas, las ARS indígenas son personas jurídicas de derecho público constituidas bajo la figura de Asociaciones de Cabildos o de Autoridades Tradicionales tal como preceptúa el Decreto 1088 de 1993.

El artículo 189 Ordinal 11 no se vulnera porque no se impide que el Gobierno reglamente la materia acogiendo los parámetros establecidos

por el legislador, tampoco se vulnera el artículo 209 porque, precisamente, el interés del legislador es cumplir con los principios de la función administrativa para que los pueblos indígenas reciban un óptimo servicio de seguridad social. La potestad reglamentaria corresponde al Gobierno del cual hacen parte los Ministerios, por lo tanto es infundada la objeción. El informe elaborado por el Centro de Investigaciones para el Desarrollo de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional constituye un documento de referencia imprescindible para determinar la viabilidad financiera de las ARS indígenas creadas con los requisitos de cien salarios mínimos legales mensuales por cada cinco mil afiliados, lo cual permite inferir que podrán seguir funcionando con los requisitos establecidos en el artículo 14, que los eleva a ciento cincuenta salarios mínimos legales mensuales por cada cinco mil afiliados.

Este estudio titulado Análisis Financiero ARS Indígenas se anexa al presente informe.

Objeción al artículo 17 por vulneración de los artículos 48, 189 ordinal 11 y 209 de la Constitución Política

La ley 100 de 1993 en su artículo 2, literal f) precisa: Participación. Es la intervención de la comunidad a través de los beneficiarios de la seguridad social en la organización, control, gestión y fiscalización de las instituciones y del sistema en su conjunto.

Las comunidades indígenas se gobiernan por autoridades que actúan en representación de las parcialidades, que son sujetos de derechos colectivos.

El derecho de afiliación colectiva garantiza la pervivencia de las tradiciones culturales y de los sistemas de autoridad ya que no rompe los lazos de unidad de la comunidad y facilita el control y eficiencia de la afiliación.

Esta realidad fue reconocida mediante el Decreto 2357 de 1995, que delegó en los beneficiarios del Régimen Subsidiado la escogencia de administradora, situación ratificada por los Acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud, especialmente el Acuerdo 77 que regula la operación del Régimen Subsidiado.

En este caso, por ser la comunidad indígena y sus autoridades conforman un sujeto colectivo, se reúnen dos cualidades simultáneas, la de comunidad con derecho de elegir y la de autoridad local, de conformidad con los artículos 246 y 330 de la Constitución Política. La afiliación colectiva garantiza, dadas las condiciones de dispersión geográfica de la gran mayoría de los pueblos indígenas que se realicen los principios consagrados en el artículo 209 de la C. P. Por estas razones este artículo es constitucional.

Objeciones al artículo 20 por vulneración de los artículos 48, 189 ordinal 11 y 209 de la Constitución Política

Aduce el Gobierno que el artículo 20 del proyecto al consagrar la exoneración de cuotas moderadoras y copagos en el régimen contri-

butivo a los pueblos indígenas, quebranta el esquema de participación de la sociedad en la financiación del sistema, contrariando el principio de solidaridad consagrado en el artículo 48 de la Constitución Política que estableció que la Seguridad Social es un servicio público de carácter obligatorio que debe prestarse con sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establezca la ley”.

Esta objeción no es pertinente, en primer lugar porque incurre en un error al referirse al Régimen Contributivo”, materia que no trata el artículo 20. Este artículo desarrolla entre otros el Artículo 157 de la Ley 100, en cuanto determina que las comunidades indígenas serán afiliadas al régimen subsidiado. Igualmente debe anotarse que el Gobierno mismo, en el Decreto 2357 de 1995, reglamentario de la Ley 100, estableció en su artículo 18 que “para la población indígena y la indigente no existirán Cuotas de Recuperación” es decir que no tendrá que hacer aportes en dinero cuando reciba los servicios en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.

Dicha exención de pagos o cuotas de recuperación había sido establecida previamente en el Decreto 1811 de 1990, artículo 6°, que ordena la gratuidad en la prestación de servicios de salud.

A este respecto, el concepto jurídico de la Facultad de Economía de la Universidad Nacional dice: “Pero la objeción es acompañada de una serie de razonamientos alrededor del principio de solidaridad consagrado en el artículo 48 de la Carta Política y se apoya en el fallo de la Corte Constitucional C-452 de 1998 cuando señala que el sistema de seguridad social en salud “determina que la sociedad y los particulares participen en la medida de su capacidad económica individual y con esfuerzo de la misma en la misma, para poder ofrecer a todos el servicio en condiciones que realicen su dignidad humana y permitan destinar una especial atención y protección a las personas menos favorecidas. La vigencia de un esquema de participación de la sociedad en los cometidos estatales de orden social, así diseñado, facilita la realización material de un orden justo, basado en el respeto a la dignidad humana, mediante la efectividad del compromiso solidario por parte de todos.”

Sin embargo, tan importante cita se encuentra totalmente fuera de contexto y no aplica por cuanto esta se refiere a la “capacidad económica individual”, correspondiente a los individuos inmersos en una economía de mercado, en la que una vez más por fuerza se parece querer incluir a las comunidades indígenas en las objeciones del Proyecto de ley, ignorando deliberadamente la característica colectiva del sistema económico de las comunidades indígenas.

Repetimos que, *por el contrario, el ordenamiento constitucional admite diversos modelos económicos gracias al reconocimiento de la diversidad cultural, y que la propiedad colecti-*

va o capacidad económica colectiva y no individual también ha sido reconocida por la Corte Constitucional, por ejemplo en las sentencias ST-188-93 y ST-257-93. No es dable por tanto aplicar evaluaciones o criterios de individuos con mayor o menor capacidad de pago en casos de economías colectivas.”

Por las razones anteriores, este artículo es constitucional.

Objeción del artículo 25, parágrafo por vulnerar el artículo 158 de la Constitución Política

Considera el Gobierno nacional que el parágrafo del artículo 25 del proyecto de ley, introduce una disposición que vulnera el mandato constitucional que exige la unidad de materia que deben guardar todas las normas contenidas en un proyecto de ley.

Este parágrafo fue introducido al proyecto de ley por el honorable Representante a la Cámara Oscar Lizcano, Ponente del Proyecto, con la pretensión de que las Empresas Sociales del Estado pudieran prestar una atención integral en los niveles de complejidad diferentes del primer nivel, siempre y cuando tengan la capacidad para hacerlo. Se fundó el ponente en una realidad prístina como la de que en territorios indígenas sólo funcionan Empresas Sociales del Estado siendo necesario para lograr una mayor eficiencia que se les prefiera evitando así que se desvíen los recursos hacia otras entidades, con un mayor costo.

El artículo guarda unidad de materia con el resto del articulado, en el entendido de que se trata de Empresas Sociales del Estado que presten atención en los territorios indígenas.

El Estudio de la Facultad de Economía de la Universidad Nacional dice al respecto: “Resulta sí difícil pensar que el aseguramiento en salud se pueda separar de la prestación de los servicios de salud, de cuya forma de aplicación depende en última instancia la garantía del derecho a la salud, para el cual fue creado el Sistema General de Seguridad Social en Salud. La Ley 100 no sólo incluye estos aspectos sino muchos otros relacionados con las instituciones prestadoras de servicios de salud. Resulta punto de especial importancia por tanto las relaciones entre el derecho a la seguridad social en salud de las comunidades indígenas, los mecanismos de aseguramiento para desarrollar la Ley 100 y el Régimen Subsidiado sin violentar el principio de diversidad cultural que protege a las comunidades indígenas y las normas que rigen el funcionamiento general del régimen subsidiado, como el de las IPS públicas y la descentralización del sector salud. Para las comunidades indígenas es un principio fundamental que tanto las administradoras del régimen subsidiado como las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud respondan a la definición de públicas, en concordancia con el artículo 2° del Decreto 1088 de 1993.”

Por las razones anteriores el artículo objeto es constitucional.

Proposición

Con base en las anteriores argumentaciones, solicitamos a la honorable Plenaria de la Cámara de Representantes **declarar infundadas las Objeciones Presidenciales** al Proyecto de ley No. 67 de 1999 Senado y 193 de 1999 Cámara, por medio de la cual se reglamenta la participación de los pueblos indígenas en el Sistema General de Seguridad Social en Salud. Y, en consecuencia, con fundamento en el artículo 167 superior proponemos a esta Plenaria insistir para que sea la Corte Constitucional el órgano que decida definitivamente sobre la constitucionalidad definitiva de los artículos objetados.

Cordialmente,

César Antonio García.
Representante.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
FACULTAD DE CIENCIAS
ECONOMICAS

CENTRO DE INVESTIGACIONES PARA
EL DESARROLLO (CID)

EVALUACION Y REESTRUCTURACION
DE LOS PROCESOS,

ESTRATEGIAS Y ORGANISMOS
ENCARGADOS DE ADELANTAR
LAS FUNCIONES DE FINANCIACION,
ASEGURAMIENTO Y PRESTACION
DE SERVICIOS EN EL REGIMEN
SUBSIDIADO

ANALISIS FINANCIERO ARS
INDIGENAS

Equipo consultor:

Oscar Rodríguez, Director

Iván Jaramillo, Coordinador Técnico

Martha Patricia Martínez, Secretaria Técnica

Luis M. Prada, Asesor Financiero

Bogotá, septiembre de 2000

INTRODUCCION

El presente análisis forma parte de la investigación sobre el Régimen Subsidiado adelantada por el Centro de Investigaciones para el Desarrollo (CID) de la Universidad Nacional, por encargo del Ministerio de Salud. En él se destacan aspectos fundamentales con respecto al comportamiento y evolución económica de las ARS indígenas, a partir de la información consignada en sus estados financieros.

Para adelantar el análisis se contó con información de cuatro ARS indígenas: Asociación Indígena del Cauca AIC, Dusakawi (Cesar), Guáitara (Nariño) y Asocrit (Asociación del Consejo Regional Indígena del Tolima) para los años de 1998 y 1999 y para el primer semestre de 2000. Los datos se reprocesaron para unificar su presentación. Los cuadros adjuntos muestran el balance general y el estado de resultados de cada periodo y las razones que permiten evaluar el comportamiento financiero de las mencionadas ESS. La información y el análisis fue validado en reuniones con los gerentes y contadores de las ARS, quienes con sus aportes contribuyeron a mejorar el informe.

Los aspectos analizados a continuación permiten afirmar que las ARS indígenas están manejadas de manera prudente y presentan comportamiento y evolución económico-financieros normales frente a las condiciones en que actúan.

NUMERO DE CARNETIZADOS

Como se observa en la gráfica 1, las ARS indígenas presentan un sostenido crecimiento en el número de carnetizados. A.I. Cauca pasa de 42.166 en 1999 a 70.829 en 2.000, lo cual representa un incremento de 68%. Dusakawi incrementa en 66% los carnetizados, al pasar de 22.797 a 37.797. Para Guáitara el aumento es de 3.7% (19.852 carnetizados en 1999, 20.583 en 2.000). Asocrit mantiene un número similar de carnetizados en los dos periodos. Las ARS indígenas ofrecen un POSS concertado con el Ministerio de Salud que tiene en cuenta las características socioculturales de las etnias que atienden.

Fecha Radicación Inicial		No. Radicación Inicial	
0101	0102	0103	
0201	0202	0203	
0205	0206	0207	
0208	0210	0211	
Código Operador		Punto de Atención	Concepto
Fecha en la que operaría el silencio administrativo positivo			

ESS que según tipo de traslado:
 SIC: 0101 Cauca S.A., 0102 Cauca S.A., 0103 Cauca S.A., 0104 Cauca S.A.
 Avandío S.A., 0201 BSW S.A., 0202 Cauca S.A., 0203 Cauca S.A., 0204 Cauca S.A.
 Paramonivie S.A., 0205 Cauca S.A., 0206 Cauca S.A., 0207 Cauca S.A., 0208 Cauca S.A., 0209 Cauca S.A., 0210 Cauca S.A., 0211 Cauca S.A.

El operador de servicios no distribuidos de telecomunicaciones (SNDT):
 TMC: 0101 Cauca S.A., 0102 Cauca S.A., 0103 Cauca S.A., 0104 Cauca S.A.
 TMC: 0201 Cauca S.A., 0202 Cauca S.A., 0203 Cauca S.A., 0204 Cauca S.A., 0205 Cauca S.A., 0206 Cauca S.A., 0207 Cauca S.A., 0208 Cauca S.A., 0209 Cauca S.A., 0210 Cauca S.A., 0211 Cauca S.A.

de atención, se considera cada una de las oficinas de atención al cliente, condicionada según el estándar de

**INGRESOS OPERACIONALES
(UPC-S y VENTA SERVICIOS)**

La gráfica 2 muestra los montos de ingresos por UPC-S y por venta de servicios de las cuatro ARS indígenas analizadas, Durante 1999, AIC (Cauca) presenta el mayor valor registrado (\$5.603 millones) y Asocrit (Tolima) el menor (\$2.355 millones). Si se proyectan los valores causados durante el primer semestre de 2000 para el año completo, los ingresos por UPC-S y por prestación de servicios pueden ascender a diez mil millones de pesos para AIC (Cauca), con un incremento cercano a \$4.400 millones, o 78% frente a lo facturado en 1999. El comportamiento esperado para las demás ESS sería de \$4.400 millones (3% de incremento) para Dusakawi (Cesar) de \$3244 millones (24% de aumento) para Guáitara (Nariño) y de \$1.748 para Asocrit (Tolima), en la cual se presentaría una disminución de 26% en los ingresos. Sin embargo, con base en precisiones realizadas en las reuniones de validación, se puede esperar para Asocrit un ingreso total para el presente año (2000) cercano a \$2462 millones, lo que representaría un incremento cercano a 5%. Es importante destacar que la UPC-S tuvo el mismo valor durante 1998 y 1999 (\$128.530). Para 2000 este valor es de \$141.480.

1	2	3	4
Fecha a partir de la cual se utiliza el código	Tipo y número del operador	Tipo de documento	Servicio prestado
6 dígitos aa/mm/ddd	4 dígitos	1 carácter	16 caracteres

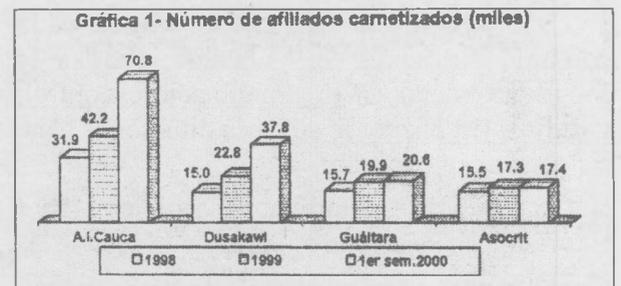
Indicación de la fecha a partir de la cual se utiliza el documento respectivo (aa/mm/ddd).

Lugar con el cual se identifica el tipo de operador vigilado y asignado por la Superintendencia mercantil en el anexo No 1 de la presente circular.

responde a un contrato
 responde a una cláusula (Adicionales al formato básico)
 responde a un anexo (Los señalados en el numeral 5 de la presente circular)
 responde al código de identificación interna que el operador asigna al contrato o documento

RESULTADO O EXCEDENTE NETO

La gráfica 3 muestra el resultado neto o excedente logrado por las cuatro ARS indígenas en los periodos de análisis. El monto de los excedentes disminuye a medida que pasa el tiempo y los afiliados utilizan con mayor intensidad los servicios de salud incluidos en el POS-S, o las ARS desarrollan programas de promoción y prevención mejor estructurados, u ofrecen servicios adicionales a sus afiliados, o se incrementa la necesidad de tratamientos de mayor complejidad. Lo anterior se confirma con el factor de costo (proporción del costo de venta con respecto a los ingresos por UPC-S y venta de servicios), el cual muestra un sostenido crecimiento (ver gráfica 4). Asocrit presenta el factor de costo más alto, 88.6% en el primer semestre de 2000 (89 pesos de costo de prestación del servicio de salud y desarrollo de actividades de prevención por cada cien pesos facturados por UPC-S y servicios). Para las otras tres ARS Indígenas el factor está cercano al parámetro fijado para el régimen subsidiado (mínimo 80% de la UPC-S para salud, máximo 20% para administración durante 1998 y 85% para salud, 15% para administración a partir de 1999).

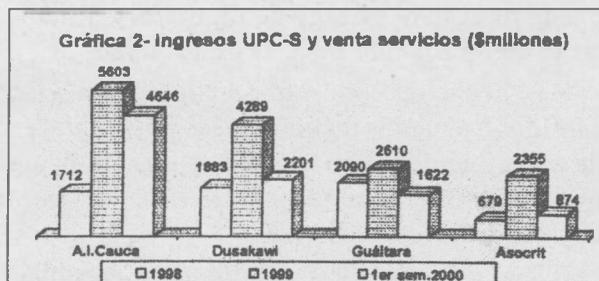


Lo anterior obedece a la filosofía de las ARS y de los cabildos indígenas de controlar los gastos administrativos y de no repartir excedentes, para ampliar los servicios a sus afiliados o atender a toda la comunidad, sin importar la condición de afiliado. Otro factor que incide en el bajo excedente son los gastos de desplazamiento (viaje) necesarios para garantizar la atención. Al respecto, se destaca que los gastos de personal administrativo fluctúan entre 2.6% para AI Cauca y un máximo de 7.5% (Asocrit) en el primer semestre de 2000 con relación a los ingresos operacionales. Dichas proporciones se pueden considerar aceptables. El total de gastos operacionales fluctúa entre 9.3% para Guáitara y 20.7% para A.I. Cauca frente a los ingresos operacionales durante el primer semestre de 2000.

ACTIVO TOTAL

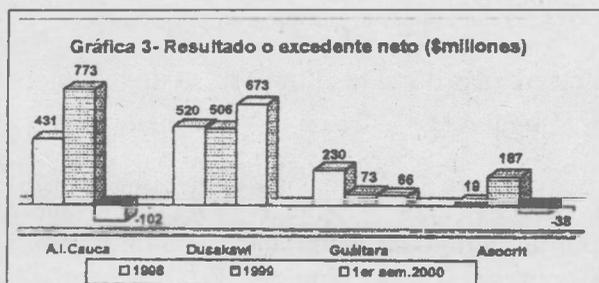
Como se observa en la gráfica 5, el monto invertido en activos presenta un sostenido crecimiento. AI Cauca refleja la mayor inversión a diciembre de 1999 (\$3779 millones) y Guáitara el menor valor (\$747 millones). La partida deudores (cuentas por cobrar) por UPC-S y servicios alcanza la mayor participación en el total de inversiones (activos) y refleja una marcada tendencia de crecimiento. Esto puede convertirse en un factor negativo, dado que los montos represados en dicha cuenta, que se originan en la demora en el desembolso de

recursos por parte de los entes territoriales, no ofrecen rendimientos, ni protección contra la inflación. Además, por ausencia de fondos las ARS pueden enfrentar dificultades para cumplir sus compromisos con la red prestadora de servicios. La nueva reglamentación busca corregir estos problemas, pero no establece mecanismos efectivos de presión para que los entes territoriales desembolsen oportunamente los recursos. Así, las ARS, al igual que las IPS, se verán obligadas a adquirir créditos en el sistema financiero y a asumir costos por concepto de intereses, en detrimento de sus resultados (utilidades).



PASIVO TOTAL

La gráfica 6 muestra el valor de los compromisos que tienen las ARS con terceros.

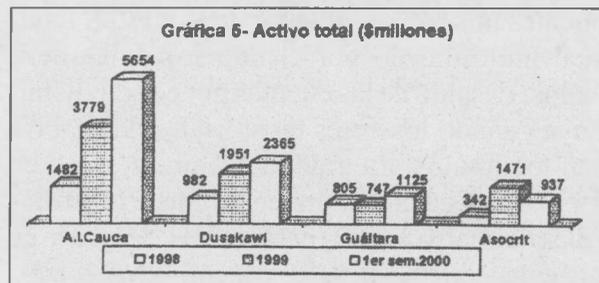


Al igual que en el activo, A.I. Cauca muestra los mayores montos de pasivos, que ascienden a \$2131 millones a diciembre de 1999 y a \$3989 millones a junio de 2000. Sin embargo, una alta proporción de dichos pasivos corresponden a fondos para educación, solidaridad e imprevistos (\$1020 millones en 1999 y \$2119 millones a junio de 2000). Los proveedores representan la principal partida de positivo y pueden convertirse en un factor de riesgo, si no se garantiza la fluidez de los recursos del régimen subsidiado desde los entes territoriales a las ARS y de éstas a la red de prestación de servicios.

PATRIMONIO TOTAL

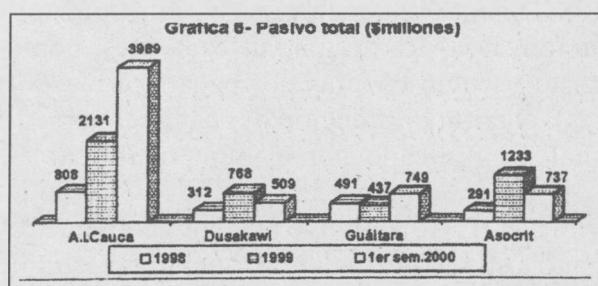
El patrimonio refleja los recursos aportados por los asociados para garantizar el normal funcionamiento de la ARS. Es importante contar con un monto suficiente de patrimonio para garantizar la independencia financiera, para financiar las inversiones en activos fijos (propiedad, planta y equipo) y para disminuir el riesgo de incumplir los compromisos con terceros si se presentan caídas importantes en los ingresos o demoras en la recuperación de las cuentas por cobrar. En el caso de las ARS indígenas, el patrimonio está constituido, en menor proporción, por los aportes hechos por los cabildos indígenas. Las principales partidas patrimoniales se originan en la capitalización de excedentes y corresponden a reservas ordenadas por la

asamblea de asociados, revalorización del patrimonio (ajustes por inflación) y retención de utilidades. La gráfica 7 refleja el comportamiento de esta fuente de financiación y muestra a Dusakawi como la ARS de evolución más favorable.



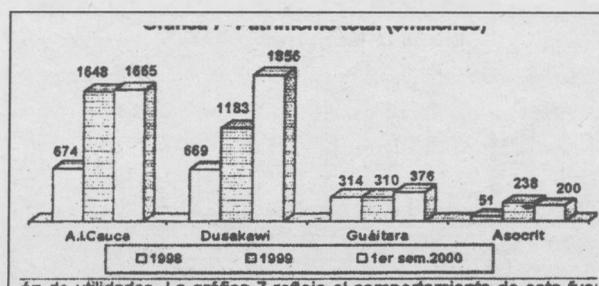
RAZON CORRIENTE

Esta razón mide la capacidad que tiene la ARS para cubrir sus obligaciones de corto plazo. Se calcula dividiendo el activo corriente (que se espera convertir en efectivo antes de un año) por el pasivo corriente ($RC=AC/PC$). La gráfica 8 muestra la evolución de este indicador para las ARS indígenas. En todos los periodos, se obtiene una relación superior a 1. Dusakawi muestra el mejor comportamiento mientras Asocrit presenta coeficientes entre 1.17 y 1.20. En 1999, Asocrit contaba con \$1.18 de activo corriente para cubrir cada peso que debía a corto plazo (con vencimiento menor a un año). En situaciones económicas favorables donde los inventarios rotan con velocidad y los deudores cumplen sus compromisos oportunamente, este nivel de liquidez no tendría problema. Bajo las condiciones actuales, Asocrit necesita implementar medidas que le permitan mejorar esta razón, o de lo contrario podría enfrentar dificultades para cancelar sus compromisos de corto plazo cuando éstos se venzan, dada la lentitud con que la ARS recibe los fondos por parte de los entes, territoriales.



GRADO DE ENDEUDAMIENTO

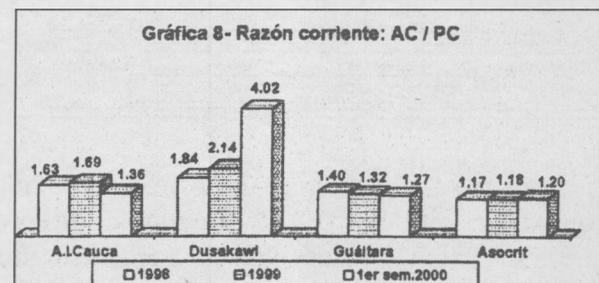
Indica la proporción del activo financiada con deudas con terceros. El endeudamiento permite ampliar las operaciones de las ARS y es un mecanismo apropiado de financiación adicional a los recursos de los asociados siempre y cuando la ARS logre un rendimiento sobre su inversión superior al costo por intereses que asume por las obligaciones contraídas.



A mayor grado de endeudamiento, mayor rentabilidad patrimonial, pero menor autonomía financiera y más riesgo de incumplir los compromisos adquiridos. Como se observa en la gráfica 9, Dusakawi refleja el menor nivel de endeudamiento y Asocrit el mayor. En 1999, los pasivos (deudas con terceros) financiaban el 83.8% de la inversión total (activos) de Asocrit, lo cual significa que por cada cien pesos, de activos totales, la ARS debía a terceros \$84. Niveles superiores al 70% se pueden considerar riesgosos y exigen una política de fortalecimiento patrimonial, mediante aumento de los aportes sociales. Las otras tres ARS indígenas presentan un grado de endeudamiento manejable.

CAPITAL DE TRABAJO NETO

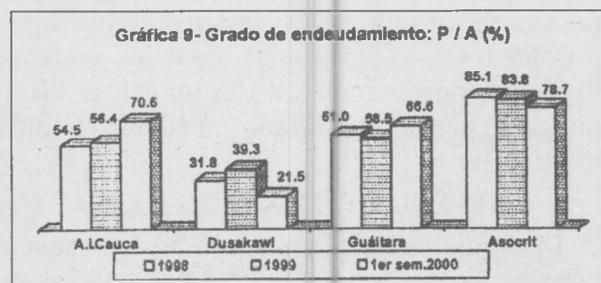
El capital de trabajo neto (CTN) representa los recursos que tendría la ARS para continuar sus operaciones, después de cancelar su pasivo de corto plazo (con vencimiento inferior a un año), liquidando su activo corriente (bienes y derechos convertibles en efectivo antes de un año). Se calcula restando el pasivo corriente del activo corriente ($AC-PC$). A mayor diferencia, mayor holgura financiera. Las cuatro ARS indígenas presentan montos positivos de capital de trabajo neto. AI Cauca y Dusakawi muestran los mayores. En 1999, el capital de trabajo neto de AI Cauca era equivalente a 26% de los ingresos operacionales (\$26 de CTN por cada cien pesos de ingresos operacionales) Esta proporción (CTN/Y) fue de 20.3% para Dusakawi, 5.4% para Guátara y 9.5% para Asocrit.



MARGEN OPERACIONAL

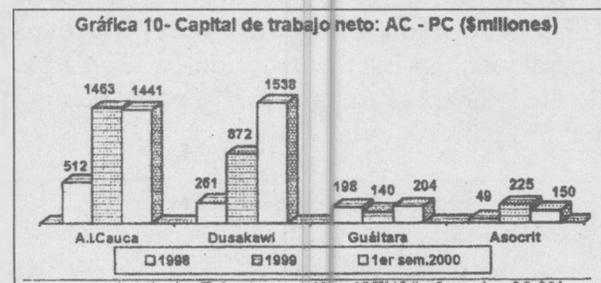
Indica el rendimiento operacional que logran las ARS sobre sus ingresos. Se calcula dividiendo el resultado operacional por el valor de los ingresos operacionales. El resultado operacional se determina restando el costo de ventas y los gastos operacionales de los ingresos ($RO=Y-CV-60$). Como se observa en la gráfica 11, esta razón presenta un fuerte deterioro entre 1998 y 1999. Para este último año, A.I. Cauca y Dusakawi muestra el mejor comportamiento con 10%, lo cual indica que la ARS logra una utilidad operacional de diez pesos por cada cien pesos registrados como ingresos por UPC-S y venta de servicios. Este margen fue de 1.7% para Guátara y 7% para Asocrit. El primer semestre de 2000 presenta un margen negativo para A.I. Cauca (-2,5%) y para Asocrit (-2,9%). Esto es preocupante, pues significa que los costos y gastos de operación supera a los ingresos y que la ARS enfrenta una situación de pérdida operacional. Esta situación exige la revisión de los costos operacionales, a fin de

ajustarlos al nivel de actividad, o incrementar los ingresos de tal manera que se cubran los costos y gastos y se genere excedente. En el caso de A.I. Cauca, la situación no es grave, debido a que la ARS hace, con base en la circular 044/97, una fuerte provisión para deudores (cuentas de difícil recaudo) por \$684 millones, que reversará en una alta proporción a medida que los entes territoriales giren los montos que le adeudan.



MARGEN NETO

Indica el rendimiento neto que logran las ARS sobre sus ingresos. Se calcula dividiendo el resultado o excedente neto por el valor de los ingresos operacionales. El resultado neto se determina restando el costo de ventas, los gastos operacionales y los gastos no operacionales de los ingresos totales. Como se observa en la gráfica 12, esta razón presenta una evolución similar a la del margen operacional.

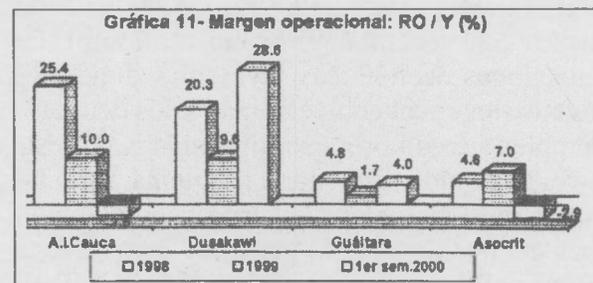


Para 1999, A.I. Cauca muestra el mejor comportamiento con 13.8%, lo cual significa que la ARS logra una utilidad o excedente neto de \$13.8 por cada cien pesos registrados como ingresos por UPC-S y venta de servicios. Este margen fue de 11.8% para Dusakawi, 2.8% para Guáitara y 7.9% para Asocrit. El primer semestre de 2000 presenta un margen negativo para A.I. Cauca (-2,2%) y para Asocrit (-4,4%). Esto significa que los costos y gastos totales superan a los ingresos (operacionales y no operacionales) y que la ARS enfrenta una situación de pérdida. Esta situación exige la adopción de medidas de ampliación de operaciones y el control de los gastos operacionales y no operacionales, de tal manera que se cubran los costos y gastos y se genere excedente. Como se mencionó en la anterior razón, la situación de A.I. Cauca puede mejorar sustancialmente si los entes territoriales le cancelan las cuentas atrasadas y la ARS puede disminuir en el periodo la provisión por cuentas de dudoso recaudo.

PERIODO DE COBRO

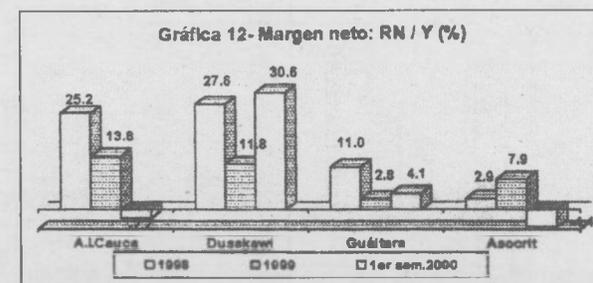
Expresa el número de días que se toman los entes territoriales para cancelar sus compromi-

tos con las ARS por concepto de UPC-S. Se calcula dividiendo el saldo de las cuentas deudoras por el promedio diario de ingresos operacionales [Deudores/(Y/d)]. De acuerdo con las normas del régimen subsidiado, las ARS registran cada mes, como ingreso y como cuentas por cobrar, el valor de la UPC-S mensual multiplicado por el número de carnetizados. El saldo de las cuentas por cobrar disminuye cuando los entes territoriales desembolsan los fondos. La gráfica 13 muestra que en 1999 A.I. Cauca demoró en promedio 130 días (más de cuatro meses) para recibir, por parte de los entes territoriales, los desembolsos correspondientes a la facturación mensual. Esta razón es de 90 días para Dusakawi, 52 para Guáitara y de 202 (casi siete meses) para Asocrit. Periodos tan extensos pueden atrasar los pagos a las IPS, aumentan el riesgo en el manejo de la actividad (renuncia a atender a los afiliados al régimen subsidiado) y generan desventajas en la negociación con las prestadoras. Por ello es necesario diseñar mecanismos efectivos que agilicen el flujo de recursos de los entes territoriales hacia las ARS y de éstas a las IPS.



PERIODO DE PAGO

Expresa el número de días que se toma la ARS para cancelar sus compromisos con las IPS. Cuando la atención se contrata por capitación, las ARS registran cada mes, como costo y como cuentas por pagar (proveedores), el costo de atención por capitación mensual multiplicado por el número de carnetizados incluido en cada contrato. Cuando le gira a la IPS, disminuye el valor pendiente de pago a su red prestadora. Como lo muestra la gráfica 14, en 1999 A.I. Cauca demoró en promedio 71 días para cancelar la facturación auditada y aceptada de las IPS que dieron atención en salud a sus afiliados. El periodo de pago fue de 44 días para Dusakawi, 35 para Guáitara y de 142 (cerca de cinco meses) para Asocrit. De todas formas, el flujo de fondos de las ARS indígenas hacia las IPS es más ágil que el encontrado desde los entes territoriales hacia las ARS.



CONCLUSIONES

El análisis permite plantear las siguientes conclusiones sobre las ARS indígenas:

- Su manejo financiero es apropiado y sigue principios de general aceptación.
- Su capacidad de pago (liquidez y respaldo) es suficiente.
- Su nivel de endeudamiento es normal.
- Su margen de utilidad, aunque estrecho, es suficiente para continuar operaciones, dada la filosofía de controlar gastos administrativos y de mantener los excedentes en la entidad.
- Su periodo de cobro es demasiado alto y puede representar riesgo de iliquidez y dificultar el cumplimiento de sus compromisos.
- El hecho de concentrar su operación a los cabildos asociados disminuye las posibilidades de crecimiento, pero garantiza una atención mejor enfocada, que respeta las características socioculturales de las etnias.
- Para garantizar su estabilidad y mejorar las relaciones con la red prestadora, es necesario establecer mecanismos efectivos de presión para que los entes territoriales desembolsen oportunamente los recursos y éstos fluyan oportunamente hacia las IPS.

A continuación se relacionan las constancias presentadas durante el transcurso de la sesión.

Bogotá, D. C., 21 de noviembre de 2000.

Proposición

Durante la plenaria de hoy solicito la palabra por un tiempo de 10 minutos para orar por los Congresistas y sus familias.

Nelly Moreno Rojas,

Representante a la Cámara.

Relación de las constancias presentadas en otras fechas:

Constancia de 2000

(octubre 17)

Las residencias femeninas del Ministerio de Educación Nacional no poseen centro de cómputo, biblioteca adecuada, áreas de recreación y condiciones que ofrezcan calidad de vida a sus usuarias. Allí viven 350 estudiantes de educación superior que no tienen posibilidades de estudiar en sus regiones por carecer de oportunidades o víctimas de la violencia. Se solicita al Congreso de la República y al Gobierno Nacional dar una partida de \$200 millones de pesos para inversión en el año 2000.

Hernando Carvalho Quigua.

El Presidente,

BASILIO VILLAMIZAR TRUJILLO

El Primer Vicepresidente,

BENJAMIN HIGUITA RIVERA

El Segundo Vicepresidente,

ALVARO ANTONIO ASHTON GIRALDO

El Secretario General,

ANGELINO LIZCANO RIVERA